



Asamblea General

Distr. general
26 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 149 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Observaciones y recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Índice

	<i>Página</i>
Siglas	3
I. Introducción.....	4
II. Informes del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz	4
A. Observaciones y recomendaciones generales	4
B. Planificación, presupuestación y gestión financiera.....	10
C. Prestación de apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz.....	19
D. Cuestiones de recursos humanos	35
E. Operaciones aéreas	43
F. Actividades programáticas y proyectos de efecto rápido.....	50
G. Cuestiones de gestión ambiental	56
H. Otros asuntos.....	60
III. Conclusión.....	62
Anexos	
I. Informes examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz	63



II.	Deducciones a los reembolsos por efectivos/personal de unidades de policía constituidas desde el ejercicio 2013/14	65
III.	Utilización de la capacidad aérea de transporte de pasajeros en las misiones de mantenimiento de la paz, enero a diciembre de 2016.....	66
IV.	Costo y capacidad de las instalaciones de los sistemas de energía renovable de las misiones de mantenimiento de la paz	69
V.	Contratistas de seguridad privados en las misiones de mantenimiento de la paz en 2017 ..	70

Siglas

AMISOM	Misión de la Unión Africana en Somalia
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
MINURSO	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
MINUSCA	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
MINUSMA	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
MINUSTAH	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
MONUSCO	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
ONUCI	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
UNAMID	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
UNDOF	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
UNFICYP	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
UNISFA	Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei
UNMIK	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
UNMIL	Misión de las Naciones Unidas en Liberia
UNMISS	Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur
UNMOGIP	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán
UNSOA	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia
UNSOS	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia

I. Introducción

1. El presente informe contiene las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. En la sección II, la Comisión Consultiva trata cuestiones derivadas de los informes del Secretario General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, incluso su más reciente informe sinóptico de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/71/809) y, cuando procede, hace referencia a recomendaciones u observaciones de la Junta de Auditores. En el documento A/71/845 figura un informe separado de la Comisión sobre el informe de la Junta de Auditores relativo a los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente a los 12 meses del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016.

2. En vista del reciente informe del Secretario General relativo a la prevención de la explotación y los abusos sexuales y la respuesta a los casos existentes, y el trato ampliado que da a esta cuestión como asunto que compete a todo el sistema de las Naciones Unidas (A/71/818), las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión, que antes se incluían en su informe anual sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, figuran este año en su informe dedicado a ese tema (A/71/867).

3. La lista de los informes relacionados con el mantenimiento de la paz que la Comisión Consultiva examinó durante su periodo de sesiones de invierno de 2017 figura en el anexo I del presente informe. Durante su examen de las cuestiones intersectoriales relacionadas con la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, y por último enviaron respuestas por escrito recibidas el 21 de abril de 2017.

II. Informes del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz

A. Observaciones y recomendaciones generales

4. De conformidad con la resolución 59/296 de la Asamblea General, en el informe anual del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz se presenta una sinopsis de los aspectos financieros y administrativos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El informe más reciente presenta datos consolidados sobre la ejecución de los presupuestos en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, las propuestas presupuestarias para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y la situación del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz.

5. En 2016 la Asamblea General aprobó una resolución sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (resolución 70/286). Con sujeción a lo dispuesto en esa resolución, la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva contenidas en su informe conexo sobre cuestiones intersectoriales (A/70/742) y solicitó al Secretario General que asegurara su cabal aplicación.

1. Formato y presentación de los informes

6. La Comisión Consultiva observa que el informe sinóptico más reciente sigue el enfoque adoptado en 2016, en el que el contenido y el formato del documento se simplificaron para centrarse en las novedades, los cambios normativos y los problemas de gestión (véase A/70/742, párr. 4). La Asamblea General, en su resolución 70/286, acogió con beneplácito el nuevo formato del informe sinóptico y alentó la adopción de nuevas medidas positivas en este sentido, reiterando específicamente su solicitud de que los datos presupuestarios se presentaran en forma de cuadros editables para aumentar la transparencia del documento (véase resolución 70/286, párr. 12).

7. La Comisión Consultiva observa que el informe sinóptico más reciente (A/71/809) sigue reflejando un enfoque más conciso, centrado y analítico, y presenta numerosos cuadros y gráficos. En los anexos correspondientes se incluye información más detallada y basada en datos. El informe también contiene una sección dedicada a cuestiones de política de interés particular para la Asamblea General, con el anexo correspondiente, en la que se presenta información sobre solicitudes y decisiones específicas que figuran en su resolución 70/286. **La Comisión Consultiva celebra una vez más que se haya presentado un informe sinóptico simplificado centrado en las novedades, los cambios normativos y los problemas de gestión que afrontan las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión observa que el contenido y el formato del informe siguen mejorando y alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por mejorar la presentación, el formato y la calidad de la información que se incluya en informes sinópticos futuros.**

8. La Comisión Consultiva observa también que el informe sinóptico más reciente, así como los informes sobre cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz y la información complementaria proporcionada, contienen ahora mucho más detalle para su examen. Ahora que el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, Umoja, está en marcha casi en su totalidad y tiene mayor capacidad para proporcionar datos de inteligencia institucional, la Comisión Consultiva prevé que el Secretario General estará en mejores condiciones de incluir análisis y datos intersectoriales mejorados en los informes que presente en el futuro. **La Comisión Consultiva espera con interés la presentación de más información analítica en futuros informes sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.**

9. En el presente informe sobre las cuestiones intersectoriales, la Comisión Consultiva también continuará con el enfoque adoptado en los últimos años de ofrecer a la Asamblea General orientación específica relativa a las cuestiones sobre las que, en opinión de la Comisión, haya habido, entre otras cosas: a) novedades importantes consignadas en el informe sinóptico del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz; b) observaciones adicionales de la Comisión desde la publicación de su informe más reciente sobre cuestiones intersectoriales, o c) problemas relacionados con la gestión y administración de los recursos para el mantenimiento de la paz, incluidos los comunicados en el informe más reciente de la Junta de Auditores¹ y aquellos respecto de los cuales no se han cumplido compromisos anteriores para mejorar las operaciones, sistemas o procedimientos (véase A/70/742, párr.7).

10. Además, las observaciones y recomendaciones de la Comisión no se reproducen en el presente informe cuando esta haya formulado recientemente en otros informes extensas observaciones y recomendaciones sobre temas concretos,

¹ Véanse también A/71/5 (Vol. II) y el informe del Secretario General (A/71/801) y las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en su informe al respecto contenidas en A/71/845.

como la rendición de cuentas, la gestión de las adquisiciones y los contratos, las condiciones de viaje por vía aérea, y la aplicación de Umoja, que abarcan todo el ámbito de la Secretaría, incluidas sus operaciones de mantenimiento de la paz (Véanse A/71/820, A/71/823, A/71/822 y A/71/628).

2. Contexto operacional e hipótesis de planificación para el mantenimiento de la paz

11. En su informe sinóptico, el Secretario General indica que muchas operaciones de mantenimiento de la paz logran apoyar la consolidación de la paz y la seguridad en entornos posteriores a conflictos, mientras que otras siguen afrontando el desafío que supone trabajar en contextos donde el proceso político es frágil o inexistente. La proliferación de grupos armados no estatales y la creciente amenaza del extremismo violento contribuyen a crear entornos que no son propicios para el despliegue de operaciones de mantenimiento de la paz, causan la pérdida de efectivos de mantenimiento de la paz y ponen de relieve la brecha que existe entre las expectativas y la capacidad. Entre enero y diciembre de 2016, los ataques perpetrados contra el personal de mantenimiento de la paz se saldaron con 32 muertos y 106 heridos. Habida cuenta de que el entorno en que se despliegan las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas evoluciona rápidamente y es sumamente complejo, el Secretario General indica que las Naciones Unidas están replanteándose la forma en que se planifican y llevan a cabo las misiones para que sean más rápidas, más eficaces y receptivas y responsables ante las necesidades de las personas a las que prestan servicios (A/71/809, párrs. 3 a 5).

12. El Secretario General ha anunciado que la reforma de la estrategia, el funcionamiento y la estructura de paz y seguridad de las Naciones Unidas será una prioridad fundamental. En el informe sinóptico se indica que está en marcha un proceso para aumentar la eficacia de las entidades del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en el pilar de paz y seguridad y la coordinación entre este y otros pilares de la Secretaría. Un equipo de examen interno presentará al Secretario General, en junio de 2017 a más tardar, recomendaciones sobre el inicio de un proceso de consultas con los Estados Miembros y las entidades competentes. Entretanto, el Secretario General ha tomado medidas inmediatas dentro del marco de sus competencias para que determinadas oficinas de los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Asuntos Políticos y Apoyo a las Actividades sobre el Terreno compartan locales y para mejorar los procedimientos de gestión de la información modificando la relación jerárquica del Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas (*ibid.*, párrs. 10 a 12).

13. **La Comisión Consultiva espera con interés la finalización de las propuestas de reforma del Secretario General sobre el pilar de paz y seguridad y confía en que todas las consecuencias presupuestarias y administrativas, si las hubiera, se presentarán a la consideración de la Asamblea General en su debido momento. En cuanto al informe sinóptico más reciente, el hecho de que la Comisión Consultiva examine el informe no se considerará como que esta aprueba las iniciativas de los proyectos mencionadas en el informe sobre los que no se proponen medidas concretas. Las posibles consecuencias para los recursos relacionadas con esos proyectos se examinarán como tales cuando se presenten.** Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a las propuestas presupuestarias de las distintas misiones, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) y la cuenta de apoyo figuran en sus respectivos informes sobre esos temas.

14. Las seis prioridades del Secretario General para las operaciones de mantenimiento de la paz durante el período 2017/18 se exponen en los párrafos 15 a

23 del informe y se examinan en secciones posteriores. Estas son: a) reforzar las capacidades para apoyar soluciones políticas eficaces; b) asegurar la disponibilidad de personal uniformado y civil esencial para ejecutar los mandatos en entornos complejos y peligrosos; c) proteger a los civiles y ejecutar los mandatos relativos a los derechos humanos; d) establecer una interacción responsable con los países anfitriones y reforzar el principio de no causar daño; e) crear y fortalecer alianzas con organizaciones y mecanismos regionales y subregionales; y f) prestar un apoyo eficaz y eficiente sobre el terreno.

15. El Secretario General establece las hipótesis de planificación estratégica que sustentan los recursos necesarios para 2017/18 (*ibid.*, párrs. 153 a 155), e indica que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz seguirán centrándose en África y el Oriente Medio. En concreto, indica que el nivel general de recursos necesarios para el ejercicio 2017/18 aumenta ligeramente respecto del ejercicio anterior debido principalmente a los refuerzos o el mayor nivel de despliegues en la MINUSMA, la MINUSCA, la UNMISS, la UNISFA y la FNUOS, lo cual se ve parcialmente compensado con la retirada de la ONUCI para el 30 de abril de 2017, la retirada y el cierre previsto de la UNMIL para el 30 de abril de 2018, la finalización de las elecciones en Haití y la consolidación dentro de la UNAMID. El Secretario General especifica también los factores que contribuyen al aumento global de los recursos, que son los siguientes: el aumento de la tasa de reembolso a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía; el aumento de las estimaciones para transporte aéreo; y las necesidades para alojamiento y construcción debido a la ampliación de las operaciones y el aumento de la inestabilidad operacional en algunas misiones. En el informe también se señala que iniciativas para toda la Secretaría como Umoja, el modelo global de prestación de servicios y la iniciativa de gestión de la cadena de suministro necesitarán recursos para su desarrollo y aplicación.

3. Sinopsis de los recursos financieros y humanos para el mantenimiento de la paz

16. En el cuadro 1 se indica que el total de recursos necesarios propuesto para las operaciones de mantenimiento de la paz durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, incluidos el Centro Regional de Servicios, la Base Logística de las Naciones Unidas² y la cuenta de apoyo, se estima actualmente en 7.972 millones de dólares, sin contar las contribuciones voluntarias en especie. Esta cifra representa un aumento de 82,7 millones de dólares, o el 1%, respecto de los recursos aprobados para el ejercicio 2016/17³. En el cuadro también se indica que la Organización participa en 16 misiones de mantenimiento de la paz (incluidos el UNMOGIP y el ONUVT, que se financian con cargo al presupuesto por programas) y la UNSOS, operación de apoyo logístico en Somalia. El Consejo de Seguridad ha ordenado la retirada de la ONUCI para el fin de abril de 2017 y la de la UNMIL para el 30 de abril de 2018⁴. En

² En el informe del Secretario General los títulos Base Logística de las Naciones Unidas y Centro Mundial de Servicios se utilizan indistintamente. A falta de una decisión explícita de la Asamblea General con respecto al cambio de nomenclatura, en el presente informe la Comisión Consultiva seguirá utilizando el término “Base Logística de las Naciones Unidas”. Las observaciones de la Comisión sobre la nomenclatura de la Base figuran en su informe sobre el proyecto de presupuesto de la Base para 2017/18.

³ En 2017/18 se prevé una suma adicional de 1,2 millones de dólares en contribuciones voluntarias en especie, con lo que el total de recursos necesarios propuestos asciende a 7.973 millones de dólares, como se indica en el cuadro 2 del presente informe.

⁴ Con posterioridad a la finalización del informe sinóptico, el Consejo de Seguridad decidió, en su resolución 2350 (2017), de 13 de abril de 2017, que el componente militar de la MINUSTAH se redujera gradualmente y que se retirara de Haití a más tardar el 15 de octubre de 2017. Se

consecuencia, el número previsto de misiones de mantenimiento de la paz en activo (sin contar la UNSOS) durante el ejercicio 2017/18 disminuye a 15 y el número previsto para el ejercicio 2018/19 es de 14. Para 2017/18, esas operaciones implicarían el despliegue previsto de casi 117.000 efectivos uniformados⁵, 22.000 efectivos militares desplegados por la Unión Africana en Somalia, y casi 21.000 miembros del personal civil.

Cuadro 1

Sinopsis de los recursos financieros y humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz, 2011/12 a 2017/18

<i>Componente de mantenimiento de la paz</i>	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18
	<i>Efectivo</i>					<i>Aprobado</i>	<i>Previsto</i>
Número de misiones y operaciones de apoyo en curso							
Financiadas con cargo a los presupuestos de mantenimiento de la paz	14	14	13	14	14	14	13
UNSOA/UNSOS	1	1	1	1	1	1	1
UNMOGIP y ONUVT	2	2	2	2	2	2	2
Total, misiones y operaciones de apoyo en curso	17	17	16	17	17	17	16
Recursos financieros (cifras brutas, en millones de dólares EE.UU.)							
Misiones de mantenimiento de la paz y UNSOA/UNSOS	7 152,9	6 889,3	7 136,8	7 900,3	7 614,4	7 439,4	7 506,5
Centro Regional de Servicios	–	–	–	–	–	39,2	37,3
Base Logística de las Naciones Unidas	64,3	68,6	68,5	66,5	67,1	82,9	88,3
Cuenta de apoyo (incluye el proyecto de planificación de los recursos institucionales)	344,8	329,7	315,0	324,2	335,9	327,4	339,5
Subtotal, presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz	7 562,0	7 287,6	7 520,3	8 291,0	8 017,4	7 888,9	7 971,6
UNMOGIP y ONUVT	48,9	43,6	46,6	41,5	44,7	45,2	44,7
Total, recursos financieros	7 610,9	7 331,2	7 566,9	8 332,5	8 062,1	7 934,1	8 016,3
Número de efectivos							
Personal uniformado							
Personal uniformado de las Naciones Unidas ^a	112 554	110 098	113 326	127 138	120 957	117 420	116 919
Personal uniformado de la AMISOM ^a	17 731	17 731	22 126	22 126	22 126	22 126	22 126
Subtotal, presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz	130 285	127 829	135 452	149 264	143 083	139 546	139 045

aprobó el establecimiento de una operación sucesora, la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití, integrada por un máximo de 980 efectivos de unidades de policía constituidas y 295 agentes de policía, por un período inicial de seis meses a partir del 16 de octubre de 2017 hasta el 15 de abril de 2018. Las cifras que figuran en el presente informe reflejan la propuesta presupuestaria inicial del Secretario General para 2017/18 y no incluyen los ajustes relativos a la retirada de la MINUSTAH y el establecimiento de la nueva misión.

⁵ Con posterioridad a la finalización del informe sinóptico, el Consejo de Seguridad decidió, en su resolución 2348 (2017), de 31 de marzo de 2017, reducir la dotación máxima autorizada de la MONUSCO en 3.700 efectivos militares, y ampliar el mandato de la Misión para incluir, entre otras cosas, la prestación de asistencia técnica y apoyo logístico para el proceso electoral.

	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18
<i>Componente de mantenimiento de la paz</i>	<i>Efectivo</i>					<i>Aprobado</i>	<i>Previsto</i>
UNMOGIP y ONUVT	197	197	197	197	197	197	197
Total, personal uniformado	130 482	128 026	135 649	149 461	143 280	139 743	139 242
Personal civil							
Personal civil en las misiones y la UNSOA/UNSOS	24 291	23 694	22 808	22 542	21 134	19 964	18 569
Personal civil del Centro Regional de Servicios ^b	–	–	–	–	–	421	439
Personal civil de apoyo a las misiones ^c	1 859	1 852	1 855	1 882	1 913	1 913	1 914
Subtotal, presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz	26 150	25 546	24 663	24 424	23 047	22 298	20 922
UNMOGIP y ONUVT	342	342	340	323	323	318	315
Total, personal civil	26 492	25 888	25 003	24 747	23 370	22 616	21 237

^a Máxima dotación de personal autorizada.

^b De 2011/12 a 2015/16, los recursos necesarios para el Centro Regional de Servicios de Entebbe se reflejaron en los presupuestos de las misiones clientes atendidas por el Centro.

^c Puestos y plazas para la cuenta de apoyo y la Base Logística de las Naciones Unidas.

17. En su informe sinóptico, el Secretario General indica que los niveles de despliegue alcanzaron máximos históricos en el ejercicio 2014/15, con unos 150.000 efectivos uniformados autorizados, para los que se asignaron recursos de las Naciones Unidas por valor de unos 8.300 millones de dólares. Desde entonces, el nivel de despliegue se ha reducido en más de 9.700 efectivos, y se prevé que disminuya más en 2017/18, en aproximadamente 500 efectivos uniformados, principalmente como consecuencia del cierre previsto de la ONUCI y la retirada de la UNMIL, lo cual se compensa con un aumento autorizado del personal uniformado de la UNMISS (A/71/809, párr. 104).

18. Además, el nivel de recursos y personal necesarios se ve constantemente afectado por las novedades que se producen sobre el terreno y por la consideración que el Consejo de Seguridad hace de las distintas situaciones. En concreto, el Consejo aprobó recientemente las resoluciones por las que se ordena el retiro de la MINUSTAH a más tardar el 15 de octubre de 2017 y la creación de una misión sucesora por un período inicial de seis meses, así como la reducción de la dotación máxima autorizada en la MONUSCO; ninguna de estas medidas se reflejan en el cuadro 1.

19. **La Comisión Consultiva observa que las cifras que figuran en el informe sinóptico pueden cambiar por la evolución de la situación sobre el terreno en determinadas misiones y el examen simultáneo de distintas situaciones en el Consejo de Seguridad, lo cual tiene consecuencias en las necesidades de recursos para el ejercicio 2016/17. La Comisión confía en que las modificaciones de las cifras globales contenidas en el informe sinóptico se facilitarán a la Asamblea General cuando esta examine las propuestas presupuestarias, según proceda.**

20. El Secretario General indica que las necesidades de recursos propuestas para el ejercicio 2017/18 reflejan las reducciones de los gastos operacionales y de personal civil, acordes a la terminación de la ONUCI, la retirada de la UNMIL y la reorganización y racionalización de las operaciones de la UNAMID, la MINUSTAH

y la MONUSCO, que se compensan con los refuerzos de la MINUSMA y la UNMISS (*ibid.*, párr. 109).

21. La Comisión Consultiva observa que, tras alcanzar un máximo en el ejercicio 2014/15, el número de personal uniformado ha disminuido en los tres ejercicios económicos siguientes, mientras que el número de personal civil ha disminuido progresivamente todos los años desde el ejercicio 2011/12 (véase el cuadro 1). En 2017/18, la dotación prevista de personal civil financiado con cargo a los presupuestos de mantenimiento de la paz (20.922) habrá disminuido alrededor del 20% con respecto a la dotación de 2011/12. En su informe sinóptico, el Secretario General indica que, si bien el número total de personal civil propuesto en las misiones de mantenimiento de la paz y la UNSOS se reducirá en unos 1.400 efectivos, o el 7%, con respecto al ejercicio 2016/17 (A/71/809, párr. 105), las cifras propuestas de personal de apoyo no perteneciente a las misiones aumentará ligeramente, en 19 puestos o plazas⁶.

22. En cuanto a la distribución amplia de los costos entre el total de los recursos asignados a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el Secretario General indica en el informe sinóptico (*ibid.*, figura VIII y anexo II) que 3.500 millones de dólares, o el 44,5%, de todos los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz son costos directos del personal uniformado, en tanto que 1.800 millones de dólares, o el 22,6%, se refiere a los costos relacionados con el personal civil, y el resto (2.600 millones de dólares o el 32,9%) se refiere a costos operacionales. El Secretario General destaca el efecto de diferentes factores en el nivel de las estimaciones presupuestarias para el ejercicio 2017/18, en particular: la variación de los precios del combustible; las fluctuaciones de los tipos de cambio; los factores de vacantes del personal civil; y los gastos de personal (*ibid.*, párrs. 156 a 169). En las secciones B y C siguientes, la Comisión Consultiva formula observaciones concretas con respecto a la planificación, presupuestación y gestión financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz y el efecto de las distintas mejoras de gestión y de las medidas para aumentar la eficiencia.

B. Planificación, presupuestación y gestión financiera

1. Ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

a) Ejecución de los presupuestos

23. En su informe sinóptico, el Secretario General indica que en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 los gastos correspondientes a 14 misiones de mantenimiento de la paz en curso, la UNSOA, la Base Logística de las Naciones Unidas y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz ascendieron a 8.020 millones de dólares, mientras que la consignación total para el período fue de 8.300 millones de dólares, lo que arrojó un saldo no comprometido de 0,28 millones de dólares (*ibid.*, cuadro 18). Esto refleja una tasa general de ejecución presupuestaria del 96,6%, en lugar del 96,7% del ejercicio anterior (2014/15). El Secretario General indica que el saldo no comprometido refleja principalmente que los gastos fueron inferiores a lo previsto en relación con: a) los gastos operacionales de la UNAMID, debido principalmente a que no se desplegaron cuatro helicópteros militares de uso general y a que los precios del combustible fueron inferiores a lo presupuestado; b) la reducción de las necesidades en todas las categorías de personal de la ONUCI y la UNMIL, debido a

⁶ De personal financiado con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, en la Base Logística de las Naciones Unidas y en el Centro Regional de Servicios.

la reducción gradual de ambas misiones y a que los gastos operacionales de la ONUCI fueron inferiores a lo presupuestado; c) las deducciones por la falta de despliegue o la demora en el despliegue del equipo de propiedad de los contingentes o el despliegue de equipo inservible en la UNMISS; y d) una tasa real de vacantes del personal civil de la MINUSTAH superior a la media, así como menores necesidades operacionales debido al cierre de tres campamentos y dos oficinas regionales, el aplazamiento del proceso electoral y las actividades de consolidación en curso. **La Comisión Consultiva observa que 209,5 millones de dólares, o casi el 75%, del total del saldo no utilizado corresponden a cinco misiones, y recuerda que, con la excepción de la UNMIL, la mayoría de los saldos no utilizados en el año anterior correspondieron a esas mismas misiones (véase A/70/742, párr. 24).**

24. En el informe sinóptico figura un desglose del total de gastos realizados durante el ejercicio 2015/16 por categoría de gastos comparados con las sumas consignadas y las diferencias entre ellas (A/70/809, anexo III, cuadro 1). Los principales factores que determinan las diferencias en los recursos necesarios se describen detalladamente por categoría de gastos (*ibid.*, anexo III, cuadro 2) y por componente de mantenimiento de la paz (*ibid.*, anexo III, cuadro 4). A este respecto, la Junta de Auditores, en su análisis de las diferencias entre las consignaciones y los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz que figuran en su informe de auditoría más reciente, indica que la ONUCI, la MINUSTAH, la UNAMID y la UNMISS tienen más posibilidades de mejorar, teniendo en cuenta las variaciones entre el presupuesto y los gastos, los montos del total de gastos inferiores a lo previsto y los gastos inferiores a lo previsto en las tres categorías de gastos (personal militar y de policía, personal civil y necesidades operacionales) y las cifras del ejercicio anterior (A/71/5 (Vol. II), cap. II, párr. 66).

25. La Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores, en sus informes anuales sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ha destacado en repetidas ocasiones las deficiencias que había en la formulación de los presupuestos y ha recomendado a la Secretaría que preparara principios y metodologías mejoradas para ayudar a las misiones a preparar presupuestos realistas, coherentes y fiables (*ibid.*, párr. 60). Además, en su resolución 70/238 C, la Asamblea General expresó su preocupación por el hecho de que siguiera habiendo deficiencias en las esferas de la formulación y ejecución de los presupuestos y solicitó al Secretario General que prosiguiera sus esfuerzos para resolver esas deficiencias. **La Comisión Consultiva sigue insistiendo en que se debe hacer todo lo posible para mejorar la exactitud de futuras estimaciones presupuestarias, en particular en el caso de las misiones que año tras año tienen saldos no utilizados considerables (véase A/70/742, párr. 26).**

b) Redistribuciones entre categorías y clases de gastos

26. En los últimos años, la práctica de redistribuir fondos entre categorías y clases de gastos en las operaciones de mantenimiento de la paz ha sido objeto de varias observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva y la Junta de Auditores. La Comisión recuerda que el Secretario General tiene autoridad para hacer tales redistribuciones dentro de un período presupuestario y sin recurrir a la Asamblea General. La directriz normativa interna, que data de 2002 y fue actualizada en 2013 con la introducción de Umoja, establece la autoridad de los Directores o Jefes de Apoyo a la Misión en la redistribución de fondos entre clases, con sujeción a ciertas limitaciones, así como la autoridad del Director de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para aprobar las redistribuciones entre las tres categorías de gastos.

27. En su resolución 69/307, la Asamblea General hizo suya la recomendación de que el Secretario General proporcionara cada seis meses a la Comisión Consultiva una actualización por escrito de la naturaleza y el alcance de las redistribuciones presupuestarias en las misiones de mantenimiento de la paz. Desde entonces, la Comisión ha recibido periódicamente información actualizada, la más reciente sobre las redistribuciones efectuadas para el ejercicio 2015/16 y los primeros seis meses del ejercicio 2016/17.

28. Además, la Junta de Auditores, en su informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio 2015/16, ha hecho un análisis de las redistribuciones presupuestarias realizadas en ese período. La Junta observó que el monto total de las redistribuciones del ejercicio 2015/16 ascendió a 291,93 millones de dólares (3,5% del presupuesto aprobado), y que las redistribuciones de mayor valor se produjeron en la UNSOS, la MINUSMA y la MINUSCA. El nivel general de redistribuciones en 2015/16 fue casi el mismo que en 2014/15 (291,36 millones de dólares, o el 3,4%) y ligeramente inferior al monto de 312,82 millones de dólares (3,9% del presupuesto original) de 2013/14. Por lo que se refiere al ejercicio 2015/16, la Junta observó que en todas las misiones los fondos se redistribuyeron principalmente de la categoría de necesidades operacionales a la de personal militar y de policía. Sin embargo, la Junta declaró que una distribución equitativa del número de aumentos y disminuciones indicaba que no había una tendencia clara en el ejercicio. En cuanto a la categoría de necesidades operacionales, la Junta mencionó que ciertas tendencias en cuanto a la redistribución, con aumentos constantes en las partidas de viajes oficiales, transporte naval y tecnología de la información en las distintas misiones (A/71/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 67 a 73).

29. La Comisión Consultiva observa que la Junta de Auditores ha indicado anteriormente que las redistribuciones frecuentes de importes de magnitud indicaban que había deficiencias en la formulación y la gestión de los presupuestos y menoscababan la utilidad del presupuesto como instrumento de control de gastos (A/70/5 (Vol. II), párr. 29). También ha recomendado en repetidas ocasiones una mayor vigilancia y control de las formulaciones presupuestarias, teniendo en cuenta las condiciones reales y las tendencias históricas, y que las redistribuciones se minimizaran y se permitieran solo con plena justificación (*ibid.*, párr.33).

30. A raíz del análisis de las redistribuciones que hizo en 2015/16, la Junta de Auditores también observó que las misiones con menos diferencias entre el conjunto de gastos presupuestados y los efectivos eran las que más recurrían a la redistribución y, de igual modo, las que reflejaban más diferencias entre los gastos presupuestados y los efectivos casi no recurrían a la redistribución. La Junta consideró que una posible explicación podía ser que la redistribución facilitaba el gasto de fondos remanentes (A/71/5 (Vol. II), párr. 70). No obstante, la Comisión Consultiva observa que, tras las explicaciones facilitadas por la Secretaría y sus seguridades de que se habían hecho algunas mejoras técnicas en Umoja para mejorar el control de los gastos, la Junta no incluyó recomendaciones adicionales sobre las redistribuciones en su informe más reciente, aunque indicó su intención de seguir evaluando la cuestión de la formulación y gestión de los presupuestos (*ibid.*, párr. 73).

31. Durante su examen de los informes de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz para 2017/18, la Comisión Consultiva recibió más detalles sobre las redistribuciones realizadas en ejercicios económicos anteriores. Sobre la base de la información que se le facilitó, la Comisión Consultiva hace las observaciones siguientes:

a) En términos globales, las tasas de ejecución de los presupuestos, en lo que se refiere a la categoría de gastos de necesidades operacionales, han aumentado gracias a las redistribuciones;

b) En 2015/16, los recursos disponibles para “instalaciones e infraestructura” o “transporte aéreo” fueron las principales fuentes de las redistribuciones realizadas en varias misiones. Sin embargo, en otras misiones, también ocurrió lo contrario, y los aumentos imprevistos de las necesidades se cubrieron con redistribuciones en esas dos clases de gastos;

c) En seis misiones, el nivel de recursos aprobados para “viajes oficiales” aumentó en más de 500.000 dólares como resultado de las redistribuciones realizadas en 2015/16⁷. En la UNMIK, los fondos redistribuidos se utilizaron para sufragar gastos no presupuestados para remodelación de oficinas, adquisición de vehículos y ejecución de las actividades programáticas que no habían sido expresamente aprobadas por la Asamblea General. En la FPNUL, se redistribuyeron fondos para sustituir o modernizar equipo que según decisión anterior de la Misión no requería ser sustituido durante ese ejercicio;

d) En varias misiones fue necesario redistribuir fondos para rectificar prácticas erróneas de cobro en la contabilidad de los gastos. Las redistribuciones también fueron mucho más frecuentes hacia el final del ejercicio económico y, en algunos casos, se llevaron a cabo después de finalizado el ejercicio;

e) En otras, las redistribuciones se hicieron retroactivamente para cubrir saldos negativos en determinadas partidas presupuestarias. **Si bien observa que recientemente se ha introducido una medida de control de gastos excesivos en viajes oficiales y consultores, la Comisión Consultiva observa con preocupación que los sistemas de control de Umoja no están en general configurados para evitar gastos superiores a la asignación original de una partida presupuestaria si hay fondos disponibles dentro de la categoría de gastos.**

32. Con respecto a los controles existentes de las redistribuciones, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que en cada categoría de gastos, el Director o Jefe de Apoyo a la Misión puede redistribuir fondos entre clases de gastos siempre que se respeten la dotación autorizada de personal militar y de policía y la plantilla aprobada. Además, los fondos asignados a proyectos de efecto rápido no pueden incrementarse sin la aprobación previa del Director de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Además, las solicitudes de redistribución de fondos entre categorías de gastos requiere la aprobación previa del Director de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y debe ir acompañada de justificación adecuada. Según la Secretaría, se están haciendo más esfuerzos para reducir el nivel de las redistribuciones y reforzar los controles presupuestarios, y el personal presupuestario de la Sede supervisa regularmente la utilización de fondos de las misiones durante el período de ejecución del presupuesto y aplica instrumentos disponibles a través de Umoja para mejorar el control presupuestario. En este sentido, el informe sinóptico más reciente contiene información detallada de las medidas que se están adoptando para mejorar la rendición de cuentas a este respecto (A/71/809, párrs. 129 a 134).

33. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que la tasa general de ejecución de los presupuestos no es un buen criterio para evaluar el cumplimiento de los mandatos o demostrar eficiencia en el uso de los recursos (véase también A/69/839, párr. 22). La Comisión insiste además en que los fondos autorizados por los Estados Miembros para la prestación de actividades específicas de los mandatos deben utilizarse únicamente para los fines previstos y solo se redistribuirán para otros usos dentro del ejercicio económico, según lo**

⁷ Estas redistribuciones fueron de entre el 0,12% y el 0,29% del nivel general de recursos autorizados para las respectivas misiones en 2015/16.

exijan los cambios en el mandato u otras circunstancias operacionales urgentes que puedan surgir. De lo contrario, todos los fondos no utilizados deben devolverse a los Estados Miembros al final del ejercicio económico y las nuevas necesidades deben presentarse en posteriores propuestas presupuestarias.

34. Si bien la Comisión Consultiva sigue reconociendo la necesidad de que haya flexibilidad presupuestaria para dar cabida a nuevas cuestiones urgentes que puedan surgir en las operaciones de mantenimiento de la paz, considera que las redistribuciones presupuestarias dentro de un ejercicio económico deben mantenerse al mínimo indispensable y que deben aplicarse medidas más estrictas de supervisión y control para mejorar la disciplina fiscal y preservar la integridad del proceso presupuestario, velando por que los recursos se utilicen para los fines previstos. La Comisión Consultiva espera que Umoja se esté aprovechando en la mayor medida de lo posible para asegurar mayor control y supervisión presupuestarios.

35. En concreto, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que ponga en práctica las siguientes medidas adicionales para asegurar un mejor control presupuestario:

a) No se autorizarán redistribuciones sin la correspondiente justificación y rigurosa referencia a las respectivas necesidades del mandato de la misión o las circunstancias operacionales urgentes que hayan surgido sobre el terreno;

b) Solo se autorizarán redistribuciones destinadas a aumentar los montos del presupuesto aprobado para “viajes oficiales” y “consultores” en las circunstancias más excepcionales, por lo que quedarían excluidos los gastos no esenciales o los que tendrían que aplazarse y justificarse de nuevo en el contexto de las propuestas presupuestarias para el siguiente período presupuestario;

c) Las misiones no alterarán los montos aprobados para todas las actividades programáticas mediante una redistribución de fondos en el curso del ejercicio presupuestario, como ya se hace con los proyectos de efecto rápido;

d) No se autorizarán redistribuciones para cubrir el exceso de gastos de manera retroactiva;

e) Los errores de clasificación o registro se corregirán antes del cierre de las cuentas sin recurrir a redistribuciones (véase el párr. 50).

36. La Comisión Consultiva confía en que se hará todo lo posible por mejorar el nivel de control y supervisión presupuestarios durante el ejercicio económico. La Comisión aguarda con interés la presentación continuada de información actualizada cada seis meses sobre la naturaleza y el alcance de las redistribuciones presupuestarias en las misiones y tiene la intención de continuar su análisis con miras a formular recomendaciones adicionales a este respecto a la Asamblea General, según sea necesario.

2. Información sobre el actual ejercicio económico

37. Durante su examen de los proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz para 2017/18, la Comisión Consultiva recibió información sobre los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, al 31 de enero de 2017 (siete meses después de iniciado el ejercicio económico). Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre los niveles de gastos del ejercicio actual figuran en sus informes sobre cada una de las misiones de mantenimiento de la paz, cuando procede.

3. Proyectos de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

Cuadro 2

Necesidades de recursos propuestas para el ejercicio 2017/18 por componente de mantenimiento de la paz

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente de mantenimiento de la paz	Fondos asignados (2016/17)	Proyecto de presupuesto (2017/18)	Diferencia	
			Monto	Porcentaje
FNUOS	47 714,1	62 276,0	14 561,9	30,5
FPNUL	488 691,6	494 771,3	6 079,7	1,2
MINURSO	52 550,4	55 155,6	2 605,2	5,0
MINUSCA	920 727,9	921 580,5	852,6	0,1
MINUSMA	933 411,0	1 077 552,0	144 141,0	15,4
MINUSTAH ^a	345 926,7	336 602,4	(9 324,3)	(2,7)
MONUSCO ^b	1 235 723,1	1 234 603,2	(1 119,9)	(0,1)
ONUCI	171 937,8	–	(171 937,8)	(100)
UNAMID	1 039 573,2	1 032 122,7	(7 450,5)	(0,7)
UNFICYP	54 849,9	56 040,8	1 190,9	2,2
UNISFA	268 624,6	278 012,7	9 388,1	3,5
UNMIK	36 486,9	38 016,6	1 529,7	4,2
UNMIL	187 139,6	122 111,2	(65 028,4)	(34,7)
UNMISS	1 081 788,4	1 178 338,6	96 550,2	8,9
UNSOS	574 304,9	619 312,1	45 007,2	7,8
Subtotal de las misiones	7 439 450,1	7 506 495,7	67 045,6	0,9
Centro Regional de Servicios	39 203,6	37 255,8	(1 947,8)	(5,0)
Base Logística de las Naciones Unidas	82 857,8	88 338,5	5 480,7	6,6
Cuenta de apoyo ^c	327 380,3	339 468,4	12 088,1	3,7
Subtotal de recursos	449 441,7	465 062,7	15 621,0	3,5
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	4 795,1	1 223,0	(3 572,1)	(74,5)
Total de recursos	7 893 686,9	7 972 781,4	79 094,5	1,0

^a Con posterioridad a la finalización del informe sinóptico, el Consejo de Seguridad decidió, en su resolución 2350 (2017), de 13 de abril de 2017, que el componente militar de la MINUSTAH se redujera gradualmente y que se retirara de Haití a más tardar el 15 de octubre de 2017. Se aprobó el establecimiento de una operación sucesora, la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití, integrada por un máximo de 980 efectivos de unidades de policía constituidas y 295 agentes de policía, por un período inicial de seis meses a partir del 16 de octubre de 2017 hasta el 15 de abril de 2018. Las cifras que figuran en el presente informe reflejan la propuesta presupuestaria inicial del Secretario General para 2017/18 y no incluyen los ajustes relativos a la retirada de la MINUSTAH y el establecimiento de la nueva misión.

^b Con posterioridad a la finalización del informe sinóptico, el Consejo de Seguridad decidió, en su resolución 2348 (2017), de 31 de marzo de 2017, reducir la dotación máxima autorizada de la MONUSCO en 3.700 efectivos militares y ampliar el mandato de la Misión para incluir, entre otras cosas, la prestación de asistencia técnica y apoyo logístico para el proceso electoral.

^c Incluye recursos para la planificación de los recursos institucionales por un total de 16,8 millones de dólares para el ejercicio 2016/17 y 25,0 millones de dólares para el ejercicio 2017/18; recursos para seguridad de la información y los sistemas por un total de 0,8 millones de dólares para el ejercicio 2016/17 y 0,8 millones de dólares para el ejercicio 2017/18; y recursos para el modelo global de prestación de servicios por un total de 0,9 millones de dólares para el ejercicio 2017/18, de conformidad con la resolución 71/272 de la Asamblea General.

38. En el cuadro 2 se ofrece información sobre el total de recursos necesarios propuestos para el ejercicio 2017/18 para 13 misiones en curso y la UNSOS, el Centro Regional de Servicios, la Base Logística de las Naciones Unidas y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Como se menciona en el párrafo 16 del presente informe, los recursos propuestos para las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz ascienden a 7.970 millones de dólares para el ejercicio 2017/18, de los cuales 7.510 millones corresponden a las misiones de mantenimiento de la paz y la UNSOS y 465,1 millones de dólares a elementos de apoyo que no son específicos de las misiones. Una vez excluidos los recursos del Centro Regional de Servicios, la Base Logística de las Naciones Unidas y la cuenta de apoyo, el nivel presupuestario propuesto para las 13 misiones y la UNSOS es de aproximadamente 7.510 millones de dólares (en cifras brutas), lo que representa un aumento de 67 millones de dólares, o el 0,9%, respecto de los fondos asignados para el ejercicio 2016/17. El aumento de los recursos necesarios para la FNUOS, la FPNUL, la MINURSO, la MINUSCA, la MINUSMA, la UNFICYP, la UNISFA, la UNMIK, la UNMISS y la UNSOS asciende a cerca de 322,1 millones de dólares, que se compensa con la disminución de casi 255,1 millones de dólares de los recursos de la MINUSTAH, la MONUSCO, la ONUCI, la UNAMID y la UNMIL.

39. Con el fin de facilitar la comparación y determinar el aumento neto de los recursos, la Comisión Consultiva pidió detalles de las propuestas de recursos necesarios, excluidos los recursos aprobados en 2016/17 para la ONUCI, cuyo cierre es inminente, antes del comienzo del ejercicio económico 2017/18. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que el aumento de los recursos necesarios para 2017/18, excluidos los recursos de la ONUCI para 2016/17, sería de unos 254 millones de dólares, o el 3,5% (en lugar del aumento neto del 0,9% indicado más arriba). **Cuando el número de misiones de mantenimiento de la paz cambia de un ejercicio económico al siguiente, la Comisión Consultiva considera que ofrecer además cifras ajustadas facilita el análisis de las necesidades de recursos entre ejercicios al haber una base de referencia comparable.**

40. Por lo que se refiere a las diferencias por categoría o clase de gastos, en el informe sinóptico se indican los principales factores que determinan las diferencias de los recursos necesarios para el ejercicio 2017/18 con respecto a los recursos autorizados para el ejercicio 2016/17 (A/71/809, cuadro 8). El aumento neto de 171,5 millones de dólares en los recursos para personal militar y de policía obedece principalmente a lo siguiente: el aumento de la UNMISS y la expansión de la MINUSMA autorizados; el despliegue mayor de lo previsto en la UNISFA; el aumento de las estimaciones para raciones y equipo de propiedad de los contingentes en la UNSOS; y un aumento general de la tasa de reembolso a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 68/281 de la Asamblea General, que se compensa con el cierre de la ONUCI y la reducción de la UNMIL. En el caso del personal civil, la disminución neta de 64,6 millones de dólares se debe principalmente al cierre de la ONUCI y la reducción de la UNMIL, así como a la reducción de los costos de sueldos o prestaciones en la UNMISS, la UNAMID y la MONUSCO y el aumento de las tasas de vacantes en la MINURSO, que se compensa con la expansión de la MINUSMA, el despliegue completo en la UNSOS y el personal adicional autorizado en la MINUSCA. La reducción neta de 33,4 millones de dólares en gastos operacionales obedece principalmente al cierre de la ONUCI y la reducción de la UNMIL, a que no se necesitaron servicios comerciales de construcción en la MINUSCA, a que concluyó la adquisición de vehículos y tecnología de la información y las comunicaciones en varias misiones, así como a la reducción del precio del combustible en la UNSOS, lo cual se compensa con aumentos en la MINUSMA, la FNUOS y la UNSOS, debido a unos proyectos de construcción, la UNMISS, debido al aumento de los costos de los servicios de mantenimiento de los campamentos, y

el aumento de los costos de transporte aéreo en la MINUSMA, la MINUSCA, la UNSOS y la FPNUL. En la secciones C y E del informe se presentan otras observaciones de la Comisión sobre las distintas partidas de gastos.

a) Deducciones por equipo de propiedad de los contingentes faltante o inservible

41. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 67/261, introdujo deducciones a los reembolsos por el personal uniformado en relación con el equipo pesado faltante o inservible durante más de seis meses, con sujeción a una serie de consideraciones. En ese sentido, los detalles de las deducciones por valor de 236,2 millones de dólares aplicadas a los servicios prestados por los contingentes y las unidades de policía constituidas en los tres últimos ejercicios financieros se incluyen en el informe sinóptico más reciente (ibíd. anexo V).

42. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, basándose en el segundo semestre de 2016 y el primer trimestre de 2017, las deducciones trimestrales aplicadas en los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía se estiman en unos 30 millones de dólares. Un desglose completo de las deducciones aplicadas en distintas misiones desde el ejercicio 2013/14, incluidos detalles de los pagos de reembolsos trimestrales en que se aplicaron deducciones, y la estimación de las deducciones reflejadas en la propuesta presupuestaria para 2017/18, figuran en el anexo II del presente informe.

43. En cuanto a los presupuestos aprobados para las misiones de mantenimiento de la paz, se informó a la Comisión Consultiva de que no se hicieron ajustes en los presupuestos de las misiones de 2013/14 y 2014/15. En 2015/16 y 2016/17, sobre la base de la información histórica que se le proporcionó sobre los niveles reales de las deducciones, la Asamblea General, cuando examinó las propuestas presupuestarias para esos ejercicios, aprobó reducciones conexas del orden de 70 millones de dólares y 95 millones de dólares respectivamente, distribuidas en los distintos presupuestos de las misiones.

44. La Comisión Consultiva recuerda que durante su examen de las propuestas presupuestarias de las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio anterior se le informó en ese momento de que las deducciones se utilizaban para incentivar medidas correctivas en la disponibilidad operacional del equipo suministrado por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y como la experiencia en ese momento abarcaba menos de dos años, no se habían previsto futuras deducciones en las propuestas presupuestarias para 2016/17 presentadas a la Asamblea General para su examen. Sin embargo, para el ejercicio 2017/18, el Comité observa que las deducciones estimadas por un total de 84 millones de dólares ya se han reflejado en las propuestas del Secretario General para los distintos presupuestos de mantenimiento de la paz. A modo de explicación de este cambio de práctica, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que varias misiones de mantenimiento de la paz que se estaban ampliando en el ejercicio anterior ya casi habían alcanzado plena capacidad, lo cual, junto con la retirada muy avanzada de la ONUCI y la UNMIL, reducía la incertidumbre en las previsiones presupuestarias. Además, al disponer de otro ejercicio económico de experiencia en deducciones, que ha proporcionado más datos empíricos, el Secretario General ha determinado que las deducciones estimadas se reflejarán en futuras propuestas presupuestarias de las misiones de mantenimiento de la paz. **La Comisión confía en que el Secretario General seguirá vigilando las tendencias de esas deducciones con el paso del tiempo a fin de evaluar las hipótesis presupuestarias conexas que sustentarán futuras propuestas presupuestarias.**

b) Uso del Manual de coeficientes y costos estándar

45. En informes anteriores sobre cuestiones intersectoriales de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva formuló una serie de observaciones y recomendaciones en relación con el uso del *Manual de coeficientes y costos estándar* (véase A/67/780, párrs. 38 a 44; A/68/782, párrs. 49 a 52; y A/69/839, párr. 68). En su resolución 69/307, la Asamblea General hizo notar, entre otras cosas, la importancia del Manual como eficaz instrumento de referencia normalizado y unificado y la necesidad de que el Secretario General prosiguiera sus esfuerzos para armonizar las tenencias de activos con el Manual, tomando debidamente en consideración las diferentes situaciones sobre el terreno (resolución 69/307, párr. 16). En su examen del informe sinóptico más reciente del Secretario General, la Comisión solicitó y recibió una copia de la versión más reciente del Manual, que se había actualizado en agosto de 2016. Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, que el Manual seguía conteniendo las partidas de recursos más utilizadas que pueda necesitar una misión en sus operaciones y en la formulación de una propuesta presupuestaria. También se informó a la Comisión de que el Manual seguía siendo un documento de orientación y que cada misión debía seguir evaluando sus necesidades según sus circunstancias operacionales. Toda variación de las normas establecidas para la dotación de recursos debe ser explicada y justificada por la misión correspondiente.

46. La Comisión Consultiva reconoce la importancia de que haya un instrumento de referencia normalizado para asegurar la credibilidad, uniformidad y transparencia de las propuestas presupuestarias y las necesidades operacionales de las operaciones de mantenimiento de la paz en toda una gama de diferentes entornos. La Comisión sigue observando, no obstante, que los cambios que se han introducido año tras año en las normas del *Manual de coeficientes y costos estándar* no se destacan o resumen en ningún lugar del propio Manual ni en el informe sinóptico más reciente. La Comisión considera que la presentación de esa información facilitaría una evaluación del efecto que los cambios de las normas establecidas tendría en las necesidades de recursos de cada una de las misiones, así como las consecuencias de cualquier desviación de esas normas en una misión concreta.

c) Clasificaciones de los gastos presupuestarios

47. En el curso de su evaluación constante de las redistribuciones presupuestarias realizadas en el ejercicio económico 2015/16, la Comisión Consultiva observó varios casos en que era preciso hacer redistribuciones para poder clasificar debidamente los gastos que ya se habían presupuestado en una clase de gastos diferente durante el ejercicio económico. Por ejemplo, en la UNMIL, los gastos de comunicaciones y el costo de instalaciones e infraestructura se asignaron a la categoría de “consultores” y los gastos relacionados con el transporte naval se asentaron inicialmente en “suministros, servicios y equipo de otro tipo”. De manera similar, en la UNSOS, los gastos de flete y movimiento de carga presupuestados inicialmente en la partida de “suministros, servicios y equipo de otro tipo” se registraron en realidad en la de “instalaciones e infraestructura”, mientras que los gastos de evacuación médica se asentaron en “suministros, servicios y equipo de otro tipo”, en lugar de en la partida presupuestaria dedicada a gastos médicos.

48. Además, la Comisión examinó diferentes informes de presupuestos de misiones y observó otros casos de registro incorrecto de los gastos. En el caso de la MINURSO, una serie de gastos se contabilizaron en 2015/16 en clases distintas de las presupuestadas, lo cual contribuyó a las diferencias en el informe de ejecución (véase A/71/836/Add.1) También se detectaron casos en que los gastos relacionados con la ejecución de programas o actividades específicos no se incluyeron en “otros

servicios”, que es donde normalmente se habían incluido las actividades programáticas en ejercicios anteriores. Por ejemplo, en la MINUSCA, la Comisión observó que los servicios adquiridos para apoyar las actividades de desarme, desmovilización y reintegración, que inicialmente se presupuestaron en “otros servicios”, se imputaron de hecho a la partida de “consultores”. En términos más generales, hay disparidades en la práctica de clasificar e imputar gastos con respecto a consultores y contratistas. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que esos casos reflejan una falta de claridad y coherencia en las prácticas de presupuestación y contabilidad, lo que hace difícil evaluar adecuadamente la ejecución de los presupuestos y realizar comparaciones con el tiempo y entre misiones.**

49. En su informe sinóptico, el Secretario General describe ciertas medidas que se están considerando para mejorar la presentación de la información presupuestaria (A/71/809, párr. 128). Indica que la aplicación de Umoja ofrece a la Secretaría la oportunidad de examinar la presentación de datos e informes presupuestarios, modificar la nomenclatura y hacer otros cambios en las categorías de gastos. En particular, señala que está en marcha la especificación de los gastos relacionados con las actividades programáticas y las principales clases de gastos clasificados en la subpartida de “otros servicios”, recomendada por la Comisión Consultiva en su informe más reciente sobre cuestiones intersectoriales. También indica que la fusión de las clases de gastos del presupuesto operacional para “comunicaciones” y “tecnología de la información” podría estar justificada y que se está estudiando la mejor manera de reflejar los gastos relacionados con los sistemas aéreos no tripulados. La Comisión también observa que podrían ser necesario aclarar mejor la cuestión de los gastos imputados a ciertas subpartidas, como la de “servicios arquitectónicos y de demolición” en la partida de instalaciones e infraestructura.

50. **La Comisión Consultiva observa los esfuerzos realizados para mejorar la clasificación, el registro y la información de los gastos en las diferentes categorías establecidas para asegurar una mayor coherencia y facilitar la comparación entre las misiones y entre ejercicios económicos. Como se indica en el párrafo 35, la Comisión no apoya la práctica de redistribuir fondos presupuestarios durante un ejercicio económico para corregir errores de clasificación. En tales casos, los errores se corregirán antes del cierre de las cuentas.**

C. Prestación de apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz

51. La Comisión Consultiva recuerda que desde 2006/07 el Secretario General incluye en sus propuestas presupuestarias detalles sobre las ganancias en eficiencia⁸. La Asamblea General, en su resolución 65/289 (párr. 18), alentó a que se siguiera mejorando la gestión y las ganancias en eficiencia. En diferentes ocasiones, la Comisión también ha alentado la obtención de eficiencias sostenibles en todas las operaciones de mantenimiento de la paz, sin menoscabar las capacidades operacionales ni la ejecución de sus mandatos respectivos (A/66/718, párr. 33, y A/67/780, párr. 31).

52. En sus anteriores informes sobre cuestiones intersectoriales, la Comisión Consultiva ha formulado extensas observaciones sobre las mejoras de la gestión y

⁸ El Secretario General ha indicado anteriormente que las ganancias en eficiencia se refieren a situaciones en que se necesitan menos insumos, o los mismos insumos a un menor costo, para obtener un producto del mismo nivel que en el ejercicio económico anterior (dando por hecho que no cambia la calidad) (véase A/68/731, párr. 251).

las ganancias en eficiencia consignadas en anteriores informes sinópticos del Secretario General (A/69/839, párrs. 76 a 84 y A/70/742, párrs. 56 a 112). En su anterior informe sobre tales cuestiones, la Comisión destacó la necesidad de fijar parámetros convenidos para medir la eficiencia de las operaciones de mantenimiento de la paz y establecer metas respecto a las cuales se pueda hacer el seguimiento de los progresos en el futuro (A/70/742, párr. 62); proporcionar un desglose y una explicación detallados de los efectos de las iniciativas y medidas de eficiencia aplicadas, incluidas las economías y los costos verificables (*ibid.*, párrs. 66 y 74); incluir detalles concretos sobre las repercusiones de la implementación de Umoja en las operaciones de mantenimiento de la paz (*ibid.*, párrs. 79 y 80); y proporcionar más detalles sobre una serie de proyectos de cambio en curso, como la iniciativa para mejorar la gestión de la cadena de suministro, a fin de fortalecer la gestión ambiental, promover la tecnología y la innovación y reforzar los procesos administrativos y de apoyo clave (*ibid.*, párrs. 82 a 107).

53. Las recomendaciones conexas de la Comisión fueron respaldadas por la Asamblea General en su resolución 70/286. En la misma resolución, la Asamblea también solicitó al Secretario General que velara por que el marco de presupuestación basada en los resultados permitiera examinar adecuadamente los progresos realizados por cada misión en el cumplimiento de las tareas encomendadas y el uso eficaz de los recursos (resolución 70/286, párr. 15); que proporcionara información cualitativa y cuantitativa sobre las ganancias en eficiencia resultantes de las iniciativas de reforma (párr. 50); que velara por que las iniciativas en pro de la eficiencia se pusieran en práctica, se supervisaran y que sus resultados se comunicaran de manera transparente y uniforme (párr. 60); y que en todas las iniciativas relacionadas con la mejora del apoyo a las actividades sobre el terreno y la prestación de servicios se tuvieran en cuenta la experiencia adquirida y las mejores prácticas de otras iniciativas de la Secretaría (párr. 61).

54. En su informe sinóptico, el Secretario General proporciona información relativa a la prestación de servicios de apoyo sobre el terreno y describe varias iniciativas que están en marcha concebidas para mejorar la eficacia y la eficiencia en la prestación de apoyo a las misiones sobre el terreno (A/71/809, cap. VIII). Además, se ofrece un análisis del apoyo prestado a las misiones (*ibid.*, párrs. 114 a 121), y se describe la mejora de la presentación de los presupuestos y la gestión financiera (*ibid.* párrs. 122 a 149), así como los detalles sobre las iniciativas transversales de gestión (*ibid.*, anexo XI). También se incluye información sobre las operaciones de la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe (Uganda), junto con una descripción de las necesidades de recursos propuestas para el ejercicio 2017/18 (*ibid.*, anexo XIII).

1. Indicadores del desempeño para las actividades de apoyo

55. Para el ejercicio 2017/18, el Secretario General indica en el informe sinóptico que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha establecido un conjunto inicial de 14 indicadores clave para hacer el seguimiento del desempeño de todos los componentes de apoyo. Estos abarcan una amplia gama de cuestiones de apoyo, como los plazos de contratación, las tasas de vacantes previstas y la gestión del equipo de propiedad de las Naciones Unidas. En el informe se señala que los indicadores sientan las bases de una mayor armonización de los marcos de presupuestación basada en los resultados de los componentes de apoyo y que se refleja ahora en los informes sobre los presupuestos de todas las misiones de mantenimiento de la paz para el ejercicio 2017/18, con miras a conseguir que el desempeño de las actividades de apoyo a las misiones sea más coherente y claro y se pueda comparar más fácilmente. (*ibid.*, párr. 82). Se proporcionó a la Comisión información general sobre el alcance de esas medidas, junto con una justificación de

su establecimiento e inclusión en los presupuestos de las misiones. Con respecto a la formulación de posibles futuros indicadores, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que el proceso de elaboración de indicadores entraña celebrar consultas sobre definiciones, métodos de cálculo y fuentes de datos con el fin de asegurar unas comparaciones adecuadas de todas las misiones. Se informó a la Comisión de que también habría que centrarse en establecer indicadores relacionados con las diferencias o redistribuciones presupuestarias y los plazos para los procesos de pedidos.

56. La Comisión Consultiva considera que la formulación por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de indicadores de progreso estandarizados centrados en la prestación de apoyo a las misiones es una medida positiva que fomentará una mayor comparabilidad, coherencia y claridad en lo que se refiere al desempeño de los servicios de apoyo a las misiones. A este respecto, la Comisión opina que en futuros informes sinópticos deberá incluirse un cuadro sinóptico de los progresos logrados en materia de apoyo en todas las misiones y operaciones. Además se mantendrá el nivel de detalle de la información proporcionada a los Estados Miembros sobre la eficiencia y eficacia del apoyo prestado a las misiones.

57. La Comisión también confía en que la Secretaría seguirá perfeccionando esos indicadores, asegurando, por ejemplo, la coherencia entre el establecimiento de determinadas previsiones de vacantes y el requisito vigente desde hace tiempo de que el Secretario General asegure que los puestos vacantes se cubran rápidamente (véase el párr. 108 de este informe). Además, la Comisión espera que la Ampliación 2 de Umoja permitirá elaborar nuevos indicadores de progreso, incluidos los relativos a la formulación de presupuestos, la gestión de la cadena de suministro y las adquisiciones, y espera con interés examinar más detalles a este respecto en futuros informes sinópticos.

2. Recursos para apoyo y aplicabilidad de los modelos de escalabilidad en la prestación de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz

58. En el informe, el Secretario General también proporciona datos comparativos de los recursos financieros asignados a la cuenta de apoyo, la Base Logística de las Naciones Unidas y el Centro Regional de Servicios y los recursos asignados a los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz desde el ejercicio 2011/12, lo cual se conoce comúnmente como coeficiente de servicios de apoyo (A/71/809, cuadro 3 y gráfico IX). En el cuadro se indica que para 2017/18, mientras el costo general de las misiones de mantenimiento de la paz y la UNSOS se estima en 7.500 millones de dólares, el total combinado de los recursos necesarios para prestarles apoyo (de la cuenta de apoyo, la Base Logística de las Naciones Unidas y el Centro Regional de Servicios) asciende a unos 438,3 millones de dólares.

59. El Secretario General indica que, en los seis últimos ejercicios económicos, el apoyo de la Sede con cargo a la cuenta de apoyo y de la Base Logística de las Naciones Unidas representan un promedio aproximado del 5,10% del total de los recursos agregados de las operaciones de mantenimiento de la paz (sin incluir el Centro Regional de Servicios). En los últimos años, el coeficiente ha aumentado del 4,7% en 2014/15 a una previsión del 5,34% en 2017/18. El Secretario General atribuye este aumento a los factores siguientes: a) el aumento en el nivel de la cuenta de apoyo, lo que refleja principalmente el fortalecimiento en esferas como la generación de fuerzas, la prevención de la explotación y los abusos sexuales, la responsabilidad ambiental, la seguridad del personal y las iniciativas de derechos humanos llevadas a cabo en 2016/17, así como a las actualizaciones de las estimaciones salariales y los recursos para el Grupo de Trabajo sobre el Equipo de

Propiedad de los Contingentes y el estudio de los gastos corrientes de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía; b) el aumento de los recursos para el Centro Mundial de Servicios, que responde principalmente a la inclusión de las operaciones centralizadas de Umoja y los gastos de mantenimiento (*ibid.*, párr. 116).

60. Con la inclusión de los recursos del Centro Regional de Servicios, el coeficiente de apoyo aumenta a un 5,84% estimado en 2017/18, del 5,19% de 2014/15. El Secretario General atribuye ese aumento a la transferencia al Centro Regional de Servicios de un número cada vez mayor de puestos anteriormente integrados en las misiones; las disminuciones de los componentes de apoyo de las misiones debido al ajuste de sus necesidades de plantilla y a la centralización de las responsabilidades; a la consolidación de los costos relativos a Umoja de los servicios de comunicaciones y tecnología de la información a partir del ejercicio 2016/17; y a las iniciativas institucionales específicas que repercuten en la cuenta de apoyo (*ibid.*, párr. 118).

61. En función de las tendencias mencionadas del coeficiente de servicios de apoyo, la Comisión Consultiva pidió más aclaraciones sobre el aumento de los costos de estos servicios. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, con respecto a la cuenta de apoyo, el coeficiente estimado para 2017/18 es en general el mismo que para el ejercicio 2011/12. Además, aproximadamente el 30% de los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo se destinan a apoyo sustantivo en lugar de a servicios de apoyo operacional o transaccional y, en los últimos años, el aumento de los puestos de la cuenta de apoyo se debe principalmente a los aumentos registrados en esferas sustantivas como resultado de las prioridades institucionales y los mandatos adicionales establecidos por los órganos principales. En lo que respecta a la Base Logística de las Naciones Unidas, se informó a la Comisión de que el aumento del coeficiente se debe en gran medida a los gastos de mantenimiento recurrentes relacionados con los sistemas institucionales, como Umoja, y el despliegue de nuevas soluciones de tecnología de la información y las comunicaciones. Algunas funciones que anteriormente se desempeñaban en las misiones, como los servicios de información geoespacial y de tecnología de la información en misiones apartadas también se centralizan ahora en la Base. También se informó a la Comisión de que, como en el caso de la Base, la centralización de los recursos en el Centro Regional de Servicios de las misiones clientes, incluida la transferencia de 421 puestos al Centro, con el objetivo de sacar de las misiones las funciones administrativas, transaccionales y que no dependen de la ubicación, ha hecho que aumente la proporción del presupuesto del Centro con respecto a los de las misiones. Además, se proporcionó a la Comisión información de ejercicios anteriores sobre las eficiencias atribuidas a Umoja, la implementación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y los exámenes de las dotaciones de personal civil (véanse los párr. 78 a 85 y 115 a 118 de este informe).

62. La Comisión Consultiva recuerda su observación anterior de que dicho coeficiente no parece mantener una correlación estricta con la dotación general de personal uniformado o civil (A/70/742, párr. 61). La Comisión observa que el número total de personal uniformado autorizado en las misiones de mantenimiento de la paz se redujo en más de 9.700 efectivos entre 2014/15 y 2016/17, y que el personal civil disminuyó en más de 2.100 funcionarios durante el mismo período (véase el cuadro 1 de este informe). Por lo que se refiere a 2017/18, el Secretario General indica que se espera reducir la dotación de personal uniformado en un 0,4% con respecto al período anterior, y que la reducción del nivel aprobado de personal civil para el ejercicio 2016/17 será de alrededor del 6% (A/71/809, párr. 107). También señala que el personal civil del componente de apoyo de las misiones ha disminuido un 32% desde el ejercicio 2011/12 (*ibid.*, párr. 108 y gráfico VI).

63. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión detalles de las diferencias del personal militar y civil entre el ejercicio 2016/17 y las propuestas para 2017/18, haciendo una distinción entre el personal civil que desempeña funciones sustantivas y el que presta funciones de apoyo. Los detalles figuran en el cuadro 3 siguiente.

Cuadro 3
Diferencias de personal militar y civil

	2016/17	2017/18	Variación porcentual
Personal militar	101 856	103 050	1,2
Personal de policía	15 564	13 869	(10,9)
Personal militar de la AMISOM	22 126	22 126	–
Personal civil sustantivo	4 906	4 595	(6,3)
Total	144 452	143 640	(0,6)
Personal civil de apoyo	15 058	14 153	(6,0)
Centro Mundial de Servicios	444	448	0,9
Centro Regional de Servicios	421	439	4,3
Cuenta de apoyo	1 469	1 466	(0,2)
Total	17 392	16 506	(5,1)

64. **La Comisión Consultiva considera que la implementación de las iniciativas de eficiencia mundiales y regionales, como la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, el establecimiento del Centro Regional de Servicios y la implementación de Umoja, debería tener un efecto positivo tangible sobre el coeficiente de servicios de apoyo para la prestación de apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz, a pesar de los cambios en los mandatos de mantenimiento de la paz y la aplicación en curso de los cambios estructurales y del modelo de prestación de servicios. Además, dadas las reducciones considerables registradas en los últimos años en los componentes de personal uniformado y civil desplegado en las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión habría esperado un efecto positivo demostrable en el coeficiente de servicios de apoyo.**

65. **La Comisión Consultiva considera que el coeficiente de servicios de apoyo es un indicador clave para evaluar la eficiencia y eficacia generales de la prestación de servicios de apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz y que los futuros informes deben incluir información conexa para permitir comparaciones con el paso del tiempo. La Comisión también confía en que se harán esfuerzos adicionales para asegurar que las iniciativas de eficiencia actuales y futuras se apliquen con el objeto de lograr progresos medibles en este sentido.**

66. **La Comisión tiene la intención de mantener en examen esta cuestión y recomienda a la Asamblea General que solicite al Secretario General la inclusión de detalles de los progresos realizados para mejorar el coeficiente de servicios de apoyo en futuros informes sinópticos.**

67. La Comisión Consultiva observa que las cifras anteriores no incluyen el número de consultores y contratistas independientes desplegados en las operaciones de mantenimiento de la paz. Se pidieron detalles completos a este respecto durante el examen por el Comité del informe sinóptico, pero solo se facilitó información

parcial. La Comisión opina que en futuros informes sinópticos se debe proporcionar toda la información relativa a los contratistas y consultores desplegados en las operaciones de mantenimiento de la paz, con cifras, funciones, ubicación y duración del contrato. Además, el Comité considera que si se aplica una metodología de “equivalentes a tiempo completo” a los meses de trabajo de los consultores y contratistas, su contribución al volumen de trabajo global de las misiones se contabilizará en el cálculo del coeficiente de servicios de apoyo.

68. En otra cuestión conexas, la Comisión Consultiva también pidió información sobre el nivel (número de puestos y plazas y los recursos conexos propuestos) del personal de las misiones que haya sido designado para desempeñar funciones de apoyo en materia de recursos humanos en comparación con el total de la dotación de personal civil propuesto para el ejercicio 2017/18. La información proporcionada figura en el cuadro 4. El Comité observa grandes diferencias entre los coeficientes del personal de recursos humanos y el número total de funcionarios civiles en las diferentes misiones, que van de 1,1 (UNMISS) a 11,7 (MINUSTAH). La Comisión recuerda también que el Centro Regional de Servicios proporciona funciones de apoyo en materia de recursos humanos a las misiones basadas en África. Sin embargo, los coeficientes que figuran en el cuadro correspondiente a estas misiones también muestran diferencias considerables (véase A/71/836/Add.9). En opinión de la Comisión, este ejemplo pone de manifiesto disparidades considerables entre las misiones con respecto al volumen de trabajo previsto y la dotación de personal en la prestación de servicios de apoyo y el hecho de que los niveles de dotación de personal en esas esferas pueden no haber sido debidamente ajustados para reflejar los cambios de las necesidades de las misiones y las circunstancias operacionales con el paso del tiempo.

Cuadro 4

Comparación del personal de recursos humanos propuesto y el total propuesto de personal de las misiones para el ejercicio 2017/18^a

	Número propuesto de funcionarios			Recursos propuestos para personal (miles de dólares EE.UU.)		
	Recursos humanos	Funcionarios civiles ^b	Coeficiente	Recursos humanos	Funcionarios civiles ^b	Coeficiente
	(a)	(b)	(c) = (a)/(b)	(d)	(e)	(f) = (d)/(e)
FNUOS	9	135	6,7	823,2	14 347,7	5,7
FPNUL	38	901	4,2	4 295,9	94 985,0	4,5
MINURSO	7	260	2,7	763,0	19 560,0	3,9
MINUSCA	24	1 769	1,4	2 251,3	159 147,2	1,4
MINUSMA	48	1 917	2,5	4 185,4	154 088,5	2,7
MINUSTAH	155	1 329	11,7	4 759,2	80 994,0	5,9
MONUSCO	39	3 876	1,0	3 172,2	281 774,1	1,1
UNAMID	53	3 319	1,6	5 197,7	252 154,6	2,1
UNFICYP	7	160	4,4	582,6	13 436,6	4,3
UNISFA	6	287	2,1	684,5	31 715,7	2,2
UNMIK	15	355	4,2	1 144,5	28 218,7	4,1
UNMIL ^c	28	783	3,6	2 150,0	58 770,9	3,7
UNMISS	31	2 883	1,1	3 063,7	229 225,0	1,3

	Número propuesto de funcionarios			Recursos propuestos para personal (miles de dólares EE.UU.)		
	Recursos humanos	Funcionarios civiles ^b	Coeficiente	Recursos humanos	Funcionarios civiles ^b	Coeficiente
	(a)	(b)	(c) = (a)/(b)	(d)	(e)	(f) = (d)/(e)
UNSOS	23	595	3,9	6 661,1	67 101,6	9,9
Base Logística de las Naciones Unidas	10	448	2,2	852,6	39 329,6	2,2
Centro Regional de Servicios	33	439	7,5	1 752,6	28 073,6	6,2

^a No incluye el personal financiado con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que realizan funciones de apoyo en materia de recursos humanos.

^b No incluye el personal proporcionado por los Gobiernos.

^c La UNMIL representa el nivel más alto de personal autorizado durante el período de retirada.

69. La Comisión Consultiva observa que el examen del coeficiente de servicios de apoyo está estrechamente relacionado con la escalabilidad en los niveles de recursos para el Centro Regional de Servicios, la Base Logística de las Naciones Unidas y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. A este respecto, la Comisión recuerda que la Asamblea General, en su resolución 69/307, solicitó al Secretario General que elaborara modelos de escalabilidad para la financiación de las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo, la Base Logística de las Naciones Unidas y el Centro Regional de Servicios, y le presentara un informe al respecto en la segunda parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones (resolución 69/307, párr. 63).

70. En su anterior informe sinóptico, el Secretario General señaló que las sinergias derivadas de la evolución de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y el desarrollo del modelo global de prestación de servicios tendrían efectos importantes en “el panorama y el tipo de apoyo” que se prestara a las operaciones de mantenimiento de la paz en el futuro (A/70/742, párr. 109). Afirmó que las funciones desempeñadas en el Centro Regional de Servicios se prestaban mejor a un modelo de escalabilidad, ya que el volumen de trabajo estaba directamente relacionado con el número de funcionarios a los que se prestaban servicios y que el desarrollo de un modelo formaba parte de la propuesta presupuestaria de 2016/17 para el Centro (*ibid.*, párr. 110). Sin embargo, también indicó que la elaboración de un modelo para la Base Logística de las Naciones Unidas, que abarcaba una gama más variada de funciones de apoyo específicas de las misiones y a nivel mundial, estaba en examen, como parte de un ejercicio de planificación detallada de la fuerza de trabajo que tenía que haberse realizado en 2016. De igual modo, con respecto a la cuenta de apoyo, indicó que sería la aplicación más compleja y difícil de un modelo de escalabilidad, ya que la cuenta de apoyo incluía una serie de oficinas y departamentos que ofrecían funciones diversas de apoyo sobre el terreno, desde el estratégico al transaccional (*ibid.*, párr. 111).

71. En su resolución 70/286, la Asamblea General señaló la necesidad de seguir avanzando en la elaboración del modelo de escalabilidad para el Centro Regional de Servicios y reiteró su solicitud de que el Secretario General elaborara esos modelos para la Base Logística de las Naciones Unidas y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, y solicitó al Secretario General que informara al respecto en su siguiente informe sinóptico (resolución 70/286, párr. 66). El Comité observa, sin embargo, que en el caso de la Base, el Secretario General indica en su informe sinóptico que la elaboración de un modelo dependía de los resultados de un ejercicio de examen de la dotación de personal civil que aún no se ha completado (A/71/809, anexo I).

72. Con respecto a la cuenta de apoyo, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución más reciente sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (resolución 70/287), puso de relieve que las funciones de apoyo debían ser proporcionales al número, el tamaño y el alcance de las operaciones de mantenimiento de la paz y, a este respecto, solicitó al Secretario General que presentara, en la segunda parte de la continuación del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, un examen amplio de la cuenta de apoyo a fin de asegurar que esta, en términos generales, se ajuste a los cambios en el mandato y al número, el tamaño y la complejidad de las misiones de mantenimiento de la paz y a la aplicación de iniciativas de transformación institucional (*ibid.*, párr. 10). En respuesta a sus preguntas sobre la situación de este examen, se informó a la Comisión de que aún no se había comenzado a trabajar en él y que, por lo tanto, era demasiado pronto para determinar sus efectos.

73. La Comisión Consultiva observa con preocupación la falta de detalles en el informe sinóptico de los avances logrados en el desarrollo de los modelos de escalabilidad para la Base Logística de las Naciones Unidas y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz solicitados por la Asamblea General y confía en que todos los exámenes y análisis se completarán antes del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Los detalles conexos se incluirán en el próximo informe sinóptico y las consecuencias para los recursos se reflejarán en las propuestas presupuestarias del ejercicio 2018/19. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre las propuestas de recursos necesarios en la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, la Base y el Centro Regional de Servicios, incluida la aplicabilidad de los modelos de escalabilidad, figuran en sus respectivos informes (A/71/883 A/71/836/Add.10, y A/71/836/Add.9).

3. Medidas intersectoriales para aumentar la eficiencia en todas las operaciones de mantenimiento de la paz

74. En el informe sinóptico del Secretario General (A/71/809, párrs. 91 a 101) figuran observaciones generales sobre el fortalecimiento de la administración y la gestión en apoyo de las misiones sobre el terreno. En lo que respecta a las medidas concretas para aumentar la eficiencia, el Secretario General señala que se está poniendo el mayor énfasis en los gastos operacionales y que se están realizando esfuerzos, en particular por compartir prácticas eficientes entre misiones, establecer iniciativas mundiales de eficiencia e instrumentos estandarizados y examinar los programas de gastos de capital (*ibid.*, párr. 91). Otras iniciativas de eficiencia concretas abarcan la evaluación de las modalidades de consumo de los recursos para reducir el uso y desperdicio de bienes, artículos fungibles y productos básicos y optimizar los inventarios de bienes fungibles y no fungibles (*ibid.*, párr. 92). Además, el Secretario General indica que se están adoptando medidas para optimizar la composición de la flota de vehículos de las misiones, en especial mediante contratos marco y esfuerzos para racionalizar el número total de vehículos de pasajeros, en respuesta a la solicitud específica de la Asamblea General a este respecto (véase la resolución 70/286, párr. 40). **La Comisión Consultiva observa que el informe sinóptico no contiene detalles sobre ahorros, beneficios o ventajas cuantificables que podrían surgir de las medidas mencionadas anteriormente y confía en que esa información se incluya en el próximo informe sinóptico.**

75. En su análisis del informe sinóptico anterior, la Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General había indicado que se llevaría a cabo un examen de los procesos de apoyo y administrativos clave que planteasen desafíos similares a todas las misiones sobre el terreno y que los resultados se comunicarían a la Asamblea

General para su examen (A/70/742, párr. 103). En particular, el Secretario General hizo referencia a un conjunto de medidas administrativas permanentes que entrarían en vigor cuando se pusiera en marcha una misión o fuera necesario responder a una crisis y solicitó que se aprobaran concretamente dos medidas relacionadas con el uso de asignaciones provisionales y el recurso a los servicios de funcionarios jubilados (*ibid.*, párr. 104). La Comisión también recuerda que, tras el examen del informe, y las recomendaciones de la Comisión al respecto, la Asamblea no aprobó ninguna de esas medidas e hizo suya la observación de la Comisión de que cualquier otra propuesta relativa a la modificación de las normas, los reglamentos, los procedimientos y los procesos administrativos vigentes o a la concesión de excepciones en el caso de puesta en marcha de misiones o situaciones de crisis debía estar plenamente justificada y fundamentada (*ibid.*, párr. 107).

76. En su informe sinóptico más reciente, el Secretario General no ofrece más detalles sobre los resultados del examen mencionado anteriormente ni información alguna sobre medidas permanentes que podrían adoptarse para atender las necesidades de la puesta en marcha de misiones o de la respuesta a situaciones de crisis. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en el próximo informe sinóptico, proporcione detalles exhaustivos sobre los resultados de su examen de las políticas, los procedimientos y los procesos relativos a la prestación de apoyo administrativo a las misiones sobre el terreno, en particular en relación con la puesta en marcha de misiones y la respuesta a las crisis. Las propuestas conexas para cambiar las normas y los reglamentos vigentes deberían someterse a la consideración de la Asamblea, acompañadas de la debida justificación y fundamentación.**

77. En su informe sinóptico, el Secretario General también incluye detalles sobre ciertas iniciativas intersectoriales relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz, en su mayoría del ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones, que repercuten en las propuestas presupuestarias para 2017/18 de las misiones de mantenimiento de la paz, las operaciones de apoyo y los componentes de apoyo (A/71/809, anexo XI). El total de gastos estimados asciende a 39,2 millones de dólares y abarca lo siguiente: a) gastos de apoyo para la implantación de Umoja en las misiones de mantenimiento de la paz, incluida la retirada de Galileo (7,6 millones de dólares); b) gastos periódicos de mantenimiento de los sistemas institucionales (19,6 millones de dólares); c) gastos en aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas de gestión de las relaciones con los clientes, gestión del combustible y gestión de raciones y el sistema institucional de control de la identificación (3,3 millones de dólares); d) gastos en gestión de la cadena de suministro (7,2 millones de dólares); y e) las necesidades para el proyecto de Servicio de Asistencia Técnica Rápida en materia de Clima y Medio Ambiente (1,6 millones de dólares). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre recursos necesarios relacionados con algunas de esas iniciativas figuran en sus informes relativos a las propuestas presupuestarias para 2017/18 correspondientes a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, la Base Logística de las Naciones Unidas, y el Centro Regional de Servicios (A/71/883, A/71/836/Add.10 y A/71/836/Add.9). En los párrafos 78 a 99 de este informe, se recogen observaciones más amplias sobre Umoja, la situación de su puesta en marcha y sus costos y beneficios, el uso propuesto de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait para consolidar las funciones de nómina de sueldos, la retirada del sistema Galileo, y la iniciativa de gestión de la cadena de suministro. En lo que respecta a las adaptaciones en los componentes de personal civil, las observaciones de la Comisión sobre los exámenes de la dotación de personal y los procesos de reclasificación de puestos figuran en la sección D del presente informe.

a) Umoja

78. El asunto de la aplicación del sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas, en particular su puesta en marcha y efectos en las operaciones de mantenimiento de la paz, se ha tratado en anteriores informes sobre cuestiones intersectoriales y en los informes periódicos dedicados a la aplicación del sistema en toda la Secretaría de las Naciones Unidas.

79. En el informe anterior de la Comisión Consultiva sobre cuestiones intersectoriales, que fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 70/286, la Comisión observó que no figuraban detalles relativos a los beneficios de Umoja en las operaciones de mantenimiento de la paz en el informe sinóptico del Secretario General de ese año y señaló que esperaba que se incluyeran en el próximo informe de este tipo (A/70/742, párrs. 77 a 80). En el párrafo 16 de esa resolución, la Asamblea solicitó también al Secretario General que en su próximo informe sinóptico incluyera información sobre las mejoras que se habían realizado en la preparación y presentación del presupuesto como resultado de la aplicación de Umoja y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

80. En su informe sinóptico más reciente, el Secretario General indica que Umoja ha permitido la integración plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, la mejora de la visibilidad en tiempo real para la movilización y utilización de los recursos mundiales, un mayor grado de detalle de los gastos y un cálculo más preciso de los costos, lo que ha permitido a la Secretaría formular eficazmente necesidades presupuestarias a partir de información actualizada de un único sistema, hecho que contribuye a mejorar la precisión y fiabilidad de las previsiones presupuestarias (A/71/809, párr. 123). En los párrafos 124 a 127 del informe sinóptico, figuran otros detalles. Como se indica en el párrafo 49 de este informe, la implantación de Umoja está permitiendo que mejore la forma y la presentación de los informes presupuestarios y la información proporcionada a la Comisión Consultiva y los Estados Miembros (*ibid.*, párr. 128). En el informe sinóptico también figura datos pormenorizados acerca de la próxima implantación de la Ampliación 2 de Umoja en las operaciones de mantenimiento de la paz, que incluye, entre otras cosas, una función de formulación del presupuesto y la introducción de mejoras en las funciones de gestión de proyectos ya desplegadas en los Fundamentos de Umoja. El despliegue experimental de la función de formulación del presupuesto está previsto para agosto o septiembre de 2018. La idea es que el primer despliegue sea en agosto o septiembre de 2018, de manera que puedan prepararse los presupuestos de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio 2019/2020 (*ibid.*, párrs. 137 a 139).

81. El Secretario General proporciona información actualizada respecto a la obtención de los beneficios de Umoja en las operaciones de mantenimiento de la paz en su último informe sinóptico (*ibid.*, párrs. 143 a 149). A este respecto, indica que, sobre la base de las recomendaciones de la Junta de Auditores, que la Asamblea General hizo suyas en sus resoluciones 70/248 y 71/272, la Secretaría está actualizando el estudio de viabilidad y ha iniciado un examen más amplio del proceso de obtención de los beneficios de Umoja en toda la Organización (*ibid.*, párr. 144). En el informe sinóptico se señala que entre los beneficios cualitativos que ello reportará a las misiones de mantenimiento de la paz en el ejercicio 2017/18, cabe destacar los siguientes: a) una reducción de las entradas manuales y el seguimiento en tiempo real de la administración de los recursos humanos y la tramitación de las prestaciones; b) una mayor visibilidad en tiempo real de la utilización de recursos, del cálculo de los costos y de la administración del efectivo; y c) un análisis en tiempo real de la información y los gastos de viaje y la eliminación de las solicitudes de viaje en papel (*ibid.*, párr. 145).

82. En lo que respecta a los beneficios cuantitativos, se preveía que estos ascendieran a 33,2 millones de dólares en forma de reducciones de gastos en todos los presupuestos para mantenimiento de la paz durante todo el ejercicio 2017/18 (*ibid.*, cuadro 4). Sin embargo, el Secretario General indica que el despliegue íntegro y la estabilización de Umoja, incluidas las nuevas mejoras en su módulo de viajes, siguen siendo una condición previa para la obtención de beneficios cuantitativos. En el ejercicio 2017/18, los beneficios por un valor total de 4,7 millones de dólares fueron principalmente el resultado de las reducciones de personal de apoyo y de una mayor integración de los procesos de recursos humanos y transacciones financieras que se han transferido al Centro Regional de Servicios (*ibid.*, cuadro 5). En el informe también se indicó que Umoja ha permitido una mejor racionalización de los procesos y una aplicación más amplia de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. Sobre esta base, las ganancias en eficiencia acumuladas por las misiones de mantenimiento de la paz serían de al menos 43,4 millones de dólares en los ejercicios comprendidos entre 2014/15 y 2017/18 (*ibid.*, párr. 148). También se prevé que, cuando se haya estabilizado la función de gestión de la cadena de suministro en la Ampliación 2 de Umoja a partir del último trimestre de 2019, se generarán importantes beneficios cuantitativos (*ibid.*, párr. 149).

83. En cuanto a los gastos de funcionamiento, mantenimiento, infraestructura y satélite periódicos de la puesta en marcha de Umoja, que ahora se imputan de forma centralizada al presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas (véase A/70/742, párr. 39), el informe sinóptico indica que esos gastos ascenderán a 25 millones de dólares en 2017/18, lo que representa un aumento de 8,2 millones de dólares a lo largo del ejercicio 2016/17 (*ibid.*, cuadro 7). Además, para el período 2017/18, se estima que los gastos de apoyo para la implantación de Umoja serán de 7,6 millones de dólares, se sufragarán con cargo a los presupuestos de las misiones e incluirán los correspondientes a los equipos de la Sede encargados del despliegue (que se ocuparán de las actividades de preparación para la Ampliación 2 de Umoja), la retirada de Galileo (véanse los párrs. 91 y 93 de este informe), y los servicios por contrata relacionados con el apoyo tras el despliegue (A/70/742, anexo XI). Los gastos adicionales de 19,6 millones de dólares correspondientes al funcionamiento y el mantenimiento de la tecnología de la información necesaria para Umoja y otros sistemas institucionales en las operaciones de mantenimiento de la paz se incluyen en el presupuesto de la Base. Esos gastos abarcan los de infraestructura y mantenimiento, la gestión de datos maestros, los servicios de apoyo por contrata periódicos y el mantenimiento de los servicios de asistencia a los usuarios de nivel 2.

84. La Comisión Consultiva observa que hay una diferencia importante entre los beneficios cuantificados reflejados en los componentes individuales de mantenimiento de la paz (4,7 millones de dólares) y el nivel previsto de reducción de gastos en las operaciones de mantenimiento de la paz en 2017/18 indicado en el informe sinóptico (33,2 millones de dólares). La Comisión confía en que, en respuesta a la solicitud de la Asamblea General para que el Secretario General actualice el estudio de viabilidad de Umoja y examine el proceso de obtención de los beneficios en toda la Organización (resolución 71/272), el Secretario General analice esta disparidad, así como los distintos gastos efectuados, y proporcione una explicación detallada en el contexto de su próximo informe sobre la implantación de Umoja.

85. Asimismo, la Comisión Consultiva espera con interés examinar más detalles sobre los costos y beneficios verificables de Umoja, en particular en las operaciones de mantenimiento de la paz, tras la actualización del estudio de viabilidad, y confía en que en futuros informes sinópticos también se incorpore información amplia a este respecto.

b) Consolidación de las funciones de nómina de sueldos en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait

86. Uno de los beneficios concretos citados por el Secretario General con respecto a Umoja se refiere a la posible simplificación de las funciones transaccionales y administrativas de las misiones de mantenimiento de la paz. En particular, el Secretario General indica que el despliegue del grupo 5 de Umoja en las misiones sobre el terreno en 2016 ha permitido centralizar algunas responsabilidades de procesamiento de nóminas de sueldos del personal de contratación nacional y el personal uniformado, y propone consolidar los puestos encargados de desempeñar esas funciones en dos centros de nómina de sueldos, esto es, en el Centro Regional de Servicios y en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait. Según el Secretario General, el Centro mantendrá su responsabilidad a este respecto en el ejercicio 2017/18, y su base de clientes se ampliará para incluir a la MINURSO, mientras que la centralización de los procesos de nómina de sueldos en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait representa un arreglo temporal, en espera de una decisión de la Asamblea General sobre el modelo global de prestación de servicios (*ibid.*, párr. 141).

87. Durante su examen de las propuestas presupuestarias para el mantenimiento de la paz de 2017/18, la Comisión Consultiva observó que se habían determinado varios puestos dentro de los presupuestos propuestos de las misiones, que serían asignados a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait y gestionados por ella para prestar servicios de administración central de nómina de sueldos y servicios de apoyo desde allí. Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que, en total, se habían indicado 11 puestos de mantenimiento de la paz de la FPNUL, la FNUOS, la UNFICYP y la UNMIK. La propuesta del Secretario General incluye reducir un puesto en la FPNUL y otro en la UNFICYP. En el caso de la FPNUL, la Comisión también observa que el proyecto de presupuesto contiene un crédito con el que se sufragarán los viajes de cuatro personas en asignación provisional (durante un total de 368 días) para que actúen como expertos en procesos locales en apoyo del procedimiento de consolidación de la nómina de sueldos. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre estas propuestas de recursos individuales figuran en sus informes relativos a las dos misiones (A/71/836/Add.5 y A/71/836/Add.3).

88. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que esos arreglos temporales han estado vigentes en las misiones mencionadas desde noviembre de 2016, tras el despliegue del grupo 5 de Umoja. En ese momento, la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait asumió la responsabilidad de procesar la nómina de sueldos de otros 3.000 funcionarios de contratación nacional y 500 efectivos del personal uniformado de 14 operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales.

89. La Comisión Consultiva recuerda sus observaciones relativas a la propuesta del Secretario General de establecer un modelo global de prestación de servicios para la Secretaría, que figuran en su reciente informe sobre la cuestión (A/71/666). En concreto, la Comisión consideró que las propuestas relativas a la ampliación de los servicios compartidos a las misiones sobre el terreno se encontraban en una etapa muy preliminar y observó que se preveía realizar una evaluación del grado de preparación del Centro Regional de Servicios y de las misiones y el examen de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait en la primera parte de la fase de diseño. En su resolución 71/272, la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión de que esta evaluación incluyera un estudio amplio teniendo en cuenta los acuerdos de prestación de servicios existentes de las tres ubicaciones desde donde se prestan servicios compartidos para las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales (*ibid.*, párr. 46). **Si bien la Comisión Consultiva no se opone a que se use un arreglo provisional para facilitar la implantación de**

Umoja, recuerda que, de conformidad con la resolución 70/248 de la Asamblea General, cualquier cambio que se haga en el modelo de prestación de servicios, tanto actual como futuro, debe ser aprobado por la Asamblea General.

90. Con respecto a la práctica de trasladar puestos y plazas, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General aprobó (resoluciones 70/288 y 69/309) sus recomendaciones en el contexto de una propuesta separada y no relacionada de traslado de puestos dentro de la Base Logística de las Naciones Unidas entre Brindisi (Italia) y Valencia (España), en la que subrayó que era obligatorio obtener la aprobación de la Asamblea al respecto y que esas medidas debían ser adoptadas de plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes, incluso en lo que se refiere a las cuestiones de carácter financiero, presupuestario y de gestión de recursos humanos (véase A/70/742/Add.9, párrs. 16 y 17, y A/69/839/Add.9, párr. 34). **La Comisión Consultiva destaca que cualquier traslado de puestos debería llevarse a cabo de plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes.**

c) Retirada de Galileo

91. La Comisión Consultiva observa que las propuestas presupuestarias de las misiones para 2017/18 incluyen necesidades de recursos para la retirada de Galileo, que es el sistema actual de registro de planta, equipo e inventario de las misiones de mantenimiento de la paz, incluidas las existencias para el despliegue estratégico, cuyos datos migrarán a Umoja. En el informe sinóptico se indica que el proyecto abarca la tarea de realizar la limpieza de datos e introducir las mejoras necesarias al sistema antes de la conversión. Se señala que el proyecto es un requisito previo para una información fácilmente disponible y detallada sobre los saldos de inventario por ubicación de las plantas que se utilizará para fines operacionales, presupuestarios y de presentación de información y mejorará la eficiencia en la gestión de activos (A/71/809, párr. 127).

92. En el informe sinóptico figuran más detalles sobre este proyecto, cuya finalización está prevista para septiembre de 2017 (*ibid.*, anexo XI, párr. 8). La estimación de los recursos necesarios para el proyecto correspondiente al ejercicio 2017/18 asciende a 4,2 millones de dólares e incluye los gastos de personal temporario general destinado a la División de Apoyo Logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y los servicios de tecnología de la información por contrata. Los gastos relacionados con las actividades de mantenimiento de la paz se imputarán a las misiones de manera prorrateada. Se informó a la Comisión de que los gastos fueron sufragados por las misiones, dado que la labor entrañó la limpieza de datos, la introducción de mejoras y las actividades preparatorias antes del despliegue.

93. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos por un total de 6,2 millones de dólares destinados a este proyecto se habían proporcionado durante el ejercicio 2016/17 a fin de sufragar 16 plazas de personal temporario general, servicios de tecnología de la información y viajes oficiales, principalmente para talleres de capacitación en las misiones sobre el terreno. La labor incluyó lo siguiente: un análisis de las necesidades institucionales con respecto a la funcionalidad de Umoja; la detección de los cambios en la configuración del sistema; la confirmación del diseño conceptual y las corrientes de datos; la finalización del diseño detallado de los procesos institucionales; la determinación de las deficiencias en lo que respecta a las necesidades institucionales fundamentales; la creación o modificación de documentos sobre configuración y diseño funcional; y la confirmación de un enfoque de despliegue y estrategia experimental. También se informó a la Comisión de que sería necesario mantener esas 16 plazas de personal temporario general para respaldar la

implantación satisfactoria del proyecto y prestar un mayor apoyo hasta el primer trimestre de 2018. Se prevé la necesidad de las 16 plazas para contribuir a la estabilización del despliegue y resolver cuestiones técnicas imprevistas hasta junio de 2018. **La Comisión Consultiva confía en que el proyecto de retirada de Galileo finalice en el plazo revisado y que los recursos disponibles para ello se utilicen de forma eficiente. El próximo informe sinóptico debería contener información consolidada y detallada a este respecto.** Las observaciones de la Comisión sobre los recursos propuestos en 2017/18 para este proyecto figuran en su informe sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/71/883).

d) Gestión de la cadena de suministro

94. En informe sinóptico más reciente del Secretario General (A/71/809, párrs. 84 a 88), se enuncian los detalles relativos a la elaboración en curso de una estrategia de gestión de la cadena de suministro. La Comisión recuerda sus observaciones y recomendaciones a este respecto, entre ellas la necesidad de incorporar las enseñanzas extraídas de la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, mediante una descripción general de los costos y beneficios verificables, mecanismos eficaces de gestión y supervisión de proyectos, y el requisito de la participación continua de los clientes y las partes interesadas (A/70/742, párr. 87).

95. El informe del Secretario General contiene información actualizada breve sobre la ejecución de cuatro proyectos experimentales para mejorar lo siguiente: a) la planificación de las adquisiciones; b) el almacenamiento centralizado; c) el uso de los términos comerciales internacionales (Incoterms) en las entregas; y d) la creación del marco para poner a prueba toda la cadena de suministro integral mediante el proyecto del corredor de África Oriental. El Secretario General también indica que se ha ultimado la primera versión del plan de gestión de la cadena de suministro. En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva detalles contenidos en el plan, en particular la descripción del objetivo final deseado de los principales procesos de la cadena de suministro (con las etiquetas “plan”, “fuente”, “entrega” y “devolución”); los elementos facilitadores clave; tres tramos anuales de implementación, que finalizan en el ejercicio 2018/19; y las responsabilidades y funciones para la ejecución del proyecto.

96. La Comisión Consultiva observa que no se ha hecho constar ningún detalle sobre los costos y los beneficios previsibles de esta iniciativa ni en el informe sinóptico ni en los informes presupuestarios del Secretario General con respecto a la Base Logística de las Naciones Unidas, el Centro Regional de Servicios o la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Al mismo tiempo, la Comisión toma nota de que los recursos necesarios relacionados por valor de 7,1 millones de dólares, prorrateados entre los presupuestos de las misiones y la cuenta de apoyo, se incluyen en las propuestas del ejercicio 2017/18 (frente a los 3 millones de dólares en 2016/17).

97. En el informe sinóptico, el Secretario General también señala que la aplicación de esta estrategia requiere un cambio de mentalidad, capacitación, redefinición de funciones y remodelación de los organigramas. La Comisión Consultiva observa que las propuestas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2017/18 incluyen las propuestas de reestructurar la División de Apoyo Logístico en la Sede (para adaptarla a las necesidades de un enfoque integral e integrado de la cadena de suministro), remodelar la estructura de la Base Logística de las Naciones Unidas y modificar los componentes de apoyo en todas las misiones, lo que, en algunos casos, supone redistribuir y reasignar un gran número de puestos (véanse los párrs. 121 a 127 de este informe, sobre las prácticas de redistribución y reasignación). La

Comisión recuerda que, en su resolución 70/286, la Asamblea General decidió que cualquier cambio en las estructuras orgánicas, los papeles y las funciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Centro Mundial de Servicios y el Centro Regional de Servicios y en las misiones sobre el terreno atribuido a este proyecto deberá presentarse a la Asamblea para su examen y aprobación (resolución 70/286, párr. 65).

98. La Comisión Consultiva observa con preocupación que todavía no se ha facilitado a la Asamblea General una descripción amplia de los costos y beneficios del proyecto en lo que respecta a la estrategia de gestión de la cadena de suministro, a pesar del aumento considerable de los recursos necesarios propuestos para 2017/18 y las importantes consecuencias estructurales reflejadas en las propuestas presupuestarias conexas de cada misión, la Base Logística de las Naciones Unidas y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión subraya nuevamente la importancia de aprovechar la experiencia de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno a este respecto, así como la cuestión prioritaria de facilitar detalles amplios y verificables sobre los costos y beneficios del proyecto en todas las operaciones de mantenimiento de la paz.

4. Ganancias en eficiencia específicas de las misiones

99. En cuanto a las iniciativas de eficiencia que han de llevar a cabo misiones específicas, la Comisión Consultiva sigue observando diferencias considerables en cuanto a la amplitud y la ambición de las medidas presentadas en las propuestas presupuestarias (véase A/69/839, párrs. 83 y 84). Por ejemplo, en la propuesta presupuestaria de 2017/18 para la MINUSCA, misión que necesita unos recursos de aproximadamente 1.000 millones de dólares para el ejercicio económico, la única ganancia en eficiencia cuantificable indicada se refiere a la decisión de celebrar retiros de gestión a nivel local, con lo que se reducen así los gastos de conferencias y viajes en 120.000 dólares a lo largo del año. En cambio, las necesidades de recursos propuestas para la FPNUL, que son aproximadamente la mitad, reflejan una ganancia en eficiencia estimada de 5,8 millones de dólares para el mismo período.

100. Si bien reconoce que la capacidad de las misiones para lograr ganancias en eficiencia depende en parte de la estabilidad relativa del entorno operacional de cada misión, la Comisión Consultiva observa con preocupación la persistencia de enfoques desiguales entre las misiones para lograr ese tipo de ganancias, así como con respecto a la presentación de información conexas en los respectivos informes presupuestarios. La Comisión confía en que ciertos criterios de medición del desempeño normalizados que se examinan en los párrafos 55 a 57 de este informe contribuyan a un enfoque más uniforme para establecer y aplicar medidas de eficiencia específicas en cada misión y presentar informes al respecto en el futuro.

5. Utilización de la Oficina Regional de Adquisiciones para las actividades de adquisición en las operaciones de mantenimiento de la paz

101. La Asamblea General, en su resolución 69/273, decidió establecer la Oficina Regional de Adquisiciones en Entebbe (Uganda) como una oficina ordinaria dentro de la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión, tras su creación como proyecto experimental en julio de 2010. En su informe sinóptico más reciente, el Secretario General afirma que, de conformidad con esta resolución, y teniendo en cuenta la implementación de Umoja en el terreno y las iniciativas estratégicas en curso, como el modelo global de prestación de servicios y la gestión de la cadena de suministro, se han estudiado medidas para mejorar la capacidad funcional de esta

Oficina y potenciar su papel regional (A/71/809, párr. 142). Las necesidades de recursos correspondientes de la Oficina Regional de Adquisiciones figuran también en el informe sinóptico (*ibid.*, anexo XIII). Se indica que el objetivo de la Oficina es racionalizar los servicios de adquisiciones que se prestan a las misiones y las oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno en las regiones de África Central y Oriental mediante diversas medidas, entre ellas la planificación regional conjunta de las adquisiciones, la consolidación de los requisitos de los contratos marco regionales y la prestación de asistencia técnica a las misiones (*ibid.*, anexo XIII, párr. 4).

102. En lo que respecta a las necesidades de personal y recursos de la Oficina Regional de Adquisiciones, en particular las sufragadas por las operaciones de mantenimiento de la paz, el Secretario General señala que, hasta la fecha, la Oficina ha dependido de la utilización temporal de puestos y recursos de las misiones, sin que se comprometieran esos recursos de forma oficial (*ibid.*, párr. 5). En la actualidad, la Oficina cuenta con 23 puestos, 21 de los cuales proceden de misiones clientes y los otros 2 están destacados de la División de Adquisiciones y se financian con cargo a la cuenta de apoyo, dotación que se mantendrá en 2017/18 y que se refleja en las respectivas propuestas presupuestarias de las misiones y la cuenta de apoyo (*ibid.*, párr. 9). También se indica que las necesidades presentes de personal de la Oficina son acordes al nivel de servicio prestado en la actualidad a las misiones en África Central y Oriental (*ibid.*, párr. 11). La distribución de puestos por misión se indica en el informe (*ibid.*, anexo XIII, cuadro 3) y es la siguiente: MONUSCO, 6 puestos; UNAMID, 5 puestos; UNMISS, 9 puestos; UNSOS, 1 puesto.

103. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que esta dotación de personal contó con el apoyo del Grupo Directivo de la Oficina Regional de Adquisiciones, que recomienda la regularización de esos puestos en la División de Adquisiciones. También se informó a la Comisión de que los niveles de vacantes del personal siguen siendo elevados, debido en gran parte a que la contratación y la gestión de los puestos han permanecido bajo el control de las misiones clientes, lo que ha afectado a la capacidad de la Oficina Regional de Adquisiciones para llegar a funcionar con todo su personal. En concreto, se informó a la Comisión de que, en un principio, la UNSOS no podía aportar todo el personal al que se había comprometido, pero posteriormente asignó un puesto de categoría P-5 que actualmente ocupa el Jefe de la Oficina Regional de Adquisiciones. Entretanto, la MINUSCA, que requirió un apoyo considerable durante su primera etapa de expansión, había proporcionado dos puestos y una plaza de personal temporario general, que fueron posteriormente retirados por la Misión cuando esta se acercó a la capacidad operacional plena.

104. También se informó a la Comisión de que la propuesta de transferencia de las necesidades de recursos se presentará a la Asamblea General en el contexto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio 2018/19 y de que los recursos de personal volverán a examinarse en ese contexto, dependiendo del nivel de los servicios que se presten a las misiones existentes y las posibles nuevas misiones clientes. Una vez que se resuelva la cuestión del nivel elevado de vacantes de personal, la Oficina Regional de Adquisiciones tiene la intención de llevar a cabo un análisis más a fondo para equilibrar sus recursos en consonancia con el número, la complejidad y el tamaño de las misiones clientes y el aumento previsto del volumen de trabajo de otras misiones sobre el terreno.

105. En el informe más reciente del Secretario General sobre las actividades de adquisición en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/71/681), se incluyen otros comentarios acerca de las adquisiciones regionales en el contexto de la prestación de servicios, que, junto con las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva al respecto (A/71/823, párrs. 4 a 11), se encontraban ante la Asamblea

General en el momento del examen por la Comisión de las propuestas presupuestarias de mantenimiento de la paz. **La Comisión Consultiva confía en que las decisiones futuras de la Asamblea General sirvan de orientación para el funcionamiento y el desarrollo constantes de la Oficina Regional de Adquisiciones, incluidas sus funciones, autoridad y necesidades de recursos.**

D. Cuestiones de recursos humanos

106. En el cuadro 5 que figura a continuación, se ofrece una sinopsis de todos los recursos humanos —militares, de policía y civiles— de las operaciones de mantenimiento de la paz entre el ejercicio 2012/13 y el ejercicio 2017/18.

Cuadro 5

Sinopsis de los recursos humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz, 2012/13 a 2017/18

	2012/13 (aprobados)	2013/14 (aprobados)	2014/15 (aprobados)	2015/16 (aprobados)	2016/17 (aprobados)	2017/18 (previstos) ^a
Número de misiones						
Misiones de mantenimiento de la paz y UNSOS ^b	15	14	15	15	15	14
Personal aprobado						
Personal militar y de policía autorizado por el Consejo de Seguridad	127 829	135 452	149 264	143 083	139 546	139 045
Personal civil en las misiones y la UNSOS	23 694	22 808	22 542	21 134	19 964	18 569
Centro Regional de Servicios de Entebbe	—	—	—	—	421	439
Centro Mundial de Servicios	423	420	424	452	444	448
Cuenta de apoyo	1 429	1 435	1 458	1 461	1 469	1 466
Total	153 375	160 115	173 688	166 130	161 844	159 967

^a Con posterioridad a la finalización del informe sinóptico, el Consejo de Seguridad decidió, en su resolución 2350 (2017), de 13 de abril de 2017, que el componente militar de la MINUSTAH se redujera gradualmente y que se retirara de Haití a más tardar el 15 de octubre de 2017. Se aprobó el establecimiento de una operación sucesora, la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití, integrada por un máximo de 980 efectivos de unidades de policía constituidas y 295 agentes de policía, por un período inicial de seis meses a partir del 16 de octubre de 2017 hasta el 15 de abril de 2018. Las cifras que figuran en el presente informe reflejan la propuesta presupuestaria inicial del Secretario General para 2017/18 y no incluyen los ajustes relativos a la retirada de la MINUSTAH y el establecimiento de la nueva misión. Por otro lado, el Consejo de Seguridad decidió, en su resolución 2348 (2017), de 31 de marzo de 2017, reducir la dotación máxima autorizada de la MONUSCO en 3.700 efectivos militares, y ampliar el mandato de la Misión para incluir, entre otras cosas, la prestación de asistencia técnica y apoyo logístico para el proceso electoral.

^b No incluye el UNMOGIP ni el ONUVT, que se financian con cargo al presupuesto por programas bienal.

107. En el informe sinóptico se señala que a la contratación a partir de listas de candidatos corresponde en la actualidad entre el 85% y el 90% de todas las contrataciones sobre el terreno. Durante el ejercicio 2015/16, se mantuvieron las listas de 24 grupos ocupacionales, con un total de 38.000 solicitudes recibidas para 70 vacantes genéricas. Durante este período, se seleccionó a 1.011 candidatos de las listas de candidatos para ocupar vacantes en las misiones sobre el terreno en 24 familias de empleos (A/71/809, párrs. 172 y 175) (véanse también los párrafos 134 a 136 de este informe sobre la función de los grupos de expertos).

108. En el cuadro 9 del informe figura información detallada sobre las tasas de vacantes presupuestadas y reales. El Secretario General señala que las tasas de vacantes aplicadas en el cálculo de los presupuestos para el ejercicio 2017/18 seguirán siendo en gran medida comparables a las aprobadas para el ejercicio 2016/17, con notables excepciones en la MINURSO, el Centro Regional de Servicios de Entebbe y la UNMIL (*ibid.*, párr. 164). **La Comisión Consultiva recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, reflejada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente.** En los informes de la Comisión sobre los presupuestos de las distintas misiones figuran observaciones sobre las diferencias y los ajustes recomendados de los factores de vacantes, cuando procede.

1. Representación de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz

109. En el informe sinóptico del Secretario General, figuran detalles relativos al empoderamiento de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género (*ibid.*, párrs. 27 a 30) e información sobre el aumento de la representación de las mujeres en las categorías superiores (párr. 32). En el informe se indica que el estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad relativa a las mujeres y la paz y la seguridad y el examen conexo realizado en 2015 resaltaron la necesidad de mejorar la rendición de cuentas. Como resultado de ello, se han introducido nuevas relaciones jerárquicas y se ha prestado apoyo a todos los componentes sustantivos en lo que respecta a la integración de las cuestiones de género en la ejecución de los mandatos. Por otra parte, se han desplegado asesores de género militares en varias misiones y se está poniendo en práctica un plan de acción para aumentar el número de mujeres en los contingentes militares. La División de Policía ha fijado una meta del 20% de mujeres en los despliegues de policía en 2020 y está llevando a cabo una serie de iniciativas relacionadas con la capacitación y la divulgación. Por último, en el informe sinóptico se indica que, en los pactos de gestión entre el Secretario General y sus altos representantes y entre el Secretario General y los Secretarios Generales Adjuntos de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, se han incluido objetivos de género en los indicadores de progreso. En cuanto a la representación en las categorías superiores, se indica que, en septiembre de 2016, el 25% de los jefes y jefes adjuntos de operaciones de mantenimiento de la paz eran mujeres y que se seguían realizando actividades de divulgación específicas.

110. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión información adicional sobre el plan de acción mencionado anteriormente. Los esfuerzos incluyen promover la colaboración directa con grupos de mujeres de la sociedad civil para incorporar sus opiniones en la ejecución de las funciones de protección y alentar a los planificadores militares a examinar los efectos de las operaciones en las mujeres y los niños. También se informó a la Comisión de que se estaba llevando a cabo un examen de los obstáculos para lograr la meta del 15% de mujeres en los puestos de Observador Militar y Oficial de Estado Mayor. Por otro lado, se presentó el Premio Anual de las Naciones Unidas al Mejor Defensor Militar de las Cuestiones de Género por primera vez en 2016.

111. Asimismo, se informó a la Comisión de que, al 31 de enero de 2017, el 3,29% de los oficiales y soldados desplegados en todas las misiones de mantenimiento de la paz eran mujeres. La Oficina de Asuntos Militares está tratando de duplicar ese nivel de representación de aquí a 2020. En cuanto al personal civil, al 30 de noviembre de 2016, las mujeres constituían el 28,3% de los funcionarios internacionales en las misiones sobre el terreno y el 18,1% de los funcionarios

nacionales. En la actualidad, un 30% de mujeres conforman las listas de candidatos para el despliegue en las misiones, pero la proporción de mujeres efectivamente desplegadas no ha cambiado de forma significativa en los últimos años.

112. A este respecto, se informó a la Comisión de que, en consonancia con su compromiso de lograr la paridad entre los géneros de aquí a 2020 en todo el sistema de las Naciones Unidas, el Secretario General ha creado un Equipo de Tareas sobre la Paridad y la Igualdad entre los Géneros a nivel de todo el sistema para ayudar a aumentar rápidamente el número de mujeres que trabajan en las Naciones Unidas, incluidas las misiones sobre el terreno.

113. La Comisión Consultiva sigue preocupada por el desequilibrio persistente entre los géneros en la dotación de personal de las misiones de mantenimiento de la paz, en particular en las categorías superiores. La Comisión apoya la creación del Equipo de Tareas sobre la Paridad y la Igualdad entre los Géneros a nivel de todo el sistema del Secretario General y destaca que se necesitarán medidas concretas a fin de superar los obstáculos para atraer, promover y retener a las mujeres cualificadas en las operaciones de mantenimiento de la paz.

2. Representación de nacionales de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía

114. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 70/286, la Asamblea General solicitó al Secretario General que intensificase sus esfuerzos para asegurar la representación apropiada de los países que aportan contingentes en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. En el informe sinóptico más reciente del Secretario General (A/71/809, párr. 177), figura información detallada sobre las medidas adoptadas a este respecto, que incluyen una serie de adaptaciones en el proceso de contratación y la realización de diversas actividades de divulgación.

3. Exámenes de la dotación de personal civil

115. En el informe sinóptico del Secretario General se indica que los exámenes de la dotación de personal civil siguen siendo parte integral de la planificación de la fuerza de trabajo, ya que armonizan los recursos civiles con las prioridades de cada misión de mantenimiento de la paz para que los mandatos se ejecuten eficazmente. En estos exámenes se analizan la capacidad y la estructura, la nacionalización, las oportunidades de externalización y la cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países (*ibid.*, para. 96). Hasta la fecha, se han completado los exámenes correspondientes a 14 misiones de mantenimiento de la paz y al Centro Regional de Servicios de Entebbe. Está previsto un examen de la Base Logística de las Naciones Unidas en 2017 (*ibid.*, párr. 97). En lo que respecta a la transición y la planificación de la fuerza de trabajo, en el informe se señala que, dado que algunas operaciones de mantenimiento de la paz están actualmente en fase de transición, reducción y liquidación, se está formulando una política global de reducción de personal (*ibid.*, párr. 95).

116. La Comisión recuerda que la Junta de Auditores ha formulado observaciones y recomendaciones conexas en relación con los exámenes de la dotación de personal civil en su informe sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II), párrs. 250 a 257). La Junta indica que la revisión se realiza para examinar si la estructura de cada misión apoya su mandato y estrategia. En los exámenes también se analiza si las funciones son redundantes y si podrían cumplirse por otros medios. La Junta observa que en los 14 exámenes de la

dotación de personal civil concluidos al 31 de diciembre de 2015 se recomendó eliminar 1.818 plazas y nacionalizar 597.

117. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la práctica de realizar esos exámenes se inició en 2013 y de que, desde entonces, las recomendaciones resultantes se han recogido en las sucesivas propuestas presupuestarias de las misiones. Se han llevado a cabo exámenes en todas las misiones salvo en la UNMIL y la UNFICYP. En el caso de la UNMIL, el examen no se efectuó en un principio por la crisis del ébola y la subsiguiente decisión de retirar y liquidar la Misión. En el caso de la UNFICYP, se informó a la Comisión de que se había iniciado el examen en 2015, pero que se había suspendido debido a los progresos en las negociaciones políticas y la confirmación del Consejo de Seguridad de la importancia de planificar la transición en caso de una posible solución. La Asamblea General, en su resolución 70/273, hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva de que se llevase a cabo un examen de la dotación de personal civil antes de la presentación del presupuesto de la Misión para el ejercicio 2017/18. Sin embargo, el examen no se ha realizado hasta el momento. En su informe conexo sobre la propuesta presupuestaria para 2017/18 de la UNFICYP, la Comisión reiteró su opinión general de que los exámenes de la dotación de personal civil debían realizarse periódicamente y recomendó que la Asamblea General solicitase al Secretario General que llevase a cabo el examen de la dotación de personal civil de la UNFICYP antes de presentar el presupuesto para 2018/19 de esa Misión (véase también A/71/836/Add.3, párr. 16).

118. En su informe, la Junta de Auditores también expresó la opinión de que los exámenes de la dotación de personal civil como instrumento de análisis de la estructura de la plantilla de las misiones debían evaluarse a fin de determinar si estaban logrando sus objetivos (A/71/5 (Vol. II), párr. 257). Se informó a la Comisión de que, de conformidad con la recomendación de la Junta, se había iniciado un examen a posteriori, centrado en los efectos de los exámenes en la dotación de personal y la estructura de las misiones con respecto a la ejecución eficaz de los mandatos, y que su finalización estaba prevista para septiembre de 2017. **La Comisión Consultiva confía en que la información sobre el examen mencionado se incluya en el próximo informe sinóptico.**

4. Proyecto de clasificación de puestos

119. En el informe sinóptico se afirma que el proyecto de la clasificación de puestos de las misiones sobre el terreno concluyó en diciembre de 2016. El proyecto incluyó aproximadamente 19.000 puestos autorizados de todas las categorías de personal civil en operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales hasta la categoría D-1 inclusive. El proyecto no abarcó, sin embargo, los puestos de categoría D-2 o superior ni los que se habían clasificado anteriormente. Las categorías de los puestos se determinaron mediante el análisis de sus funciones y responsabilidades y la aplicación de las normas generales de clasificación de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Los resultados definitivos del proyecto se reflejaron en las plantillas propuestas para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio 2017/18. Los cambios en el Servicio Móvil, el Cuadro de Servicios Generales y el Cuadro Orgánico de contratación nacional se indican en las figuras I a III del informe sinóptico.

120. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la gran mayoría de los puestos conservaron la misma categoría tras la finalización del proyecto de clasificación de puestos. Se determinó que aproximadamente el 10% de los puestos del Servicio Móvil, el Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y el Cuadro Orgánico de contratación nacional reflejaban funciones diferentes y, por

consiguiente, se clasificaron en una categoría superior o inferior a las funciones asignadas inicialmente a los puestos sin clasificar en el momento de la contratación. A partir de un desglose de los puestos cuya categoría fue necesario cambiar, la Comisión observa que 191 se clasificaron a la baja y 1.387 al alza. Por consiguiente, las consecuencias conexas para los sueldos y los gastos comunes de personal se traducen en un efecto financiero neto de unos 5,7 millones de dólares en 15 misiones diferentes, la Base Logística de las Naciones Unidas y el Centro Regional de Servicios de Entebbe en el ejercicio 2017/18. La Comisión observó algunos casos de puestos en que el aumento fue de tres niveles. También se informó a la Comisión de que la descripción de funciones fue examinada por un equipo de clasificadores independientes y con formación sobre las normas de clasificación de la CAPI para el personal del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales, y el Secretario General aprobó la norma de clasificación para el personal del Servicio Móvil. **En los casos en que las categorías cambiaron como resultado del proyecto de clasificación de puestos, la Comisión Consultiva observa que la mayoría de los cambios fueron aumentos de nivel.**

5. Reasignación y redistribución de puestos y plazas

121. En su examen de las distintas propuestas de las misiones, la Comisión Consultiva observó varios casos en que en los documentos presupuestarios se proponían numerosos cambios en el componente de personal para el ejercicio 2017/18, en particular una gran cantidad de redistribuciones y reasignaciones dentro de los componentes de las misiones y entre ellos. Por ejemplo, en el caso de la MINUSCA, se propuso reasignar 111 puestos y plazas entre distintas dependencias orgánicas dentro de la Misión. Incluso en misiones más pequeñas, como la FPNUL, la propuesta presupuestaria contenía un número de redistribuciones (275) y reasignaciones (19) proporcionalmente elevado. En la UNSOS, la propuesta presupuestaria incluye 154 redistribuciones y reasignaciones, y el traslado de otros 69 puestos o plazas entre sectores y oficinas en Somalia y Kenya. En este caso, la Comisión observa que la propuesta para el ejercicio 2017/18 es posterior a la evaluación exhaustiva del componente de personal de la UNSOS realizada en 2015/16 y la reorganización general de su organigrama en 2016/17, ejercicio en que se crearon 112 nuevos puestos y plazas.

122. La Comisión recuerda que, las definiciones de los cambios en la dotación de personal figuran en el anexo I de los informes presupuestarios. En esas definiciones se indica a) que la reasignación del puesto se aplica cuando se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función pase a utilizarse para otras actividades prioritarias previstas en el mandato, pero no relacionadas con la función original; y b) que si bien la reasignación del puesto puede entrañar un cambio de lugar o de oficina, no cambia la categoría ni el escalón del puesto. También se indica en las definiciones que una redistribución, en cambio, se refiere a un puesto o plaza aprobados para desempeñar funciones equivalentes o afines en otra oficina.

123. Desde el examen de la Comisión Consultiva de distintas propuestas presupuestarias de las misiones, en particular de los cambios que se proponen dentro de los componentes de apoyo a las misiones, parecería que las reasignaciones no siempre se adhieren a las definiciones mencionadas. El ajuste propuesto de las estructuras de apoyo a las misiones se atribuye, en algunos casos, a la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno o la estrategia de gestión de la cadena de suministro, sin que haya una descripción clara de los cambios en las funciones del puesto o plaza que se proponen. En otros casos, la propuesta de movimientos de personal no parece fundamentarse en una evaluación precisa y nítida de los factores del volumen de trabajo.

124. Como observación general, la Comisión Consultiva considera que las reasignaciones propuestas en los presupuestos de mantenimiento de la paz del Secretario General para el ejercicio 2017/18 se dividen en tres grandes categorías: a) aquellas en que las funciones siguen siendo muy similares en general, con cambios en el título, la ubicación o la dependencia orgánica, las cuales se considerarían más comúnmente “redistribuciones” de conformidad con la definición contenida en el párrafo 122 de este informe; b) aquellas con cambios de buena fe en las funciones que, en opinión de la Comisión, deberían considerarse el equivalente de una propuesta tanto de suprimir un puesto actual como de crear otro puesto nuevo, que, por consiguiente, se sujetarían a los procedimientos aplicables a los puestos nuevos, lo que abarca una justificación completa de sus funciones, procesos de contratación y selección, y la aplicación de un factor de vacantes del 50% en el primer año de su creación; y c) aquellas en que no se proporciona una justificación suficiente en apoyo de las nuevas funciones y cuyas funciones actuales ya no son necesarias en sus oficinas respectivas.

125. La Comisión Consultiva considera que los cambios reiterados en las estructuras de las misiones y en las ubicaciones y las funciones de los puestos o plazas de un año a otro sin un vínculo aparente con los cambios en los mandatos o las circunstancias operacionales resultan desestabilizadores y afectan a la claridad y la continuidad de las líneas de rendición de cuentas y control, e influyen en el desempeño del personal. Además, los movimientos frecuentes de puestos y plazas repercuten en la transparencia de las necesidades de recursos conexas y la atribución de gastos a actividades específicas dentro de las misiones, lo que complica las comparaciones entre los ejercicios económicos.

126. En vista de lo anterior, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que lleve a cabo una evaluación exhaustiva de la práctica de reasignar y redistribuir puestos y plazas dentro de las misiones de mantenimiento de la paz, a los efectos de asegurar que las normas y los reglamentos pertinentes se apliquen de manera sistemática en las propuestas presupuestarias de las misiones en el futuro.

127. En los casos en que surjan nuevas funciones debido a cambios en los mandatos o las circunstancias operacionales, la Comisión Consultiva subraya que las propuestas correspondientes de creación, reasignación o redistribución de puestos deben estar plenamente justificadas en lo que se refiere a las responsabilidades y el volumen de trabajo. En este sentido, las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre las propuestas presupuestarias de cada misión para 2017/18 figuran en sus informes respectivos.

6. Plazas de personal temporario general en las misiones

128. En las propuestas presupuestarias de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio 2017/18, las necesidades estimadas para personal temporario general ascienden a 36,9 millones de dólares. En respuesta a sus preguntas sobre la orientación fundamental proporcionada a las misiones en cuanto a las propuestas de plazas de personal temporario general, se informó a la Comisión de que esas plazas sirven para atender circunstancias excepcionales o de mayor volumen de trabajo, así como necesidades de corto plazo o sustituciones por licencia de enfermedad o maternidad. Como práctica habitual, el Secretario General exige que las solicitudes para crear esas plazas contengan una justificación exhaustiva, en particular detalles del volumen de trabajo, la plantilla actual de la dependencia, los logros previstos, los aumentos esperados de eficiencia y productividad resultantes de la dotación de esos recursos; y los efectos o el riesgo de no atender la propuesta correspondiente de personal temporario general. En su examen de las propuestas

presupuestarias de algunas misiones para el ejercicio 2017/18 (como la FNUOS y la UNAMID), la Comisión considera que esta orientación no se ha seguido sistemáticamente (véanse A/71/836/Add.2 y A/71/836/Add.7, respectivamente). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que asegure que en futuras propuestas presupuestarias de las misiones se justifiquen plenamente todos los puestos de personal temporario general, incluidas las plazas que se mantengan, estuvieran o no ya aprobadas en el presupuesto del ejercicio anterior, como ocurre en el caso de la cuenta de apoyo y la Base Logística de las Naciones Unidas.**

7. Utilización de asignaciones provisionales

129. En anteriores informes sobre cuestiones intersectoriales, la Comisión Consultiva ha formulado observaciones sobre la práctica de recurrir a asignaciones provisionales, en virtud de las cuales se aprueba el traslado temporal, con carácter de viaje oficial, de un funcionario a otra oficina o misión, a fin de satisfacer necesidades urgentes o de colmar lagunas críticas mientras los procesos de contratación e incorporación están en marcha (véanse también A/68/782, párrs. 68 a 72, y A/70/742, párrs. 104 a 107).

130. En su último informe sobre cuestiones intersectoriales, la Comisión formuló observaciones y recomendaciones con respecto a la propuesta del Secretario General de aumentar la duración de la asignación de personal de la Sede a las misiones de tres a seis meses, con el argumento de que así se atenderían mejor las necesidades surgidas de la puesta en marcha de una misión o de una situación de crisis. Ante el escaso detalle en la fundamentación, ya sea en términos de justificación o de datos históricos adicionales, la Comisión Consultiva no recomendó que se aprobase la propuesta de ampliar los límites establecidos pero pidió un análisis más pormenorizado en el contexto del próximo informe del Secretario General sobre la gestión de los recursos humanos (A/70/742, párr. 107). Posteriormente, en su informe sobre la visión general de la reforma de la gestión de los recursos humanos, el Secretario General proporcionó información adicional, pero la Comisión Consultiva siguió opinando que era necesario un análisis más extenso de los posibles costos y beneficios (A/71/557, párr. 68). La Asamblea General hizo suya esa recomendación en su resolución 71/263. En la actualidad, la política como tal sigue siendo la misma.

131. La Junta de Auditores, en su informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016, señaló que durante su auditoría no dispuso de información amplia sobre las asignaciones temporales y los costos conexos, pero indicó que la Secretaría había analizado esas asignaciones en las misiones en África Oriental y Central durante el ejercicio económico 2014/15. La Junta llegó a la conclusión de que las misiones habían cedido a 112 miembros del personal y recibido a 148; las misiones receptoras habían gastado 1,2 millones de dólares en gastos de viaje y dietas; por su parte, las misiones de origen habían gastado un total de 1,4 millones de dólares en salarios relacionados con el personal en asignación provisional durante ese período. La Junta también observó que las justificaciones de esas asignaciones no siempre resultaban convincentes y concluyó que el recurso a esta herramienta debía limitarse a situaciones críticas, en particular la puesta en marcha o liquidación de las misiones (véase A/71/5 (Vol. II), párrs. 273 a 276).

132. Durante su examen de las propuestas presupuestarias, la Comisión Consultiva recibió, previa solicitud, información sobre el uso de esos arreglos en los ejercicios 2014/15 y 2015/16, el número de miembros del personal entrante y saliente y de asignaciones provisionales por componente funcional y los gastos conexos. Se informó a la Comisión de que las misiones de mantenimiento de la paz y el Centro

Regional de Servicios de Entebbe recibieron un total de 153 funcionarios en asignación provisional en el ejercicio 2015/16, cuyo costo en billetes de avión y dietas fue de aproximadamente 2,22 millones de dólares. Durante el mismo período, 199 miembros del personal fueron trasladados en asignación provisional desde misiones de mantenimiento de la paz y el Centro Regional de Servicios a otras entidades⁹. Por otra parte, la Comisión observó casos en que la duración de las asignaciones provisionales superó el límite de tres meses establecido por la Asamblea General en su resolución 63/250.

133. En opinión de la Comisión Consultiva, el Secretario General debería considerar la posibilidad de que se aplique un mecanismo de recuperación total de gastos y de que las misiones receptoras sufraguen todos los gastos relacionados con las asignaciones provisionales, como medio de garantizar una mayor transparencia de los costos y alentar un uso más sensato de esta herramienta de dotación de personal excepcional y temporal. La Comisión Consultiva espera, asimismo, que el Secretario General cumpla plenamente en el futuro con los términos de la resolución 63/250 de la Asamblea General y vele por que las asignaciones provisionales no superen los tres meses de duración (véase también A/71/836/Add.9, párr. 38).

8. Utilización de grupos de expertos para la contratación de personal sobre el terreno a partir de listas de candidatos

134. En informes anteriores, la Comisión Consultiva ha examinado la labor de los grupos de expertos dedicados a la contratación a partir de listas de candidatos para cubrir puestos sobre el terreno, centrándose en el hecho de que los gastos de viajes conexos para esos grupos se venían imputando a los presupuestos de las distintas misiones (A/70/742, párr. 42, A/69/839, párr. 64). En concreto, la Comisión recomendó que en los próximos informes sinópticos se incluyera toda la información sobre la labor de esos grupos en el futuro, recomendación que la Asamblea General hizo suya en sus resoluciones 69/307 y 70/286. La Asamblea General también aprobó los ajustes recomendados por la Comisión en los gastos de viajes conexos consignados a misiones para 2016/17 a fin de que el gasto total de los grupos de expertos no superase el nivel aprobado en 2014/15 (A/70/742, párr. 44).

135. Los detalles relativos a las actividades y los gastos de los grupos de expertos figuran en el informe sinóptico más reciente (A/71/809, párrs. 172 a 176). Se indica que, en el ejercicio 2015/16, 118 miembros de grupos de expertos viajaron para entrevistar a aproximadamente 3.400 candidatos, 1.860 de los cuales recibieron la aprobación de los órganos centrales de examen para las actividades sobre el terreno y fueron incluidos en las listas. Los grupos estuvieron integrados por un mínimo de tres expertos en la materia y realizaron entrevistas en Brindisi, Valencia, Nairobi y An-Naqura, así como en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, se seleccionó a 1.011 candidatos de listas. Como se indicó con anterioridad, a la contratación a partir de listas de candidatos corresponde hasta el 90% de todas las contrataciones sobre el terreno. En cuanto a la imputación de los gastos a las misiones, se informó a la Comisión Consultiva de que estos se prorratan entre ellas según su tamaño relativo. Los gastos de apoyo y de viaje de los grupos de expertos en 2015/16 ascendieron a un total de 1,16 millones de dólares. En el ejercicio 2017/18, se proponen y reflejan unas necesidades de recursos de 1,3 millones de dólares para las distintas misiones (*ibid.*, cuadros 10 y 11).

⁹ Incluidas entidades no relacionadas con el mantenimiento de la paz.

136. La Comisión Consultiva observa, a raíz de su examen de los gastos reales de apoyo y de viaje, que el costo de la elaboración de listas ascendió a aproximadamente 625 dólares por candidato aprobado en el ejercicio 2015/16. **Si bien reconoce la labor de los grupos de expertos en la contratación a partir de listas de candidatos en las misiones sobre el terreno, la Comisión Consultiva opina que se deberían utilizar las videoconferencias a fin de reducir al mínimo los recursos necesarios para los viajes oficiales de estos grupos y acortar el tiempo que el personal dedica a los viajes** (véase también A/70/742, párr. 44).

E. Operaciones aéreas

137. En el informe sinóptico del Secretario General se proporciona información sobre la gestión de las operaciones aéreas relacionadas con el mantenimiento de la paz (A/71/809, párrs. 194 a 200). Además, el anexo VIII del informe contiene datos sobre la utilización mensual de la capacidad de carga de enero a diciembre de 2016, desglosados por misión y tipo de aeronave, así como el número total de pasajeros trasladados entre misiones en activos aéreos de las Naciones Unidas para el mismo período. Los detalles sobre el despliegue actual y previsto de sistemas aéreos no tripulados en operaciones de mantenimiento de la paz figuran en el anexo IX del informe sinóptico.

138. Para 2017/18, los recursos propuestos en relación con el transporte aéreo se estiman en 817,8 millones de dólares, en comparación con la consignación de 804,6 millones de dólares para el ejercicio económico 2015/16, lo que representa un aumento de aproximadamente 13,2 millones de dólares o el 1,6% (A/71/809, anexo II, cuadro 1). Ese incremento de las necesidades de recursos se debe principalmente al despliegue previsto de otros seis helicópteros en la MINUSMA; los nuevos arreglos contractuales de la MINUSCA para dotarse de otro avión y dos helicópteros de sustitución, así como el aumento estimado del precio del combustible; y la adición de otro helicóptero militar y la subida de los precios de los contratos de tres aviones en la UNSOS. Esos aumentos se compensaron en parte por la disminución de las necesidades en la ONUCI y la UNMIL, debido a su reducción y cierre respectivos; las estimaciones de gasto más bajas de la UNMISS para el despliegue de un sistema aéreo no tripulado, junto con la reducción de la flota aérea de la Misión; y un cambio en la MINUSCA consistente en la dotación de un sistema aéreo no tripulado mediante una carta de asignación con un país que aporta contingentes, en lugar de un producto comercial (*ibid.*, anexo II, cuadro 2). La Comisión Consultiva observa que las necesidades de recursos para las operaciones aéreas representan el 31,5% del total de necesidades propuestas en la partida de gastos operacionales en 2017/18, o aproximadamente el 10% del costo previsto de las operaciones de mantenimiento de la paz en general.

139. La Junta de Auditores, en su informe sobre los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016, formula varias observaciones relativas a la gestión del transporte aéreo durante el período de ejecución, en particular respecto de la coordinación de las operaciones aéreas en las misiones de mantenimiento de la paz, las solicitudes de vuelos especiales, la utilización de los recursos aéreos y la capacidad operacional de los sistemas aéreos no tripulados (A/71/5 (Vol. II), párrs. 140 a 168).

140. En su último informe sobre cuestiones intersectoriales, la Comisión Consultiva lamentó la falta de detalles facilitados en el informe sinóptico del Secretario General con respecto a diversas medidas intersectoriales adoptadas para mejorar la eficiencia, la eficacia y la seguridad de las operaciones aéreas (A/70/742, párr. 117). Además, la Comisión puso de relieve la ausencia constante de un análisis de las

tendencias respecto de la utilización de recursos aéreos solicitado por la Junta de Auditores (*ibid.*, párr. 122) y trató de que el Secretario General acelerase la finalización de su tan esperada evaluación de las funciones y las responsabilidades de las oficinas que se ocupan de la gestión y la supervisión de las operaciones aéreas (*ibid.*, párrs. 130 y 131). La Asamblea General hizo suyas esas conclusiones y recomendaciones en su resolución 70/286.

141. En su informe sinóptico más reciente, el Secretario General indicó que se estaban adoptando varias medidas para mejorar la capacidad de respuesta, la eficiencia y la eficacia generales de las actividades aéreas en las operaciones de mantenimiento de la paz y lograr economías de escala y ahorrar sin que la calidad de los servicios se viera afectada. Esas medidas incluyen el intercambio de los medios aéreos estratégicos regionales entre las misiones; la emisión de directrices a las misiones para mejorar la utilización de los activos aéreos, la composición de la flota, y las previsiones presupuestarias; así como un mayor uso del proceso de adquisición de solicitudes de propuestas y los arreglos de fletamento de reserva, y la aplicación del sistema de seguimiento por satélite y del sistema de gestión de la información sobre las operaciones aéreas. Además, en el informe se indicó que se había revisado y estaba siendo objeto de un examen definitivo el manual de aviación, en que se aclaran las funciones y responsabilidades con respecto a la gestión y supervisión de los recursos aéreos de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/71/809, párr. 194).

142. Además de la información recogida en el informe sinóptico del Secretario General, durante su examen de los distintos informes sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, se proporcionó a la Comisión Consultiva, previa solicitud, detalles concretos acerca de diferentes aspectos de las operaciones aéreas, como un desglose de los gastos de aviación presupuestados (incluidos los gastos de flota garantizados y los gastos por vuelo); explicaciones en respuesta a las inquietudes de la Junta de Auditores con respecto a las tasas de utilización; y comparaciones pormenorizadas de los costos unitarios reales de las aeronaves a lo largo de cuatro años en el contexto específico de una misión (MONUSCO).

143. En algunos casos, sin embargo, la Comisión consideró la información o las explicaciones del informe fragmentadas o incompletas. Por ejemplo, en el informe no se ofrecen detalles sobre el intercambio de medios aéreos entre las misiones o los cambios propuestos en la composición de sus flotas aéreas, ni ningún análisis de las mejoras en los arreglos contractuales y los acuerdos de adquisiciones y en la utilización de acuerdos de fletamento de reserva. Además, los datos sobre la utilización mensual de la capacidad de carga y el número de pasajeros, que figuran en el anexo VIII del informe, no aluden a referencias establecidas o patrones históricos. Asimismo, en el informe se indica que está previsto que la evaluación mencionada de las funciones y responsabilidades de las entidades que participan en la gestión de los activos aéreos, iniciada hace más de dos años, finalice antes del tercer trimestre de 2017. Por otra parte, en el informe no se recogen las consecuencias de posibles revisiones del manual de aviación.

1. Utilización de activos aéreos

144. En los últimos años, la Junta de Auditores ha expresado reiteradamente su preocupación con respecto a la infrautilización de las horas de vuelo presupuestadas en el caso de activos aéreos de mantenimiento de la paz y ha observado una discrepancia entre la cantidad de horas de vuelo contratadas para el uso de recursos aéreos y las realmente necesarias o utilizadas por las misiones (véase A/70/742, párr. 120). En su informe más reciente sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, la Junta se refirió específicamente al uso de los activos aéreos en la UNISFA y a la tendencia ascendente en el número de días en que no se requirieron vuelos o en

que las aeronaves no estuvieron disponibles para llevar a cabo operaciones. La Junta recomendó encargar a las misiones la tarea de analizar las necesidades de aeronaves a fin de reducir el número de días en que no se requieren vuelos (A/71/5 (Vol. II), párr. 156).

145. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva, de que, en general, la tasa de utilización de horas de vuelo de aeronaves en todas las misiones había aumentado del 84% en el ejercicio 2014/15 al 86% en el ejercicio 2015/16, y de que están previstas nuevas mejoras en 2016/17. También se proporcionaron a la Comisión los datos sobre la utilización de la capacidad de pasajeros en comparación con la capacidad total de pasajeros por recurso para el período de 18 meses comprendido entre julio de 2015 y diciembre de 2016; los datos de enero a diciembre de 2016 se reflejan en el anexo III del presente informe. Se informó a la Comisión de que la tendencia o los análisis históricos de las tasas de utilización se consideraban un proceso continuo, y no un hecho aislado, y que los resultados se incorporarían a las iniciativas para revisar la composición de la flota aérea y mejorar las previsiones presupuestarias. En cuanto al número de pasajeros transportados, se informó a la Comisión de que las aeronaves no siempre pueden utilizar su capacidad al máximo debido a limitaciones como la elevación del terreno, el estado atmosférico, la distancia entre lugares y la necesidad de llevar combustible de reserva.

146. Con respecto a los esfuerzos por establecer arreglos para el uso compartido de aeronaves, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que está previsto que estén en vigor este tipo de arreglos entre diversas misiones, como la MINUSMA, la MONUSCO, la UNMISS y la UNISFA, lo cual se reflejó en las respectivas propuestas presupuestarias para 2017/18. Asimismo, se informó a la Comisión de que puede disponerse de los recursos de aviación de todas las misiones con carácter especial o sobre la base de la asignación de tareas a corto plazo, en particular para atender las necesidades operacionales apremiantes. Por otro lado, algunos contratos vigentes permiten la activación de aeronaves optativas en caso necesario. También pueden utilizarse contratos de suministro en función de las necesidades y aplicarse a varias misiones, cuando proceda. Sin embargo, no se facilitaron detalles sobre los ahorros y los beneficios que ya se han obtenido o se espera obtener con estos arreglos y contratos.

147. La Comisión Consultiva reitera su opinión de que es necesaria una metodología coherente para medir la utilización de recursos aéreos a fin de que puedan hacerse comparaciones significativas a lo largo del tiempo y confía en que se recojan datos exhaustivos al respecto en el próximo informe sinóptico del Secretario General, incluida la información obtenida sobre la experiencia de compartir recursos de aviación entre las misiones y sobre la utilización de contratos de suministro en función de las necesidades.

2. Prácticas de recuperación de gastos

148. En cuanto al uso de los activos aéreos de las misiones por otras entidades o personal que no sea de las misiones, cuestión planteada por la Comisión Consultiva en los tres informes más recientes sobre cuestiones intersectoriales (A/70/742, párr. 123, A/69/839, párr. 133, y A/68/782, párr. 186), la Comisión observa una vez más que aún no se ha concluido la política aplicable de recuperación de los gastos que genera ese uso. Basándose en la información sobre los pasajeros que figura en el anexo VIII del informe sinóptico, la Comisión señala que de los 639.650 pasajeros trasladados en los activos aéreos de 12 misiones de mantenimiento de la paz en el período de 12 meses terminado en diciembre de 2016, 114.778 no eran de las Naciones Unidas y otros 17.407 pertenecían a los organismos especializados y fondos y programas de las Naciones Unidas. La Comisión observa que esas cifras representan

aproximadamente el 21% del total de pasajeros que utilizaron activos aéreos de las Naciones Unidas, porcentaje similar al de 2015 (véase A/70/742, párr. 123). Al parecer, las prácticas varían según la misión de que se trate, pero en cuatro como mínimo (la MONUSCO, la UNAMID, la MINUSMA y la UNISFA) se practica la recuperación de gastos en cierto grado. La Comisión también observa que los pasajeros que no trabajan para las Naciones Unidas deben firmar una declaración de descargo general de responsabilidad antes de abordar una aeronave de las Naciones Unidas.

149. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las cuestiones jurídicas conexas se referían a una esfera muy especializada, sobre todo a asuntos relacionados con los riesgos de responsabilidad y la cobertura de los seguros. Para atender a esas cuestiones, la Oficina de Asuntos Jurídicos tuvo que contratar un asesor externo especializado en cuestiones de aviación internacional. Se informó a la Comisión de que, según el asesor externo, cobrar por el uso de los activos aéreos de las Naciones Unidas a los pasajeros que no trabajaran para la Organización no implicaría más riesgo de responsabilidad para esta, aunque se necesitarían varios cambios operacionales. Además, para preservar la cobertura de la póliza de seguro de aviación de las Naciones Unidas para terceros, la suma que se cobre a los pasajeros que no trabajan para las Naciones Unidas debe consistir en un cargo administrativo o un arreglo de participación en la financiación de los gastos o recuperación de gastos. Se prevé que el examen esté terminado a fines de mayo de 2017, después de lo cual se preparará la orientación correspondiente para las misiones de mantenimiento de la paz.

150. Dado que en cuatro misiones como mínimo ya hay mecanismos de recuperación de gastos y que en el examen jurídico al respecto no se ha detectado ninguna dificultad importante con esa práctica, la Comisión Consultiva espera que se ultime sin más demora la orientación normativa definitiva sobre la cuestión del traslado de pasajeros que no trabajan para las Naciones Unidas en los activos aéreos de las misiones y las prácticas de recuperación de gastos por ese motivo. El próximo informe sinóptico debería incluir detalles sobre dicha política, que tendría que aplicarse de manera uniforme en todas las misiones.

3. Arreglos de gestión y supervisión de las operaciones aéreas en las misiones de mantenimiento de la paz

151. En sus tres informes anteriores sobre cuestiones intersectoriales, la Comisión formuló una serie de observaciones y recomendaciones sobre las funciones y responsabilidades de los diferentes agentes institucionales con respecto a la gestión de las operaciones aéreas de las misiones sobre el terreno, en particular la división del trabajo entre la Sección de Transporte Aéreo de la División de Apoyo Logístico de la Sede, el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas, situado en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos, que forma parte del Centro Regional de Servicios de Entebbe, y los centros conjuntos de coordinación de desplazamientos situados en las distintas misiones (A/70/742, párrs. 127 a 132, A/69/839, párr. 139, y A/68/782, párrs. 181 a 184).

152. En 2015, el Secretario General indicó que tenía la intención de racionalizar algunas de las funciones de supervisión relativas a las actividades esenciales de gestión de las operaciones aéreas (A/69/751/Rev.1, párr. 112). Cuando la Comisión Consultiva estudió ese documento, se le informó de que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno había iniciado una evaluación de las funciones y responsabilidades de su Sección de Transporte Aéreo en relación con el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas y el Centro de Control Integrado de Transporte y

Desplazamientos, con miras a mejorar la gestión de la aviación en general. En su resolución 70/286, la Asamblea General solicitó al Secretario General que concluyera cuanto antes la evaluación y que en el informe sinóptico que se está estudiando presentara propuestas amplias al respecto.

153. La Comisión Consultiva observa que el informe sinóptico más reciente no contiene ninguna propuesta de ese tipo ya que la evaluación mencionada todavía no ha concluido, y está previsto finalizarla para el tercer trimestre de 2017 (véase A/71/809, párr. 199). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la versión revisada del manual de aviación, a la que se estaba dando una revisión final, incluiría una aclaración de los papeles, funciones y responsabilidades de esas diferentes dependencias. Además, las funciones se aclararán y definirán mejor en una nueva directiva de la Sede, que todavía se está elaborando, y en versiones actualizadas de los procedimientos operativos estándar en vigor. También se facilitaron, previa solicitud, dos flujogramas básicos en los que se representaba el flujo de trabajo relacionado con los desplazamientos aéreos en el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas y el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos. No obstante, la Comisión considera que esos flujogramas no describen claramente las facultades para asignar tareas a las aeronaves, ni las responsabilidades y funciones precisas de todas las oficinas que intervienen en la organización y autorización de movimientos aéreos, como los componentes de las misiones y la Sección de Transporte Aéreo de la Sede.

154. La Comisión recuerda que, en reiteradas ocasiones, la Junta de Auditores ha detectado deficiencias en la coordinación de las operaciones aéreas y las funciones desempeñadas por las diferentes entidades responsables de la aviación, y ha citado deficiencias específicas en la planificación y la coordinación de vuelos estratégicos y fuera de la zona de las misiones, que es una de las responsabilidades del Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas (véase A/69/5 (Vol. II), párrs. 185 a 195, y A/70/5 (Vol. II), párrs. 99 a 104). En su informe más reciente, la Junta observó, más fundamentalmente, que no había orientaciones claras sobre cómo se debían asignar, coordinar y utilizar los activos aéreos de las misiones, ni sobre las funciones específicas que correspondían al Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas y el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos en la coordinación de los activos aéreos. La Junta señala que esas entidades no participan en la asignación de las aeronaves, la ejecución de las operaciones de vuelo ni la respuesta a las cuestiones relacionadas con la seguridad aérea, ya que las propias misiones siguen siendo plenamente responsables de esas funciones (A/71/5 (Vol. II), párrs. 140 a 147).

155. Cuando examinó el informe sinóptico más reciente, la Comisión Consultiva recibió, previa solicitud, información detallada sobre las ganancias en eficiencia atribuibles a las actividades del Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas en 2015/16 y 2016/17, así como estadísticas sobre el número de vuelos coordinadas por el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos. Se informó a la Comisión de que, durante el ejercicio 2015/16, el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas coordinó 214 operaciones aéreas estratégicas en total o hizo un seguimiento de ellas, para lo cual tuvo que analizar la relación costo-beneficio a fin de seleccionar la aeronave más económica en cuanto a la adecuación, la proximidad y los gastos operacionales. Se facilitaron a la Comisión algunos ejemplos de ahorros que, según el Secretario General, se habían conseguido gracias a los análisis y recomendaciones del Centro, como los ajustes recomendados en la composición de la flota aérea de la ONUCI, con los que se ahorraron 5,6 millones de dólares; un nuevo arreglo contractual para proveer una aeronave a la UNMISS, que ayudó a reducir los gastos en aproximadamente 2 millones de dólares por año; y un cambio recomendado de contrato y empresa para las operaciones aéreas regionales entre la UNISFA, la UNMISS, la UNAMID y la MONUSCO, con el cual se ahorraron unos

6 millones de dólares y se dio de baja una aeronave, lo que generó un ahorro único de 3,6 millones de dólares. En cuanto al Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos, se informó a la Comisión de que este coordinó 982 vuelos o desplazamientos en el ejercicio 2015/16.

156. La Comisión Consultiva observa con pesar que aún no ha concluido la evaluación de las funciones y actividades de las distintas oficinas que se ocupan de la gestión y supervisión de las operaciones aéreas de las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno, pese a las reiteradas recomendaciones y solicitudes de la Asamblea General (resoluciones 69/307 y 70/286). En este sentido, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que concluya todas las tareas relacionadas con esa evaluación antes de que se prepare el próximo informe sinóptico, en particular la finalización, publicación y distribución de la versión actualizada del manual de aviación y todas las directivas, orientaciones o procedimientos operativos estándar al respecto, y que presente información exhaustiva sobre la cuestión en su próximo informe sinóptico.

157. La Comisión toma nota de la información presentada sobre los ahorros atribuidos a las recomendaciones del Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas y confía en que continúen los esfuerzos en ese sentido. En los futuros informes sinópticos debería incluirse información al respecto.

4. Sistemas aéreos no tripulados

158. En su resolución 70/286 (párr. 36), la Asamblea General, entre otras cosas, reafirmó la solicitud formulada al Secretario General para que asegurase la coherencia, la transparencia y la eficiencia en función de los costos al elaborar el presupuesto de los sistemas aéreos no tripulados en los proyectos de presupuesto de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz; reafirmó también la solicitud que había formulado para que en el siguiente informe sinóptico se incluyera información amplia, en particular sobre las enseñanzas extraídas de la utilización de sistemas aéreos no tripulados en las operaciones de mantenimiento de la paz.

159. En su informe sinóptico, el Secretario General indica que se utilizan sistemas aéreos no tripulados en dos misiones de mantenimiento de la paz: la MONUSCO y la MINUSMA. La flota actual comprende sistemas desplegados por los países que aportan contingentes en virtud de acuerdos de carta de asistencia y por proveedores comerciales en virtud de arreglos contractuales (A/71/809, párr. 89). En el anexo IX del informe sinóptico figuran algunos detalles sobre el despliegue actual y previsto de esos sistemas, incluida la estimación de los recursos necesarios para 2017/18, y en él se indica que cuando se terminó de redactar el informe se estaban analizando arreglos para poner en funcionamiento esos sistemas en la MINUSCA y la UNMISS mediante acuerdos de carta de asistencia. En el informe se indica también que en 2016 se había evaluado el uso de esos sistemas en la MONUSCO y la MINUSMA y se había concluido que era necesario simplificar la gestión de los sistemas durante todo su ciclo de actividad, desde la formulación del concepto y la contratación de servicios hasta el despliegue y las operaciones. Se ha creado un grupo de trabajo especial en la Sede que se ocupará de la gestión integrada, la elaboración de los procedimientos operativos estándar, la gestión de los contratos y acuerdos de carta de asistencia, y la formulación de recomendaciones sobre las estructuras de mando y control.

160. Al respecto, la Comisión Consultiva recuerda la observación de la Junta de Auditores, que figura en su informe más reciente sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, en relación con la capacidad operacional de los sistemas aéreos no tripulados utilizados en la MONUSCO. La Junta observó que se

subutilizaban los cinco vehículos no tripulados proporcionados como parte del sistema previsto en un contrato con un proveedor comercial. La subutilización se debía principalmente a accidentes de vehículos y a retrasos en la sustitución de los vehículos dañados. En este caso, la Junta observó que no se había cobrado la indemnización por daños y perjuicios prevista en el contrato para compensar el tiempo en que los vehículos no estaban en pleno funcionamiento y recomendó que la Secretaría velara por que se cobrase la indemnización en todos esos contratos (A/71/5 (Vol. II), párrs. 159 a 168) (véase también A/71/836/Add.11). Al respecto, el Secretario General indica en su informe sinóptico que se extrajeron muchas enseñanzas del ejercicio experimental de la MONUSCO que se aplicaron a las adquisiciones y operaciones de sistemas aéreos no tripulados presentes y futuros (A/71/809, párr. 200). Pese a ello, la Comisión señala que en el informe sinóptico no se ha incluido ningún detalle sobre las enseñanzas extraídas de la puesta en funcionamiento de sistemas aéreos no tripulados hasta la fecha.

161. En cuanto a la utilización de las aeronaves que no se emplean para transportar carga ni pasajeros, entre ellas los sistemas aéreos no tripulados, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que el concepto de utilización es distinto del de las aeronaves de transporte de carga o pasajeros. Según la Secretaría, esas aeronaves se utilizan para tareas específicas solo cuando es necesario; de lo contrario, quedan en tierra, de reserva para que se les asignen vuelos (por lo general a corto plazo) las 24 horas del día y los siete días a la semana. La capacidad existe se haya asignado o no un vuelo a la aeronave.

162. En vista de las cuestiones mencionadas en los párrafos 159 a 161 del presente informe en relación con los sistemas aéreos no tripulados, la Comisión Consultiva considera que deben proseguir las iniciativas orientadas a mejorar los mecanismos de gestión y supervisión de esos sistemas, en particular la optimización del número y los tipos de sistemas adquiridos y la adopción de medidas para mejorar la utilización en las misiones. La Comisión también confía en que en los próximos informes sinópticos se incluya información más completa sobre la experiencia adquirida en el despliegue de sistemas aéreos no tripulados en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

163. En el anexo IX del informe sinóptico también se resumen los costos estimados relacionados con los sistemas aéreos no tripulados que ya se utilizan en las misiones, así como los que se propone poner en funcionamiento en 2017/18. Los recursos necesarios previstos ascienden a unos 53 millones de dólares, ya que aún no se ha determinado el costo de un sistema que se utilizará en la MINUSMA. La Comisión Consultiva observa que en el informe sinóptico no se da información alguna sobre el costo efectivo de los sistemas utilizados en ejercicios económicos anteriores ni en el corriente. Se indica en el informe sinóptico que se están haciendo mejoras en el registro y la clasificación de los gastos conexos (A/71/809, párr. 128). **La Comisión Consultiva confía en que, junto con el aumento de la coherencia y transparencia en la presupuestación de los sistemas aéreos no tripulados, en los próximos informes sinópticos se incluyan las comparaciones de los gastos que sean necesarias.** Las observaciones y recomendaciones específicas de la Comisión con respecto a esos recursos figuran en sus informes sobre las propuestas presupuestarias de cada una de esas misiones para 2017/18.

164. En vista de las observaciones formuladas en los párrafos 137 a 163 del presente informe en relación con los diferentes aspectos de las operaciones aéreas, la Comisión Consultiva considera que la información facilitada en los sucesivos informes sinópticos sobre las medidas para mejorar la gestión y la eficiencia de las operaciones aéreas en las misiones sobre el terreno no es lo suficientemente detallada. Además, en el contexto del examen más reciente de

la Comisión sobre los informes de las misiones de mantenimiento de la paz, las respuestas llegaron incompletas o por partes. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en su próximo informe sinóptico incluya explicaciones detalladas, específicas y exhaustivas sobre la gestión de las operaciones aéreas.

165. En vista de la importancia de los recursos asignados a las operaciones aéreas en todas las operaciones de mantenimiento de la paz y las dificultades que sigue habiendo para obtener información clara y amplia sobre una serie de aspectos diferentes, la Comisión Consultiva ha solicitado a la Junta de Auditores que audite todas las operaciones aéreas en las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas, incluidos todos los aspectos relacionados con el desempeño y el cumplimiento, y que informe al respecto en su informe sobre los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2017.

F. Actividades programáticas y proyectos de efecto rápido

166. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 70/286, relativa a cuestiones intersectoriales (párrs. 68 y 69), reconoció que la inclusión de fondos para programas en los presupuestos de las misiones, caso por caso, tenía por objeto apoyar la aplicación eficaz de las tareas encomendadas y solicitó al Secretario General que proporcionara información sobre dicha financiación que incluyera el alcance, los criterios, la gobernanza y los procedimientos de contabilidad, y que presentase de forma clara y coherente el costo de esas actividades cuando se incluyeran en futuros presupuestos de las misiones.

167. En su informe sinóptico, el Secretario General indica que la necesidad de ampliar los instrumentos programáticos se resaltó por primera vez en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz para que las operaciones de mantenimiento de la paz y los equipos de las Naciones Unidas en los países pudieran cumplir con más eficacia las tareas de apoyo a la consolidación de la paz comprendidas en los mandatos, con el beneficio secundario de aumentar la capacidad de los asociados de las Naciones Unidas para llevar a cabo tareas de consolidación de la paz. Los acuerdos concertados con los asociados en la ejecución para realizar actividades programáticas suelen adoptar la forma de fondos operacionales para proyectos diversos necesarios para cumplir las tareas encomendadas a la misión de que se trate, y que comprenden, aunque no exclusivamente, el desarrollo de la capacidad, la capacitación, las adquisiciones de material y equipo, las consultorías temporales y el empleo de expertos técnicos (A/71/809, párr. 36).

168. Los detalles de los recursos propuestos para las actividades programáticas incluidas en las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en el cuadro 16, la figura XVI y el anexo X del informe sinóptico del Secretario General. Para el ejercicio 2017/18, se estima que los recursos necesarios para las actividades programáticas de 13 misiones ascienden a 253,3 millones de dólares, el 73% de los cuales corresponde a actividades relativas a las minas (véanse los párrs. 183 a 188 del presente informe). La cifra correspondiente al ejercicio 2016/17 fue similar (259 millones de dólares). Las actividades comprenden las relacionadas con los programas de desarme, desmovilización y reintegración (23,9 millones de dólares); los proyectos de estabilización de las comunidades y reducción de la violencia comunitaria (11,7 millones de dólares); las actividades en apoyo del estado de derecho, los derechos humanos, las instituciones de seguridad y la reforma del

sector de la seguridad (25,8 millones de dólares); y las medidas de fomento de la confianza (2,8 millones de dólares). Si se excluyera la asistencia destinada a las actividades relativas a las minas, los recursos para otras actividades programáticas serían de unos 70,3 millones de dólares, cuando en el ejercicio 2016/17 fueron de 60,8 millones de dólares. Si se excluyeran además los programas de desarme, desmovilización y reintegración y reducción de la violencia comunitaria, que se incluyen en los presupuestos de las misiones desde hace varios años, los recursos propuestos para otras actividades programáticas serían de unos 36,7 millones de dólares, frente a los 24,9 millones de dólares aprobados para el ejercicio 2016/17, lo que representa un aumento del 32% (A/71/809, párr. 191).

169. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión un desglose por misión de los 36,7 millones de dólares propuestos para actividades programáticas, excluidos los recursos destinados a las actividades relativas a las minas, el desarme, la desmovilización y la reintegración y los programas de reducción de la violencia comunitaria, que figura en el cuadro 6 del presente informe. Se informó a la Comisión de que el incremento de 11,9 millones de dólares se atribuye al aumento de las solicitudes de la MINUSMA, la MINUSCA, la MONUSCO, la UNMIL y la UNMIK, compensado en parte por la disminución de las necesidades de la UNAMID y el cierre de la ONUCI.

Cuadro 6

Recursos relacionados con las actividades programáticas para el ejercicio 2016/17 y el ejercicio 2017/18, excluidas las actividades relativas a las minas, el desarme, la desmovilización y la reintegración y los programas de reducción de la violencia comunitaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Misiones</i>	<i>Recursos asignados para 2016/17</i>	<i>Recursos propuestos para 2017/18</i>	<i>Diferencia (aumento/ disminución)</i>
MINUSCA	7 709,0	10 893,1	3 184,1
MINUSMA	–	4 913,0	4 913,0
MINUSTAH	4 435,0	4 435,0	–
MONUSCO	943,8	2 330,0	1 386,2
UNAMID	3 195,0	2 900,0	(295,0)
UNMIK	389,8	2 367,1	1 977,2
UNMIL	3 346,0	7 000,0	3 654,0
UNMISS	1 865,7	1 867,7	–
ONUCI	2 999,9	–	(2 999,9)
Total	24 884,2	36 705,9	11 819,7

170. La Comisión Consultiva observa que, si bien el Consejo de Seguridad se refiere específicamente a las actividades programáticas solo en relación con el apoyo de la ampliación de las actividades y la programación del equipo de las Naciones Unidas en el país en vista del próximo cierre de la ONUCI (véase la resolución 2284 (2016) del Consejo de Seguridad), habitualmente el Consejo ha encomendado actividades en misiones específicas en los ámbitos del desarme, la desmovilización y la reintegración, el desminado y la reducción de la violencia comunitaria. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las actividades programáticas están vinculadas a las tareas de apoyo a los mandatos de las misiones, que suelen tener un carácter muy político y relacionarse

con la búsqueda de un proceso político, y que no es obligatorio que exista un mandato explícito para que las misiones lleven a cabo esas actividades.

171. En su examen del informe sinóptico, la Comisión Consultiva solicitó y recibió detalles amplios sobre los recursos necesarios propuestos por misión, el respaldo que da cada actividad al cumplimiento de los mandatos y una propuesta de asociados en la ejecución. **La Comisión Consultiva confía en que la información relativa a las actividades programáticas emprendidas y propuestas se presentará a la Asamblea General cuando esta examine los informes sobre el presupuesto de cada misión para el ejercicio 2017/18.**

172. Con respecto a los criterios establecidos para determinar si las actividades programáticas pueden incluirse en las propuestas presupuestarias de las misiones y la orientación normativa al respecto, la Comisión Consultiva observa que el informe sinóptico no contiene información importante al respecto. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han elaborado orientación normativa, que se distribuyó a todas las misiones sobre el terreno en agosto y septiembre de 2016. Según la Secretaría, en ella figuran los requisitos necesarios, los modelos estandarizados para la elaboración de programas y solicitudes presupuestarias, así como orientaciones sobre el proceso de aprobación y los requisitos de presentación de informes de la Sede. Conforme a los criterios, en las propuestas para la ejecución de programas deben establecerse los entregables que tienen un vínculo directo e inequívoco con la realización de las tareas encomendadas y se reflejan en los marcos de presupuestación basada en los resultados incluidos en las respectivas solicitudes presupuestarias de las misiones. Las misiones también deben presentar detalles sobre los mecanismos existentes para la supervisión, la implementación, el seguimiento y la presentación de informes.

173. También se suministraron a la Comisión los criterios establecidos para la selección de los asociados en la ejecución, en los que se indica la necesidad de que a) exista un vínculo claro con el mandato de la misión de que se trate, b) se haga una planificación integrada, pronto y de manera coherente, con el equipo de las Naciones Unidas en el país, c) se realicen evaluaciones de las ventajas comparativas que sustenten la propuesta de un arreglo integrado, d) se fundamente el uso propuesto de los fondos prorrateados en el contexto de un análisis más amplio de la financiación y e) se eviten los cargos dobles y los gastos generales elevados. El análisis de las ventajas comparativas debería reflejar la singular contribución que pueden hacer los asociados en la esfera de actividad seleccionada e incluir la capacidad demostrada para realizar las actividades en cuanto a los recursos, la influencia, los métodos de ejecución, la eficacia en función de los costos y las medidas de rendición de cuentas.

174. En cuanto a la función de las entidades del equipo de las Naciones Unidas en el país asociadas en la ejecución, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que las misiones colaborarían con las entidades que tuvieran una ventaja comparativa en la esfera sustantiva, pero que eso podría variar durante el ciclo de las misiones de mantenimiento de la paz, a medida que los asociados ampliaran sus actividades y capacidad en consonancia con las mejoras de la estabilidad y la seguridad del entorno. Todas las actividades programáticas financiadas con cargo a los presupuestos de mantenimiento de la paz se ajustan a los mandatos y los programas de los países de las entidades de las Naciones Unidas que realizan esas actividades. Se informó a la Comisión de que, por cuestión de principios, los organismos, fondos y programas deben asegurarse de que haya coherencia entre los marcos estratégicos integrados y sus marcos de programación por países.

175. También se informó a la Comisión de que se estaba trabajando en los arreglos contractuales con los asociados en la ejecución para que las disposiciones fuesen apropiadas y estuviesen estandarizadas. Además, la Sede está colaborando directamente con las misiones a fin de que Umoja les permita indicar los gastos de los proyectos y la ejecución por separado y hacer un seguimiento acorde (véanse también los párrs. 26 a 36 del presente informe, en los que se hace referencia a la cuestión conexas de las prácticas de redistribución presupuestaria y las limitaciones recomendadas en relación con las actividades programáticas).

176. La Comisión Consultiva señala la ampliación de los instrumentos programáticos en las misiones de mantenimiento de la paz y el aumento consiguiente de las actividades programáticas financiadas con cargo a los presupuestos de las misiones. Al respecto, la Comisión considera que hace falta más claridad con respecto a varios aspectos diferentes relacionados con esas actividades. La Comisión Consultiva observa que en el informe del Secretario General no se incluye información exhaustiva sobre el alcance, los criterios, la gobernanza y los procedimientos de contabilidad de las actividades programáticas financiadas con cargo a las operaciones de mantenimiento de la paz, solicitada por la Asamblea General en su resolución 70/286.

177. La Comisión Consultiva no sugiere que se haga ningún ajuste en los recursos propuestos para las actividades programáticas en las misiones de mantenimiento de la paz en esta etapa, pero considera que urge aclarar algunos aspectos de la cuestión.

178. No obstante, a fin de que haya más claridad y transparencia y que las políticas sean más coherentes, la Comisión Consultiva recomienda que, además de las solicitudes formuladas en la resolución 70/286 de la Asamblea General que aún están pendientes, la Asamblea General solicite al Secretario General que elabore orientaciones amplias al respecto que incluyan, entre otras cosas, a) una explicación de los tipos de actividad programática que se financiarían con cargo a las misiones de mantenimiento de la paz, en la que se haga una clara distinción entre las actividades tales como los proyectos de desminado, desarme, desmovilización y reintegración, y reducción de la violencia comunitaria, que forman parte de los presupuestos de las misiones desde hace varios años, y otras actividades programáticas, así como proyectos de efecto rápido; b) una justificación de que las actividades respaldan la ejecución de las tareas encomendadas en el mandato de cada misión; c) la ventaja comparativa de la misión de que se trate para llevar a cabo esas actividades, así como las de los asociados seleccionados para realizarlas; d) los arreglos contractuales que se hayan acordado con los asociados en la ejecución, incluida una indicación clara de los gastos administrativos generales que puedan acarrear; y e) mecanismos adecuados de supervisión, gobernanza y presentación de informes.

179. En el próximo informe sinóptico debería incluirse información detallada sobre la orientación normativa mencionada anteriormente, junto con la forma en que se ha aplicado en el contexto de las propuestas presupuestarias para el ejercicio 2018/19.

180. Cuando la Comisión Consultiva examinó el informe sinóptico, se le suministraron detalles sobre la suma gastada de los recursos asignados para las actividades programáticas en el ejercicio 2016/17 (excluidas las actividades relativas a las minas, el desarme, la desmovilización y la reintegración, y los programas de reducción de la violencia comunitaria). Se le informó de que, hasta el 31 de enero de 2017, se habían gastado 7,1 millones de dólares (menos del 30%) de los recursos aprobados para el ejercicio en relación con esas actividades, que ascendían a 24,9 millones de dólares.

181. **La Comisión Consultiva considera que los índices relativamente bajos de ejecución del presupuesto en 2016/17 podrían ser un reflejo de la falta de arreglos específicos sobre política, gobernanza y administración para las actividades programáticas financiadas con cargo a las operaciones de mantenimiento de la paz o de la fijación de metas demasiado ambiciosas. La Comisión Consultiva opina que hace falta un análisis más a fondo en este sentido y tiene la intención de seguir examinando esta cuestión.**

1. Proyectos de efecto rápido

182. Sobre la cuestión de los proyectos de efecto rápido, que no se incluyen en las actividades programáticas descritas antes, la Comisión Consultiva señala que esas actividades se consideran, desde hace mucho, una parte esencial de la actuación de las misiones de mantenimiento de la paz, y que la Asamblea General, en su resolución 61/276, ha afirmado que desempeñan un papel fundamental para fortalecer el vínculo entre las misiones y la población local. En su más reciente resolución relativa a las cuestiones intersectoriales, la Asamblea reconoció que los proyectos de efecto rápido apoyaban en gran medida el cumplimiento de los mandatos de las misiones y destacó la necesidad de que todos los proyectos previstos se ejecutaran de forma oportuna y responsable, y solicitó al Secretario General que mejorara los efectos de esos proyectos y se ocupara de los problemas subyacentes (resolución 70/286, párr. 55). La Comisión Consultiva observa que se propone la suma de 18 millones de dólares para la ejecución de esos proyectos en 2017/18 en nueve misiones de mantenimiento de la paz, frente a los 20 millones de dólares del ejercicio 2016/17. La diferencia se debe al cierre de la ONUCI (A/71/809, anexo II). **La Comisión Consultiva opina que los proyectos de efecto rápido deberían diferenciarse claramente de las actividades programáticas.**

2. Actividades relativas a las minas

183. En su resolución 69/307, la Asamblea General puso de relieve la importancia de la ejecución de todas las actividades de remoción de minas, cuando se especificara en los mandatos pertinentes de las operaciones de mantenimiento de la paz. En su resolución 70/286, hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva de que el Secretario General incluyera información completa sobre las actividades de remoción de minas en su siguiente informe sinóptico, en particular sobre los resultados previstos, los tipos de recursos necesarios, las fuentes de financiación y detalles relativos a los asociados en la ejecución en cada caso (A/70/742, párr. 163). Además, solicitó al Secretario General que en su siguiente informe sinóptico informara de la aplicación de nuevas técnicas de detección de minas (véase la resolución 70/286, párr. 33).

184. En el informe sinóptico (párr. 192, cuadro 17 y figura XVII) se incluye información sobre las actividades relativas a las minas en las operaciones de mantenimiento de la paz. Además, en el anexo VII del informe figuran algunos detalles sobre las actividades previstas para el ejercicio 2017/18. Las actividades relativas a las minas varían según la misión de que se trate e incluyen la remoción efectiva de minas terrestres y restos explosivos de guerra, la eliminación de armas y municiones peligrosas, la mitigación de amenazas relacionadas con los explosivos, en particular los artefactos explosivos improvisados, los cursos de concienciación sobre los riesgos y las actividades de desarrollo de la capacidad.

185. En el informe se indica que, para el ejercicio 2017/18, los recursos necesarios propuestos para las actividades relativas a las minas ascienden a 183,1 millones de dólares en 10 misiones, frente a los 192,8 millones de dólares aprobados para el ejercicio 2016/17 en 11 misiones. La disminución obedece principalmente a que se redujeron las actividades de la UNSOS al respecto, debido a la propuesta de

consolidar algunos servicios que antes prestaba el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, y en la UNISFA, debido a la ejecución de contratos revisados y el menor número previsto de contratistas particulares (A/71/809, anexo II, cuadro 2). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información detallada sobre el nivel de los gastos presupuestados y efectivos de las actividades relativas a las minas en los seis últimos ejercicios económicos. La Comisión observa que en el ejercicio económico 2015/16 se gastaron 188 millones de dólares en esas actividades.

186. En cuanto a los arreglos de implementación para la prestación de esos servicios, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) implementaba los servicios de actividades relativas a las minas en las operaciones de mantenimiento de la paz en nombre de la Secretaría, representada por el Servicio de Actividades relativas a las Minas. Los servicios se implementan en un proyecto único para cada operación de mantenimiento de la paz, en función de un acuerdo financiero entre el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la UNOPS, que se rige por un memorando de entendimiento global entre la Secretaría y la UNOPS. Cada proyecto está supervisado por la misión de que se trate, y el equipo encargado de su ejecución, designado como “componente de actividades relativas a las minas”, rinde cuentas a uno de los directivos superiores de la misión en cada caso. El Servicio de Actividades relativas a las Minas se ocupa de la supervisión estratégica, programática y financiera de la cartera de proyectos en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz. A efectos presupuestarios, la Comisión Consultiva observa que las actividades se contabilizaron en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo de cada misión como suma fija y no desglosadas por categoría de gastos.

187. También se informó a la Comisión de que en el memorando de entendimiento mencionado se definen los tipos de costos de la ejecución de los acuerdos financieros conexos. En el caso de los proyectos ejecutados por la UNOPS en nombre del Servicio de Actividades relativas a las Minas, esos costos comprenden a) costos directos correspondientes a los costos de personal, contratos, subvenciones, equipo y viajes; b) costos adicionales relacionados con el apoyo y los servicios prestados por la UNOPS a los proyectos, que se calculan como el 3% de los costos directos del proyecto en cuestión; y c) costos indirectos correspondientes a los honorarios de gestión de la UNOPS, que se establecen en el memorando de entendimiento y ascienden al 5% del total de los costos directos. En el cuadro 7 se desglosan los costos propuestos de las actividades relativas a las minas incluidos en las propuestas presupuestarias para 2017/18, incluidos los costos directos e indirectos que corresponden a los honorarios y servicios de la UNOPS.

Cuadro 7

Desglose de los costos propuestos de las actividades relativas a las minas en el ejercicio 2017/18 por misión

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Misión</i>	<i>Costos directos de los proyectos</i>	<i>Apoyo y servicios prestados por la UNOPS a los proyectos (costos directos adicionales)</i>	<i>Honorarios de gestión de la UNOPS (costos indirectos)</i>	<i>Apoyo y honorarios de gestión de la UNOPS</i>	<i>Total</i>
	(1)	(2)	(3)	(2+3)	(1+2+3)
MINURSO	3 019 140	90 574	155 486	246 060	3 265 200
MINUSCA	9 338 881	280 167	480 952	761 119	10 100 000
MINUSMA	50 855 294	1 525 658	2 619 048	4 144 706	55 000 000
UNAMID	7 625 058	228 752	392 690	621 442	8 246 500

<i>Misión</i>	<i>Costos directos de los proyectos</i>	<i>Apoyo y servicios prestados por la UNOPS a los proyectos (costos directos adicionales)</i>	<i>Honorarios de gestión de la UNOPS (costos indirectos)</i>	<i>Apoyo y honorarios de gestión de la UNOPS</i>	<i>Total</i>
	(1)	(2)	(3)	(2+3)	(1+2+3)
UNFICYP	1 634 874	49 046	84 196	133 242	1 768 116
FPNUL	1 318 773	39 563	67 917	107 480	1 426 253
UNISFA	15 915 744	477 472	819 661	1 297 133	17 212 877
UNMISS	39 596 259	1 187 888	2 039 207	3 227 095	42 823 354
MONUSCO	2 620 527	78 616	134 957	213 573	2 834 100
UNSO	37 355 525	1 120 665	1 923 810	3 044 475	40 400 000
Total	169 280 075	5 078 401	8 717 924	13 796 325	183 076 400

188. Si bien acoge con agrado que en el informe sinóptico se hayan incluido algunos detalles de las actividades relativas a las minas y aunque no sugiere que se ajusten los recursos necesarios para dichas actividades en esta etapa, la Comisión Consultiva considera que se podría haber facilitado más información sobre los arreglos de gestión y supervisión de los componentes de esas actividades en las misiones, así como los resultados previstos en cada misión, las metas anuales específicas respecto de los proyectos plurianuales relativos a las minas, la justificación de los costos y más detalles sobre los servicios prestados por la UNOPS como asociada en la ejecución.

G. Cuestiones de gestión ambiental

189. En los últimos años ha ido cobrando importancia el tema del fortalecimiento de la gestión ambiental en las operaciones de mantenimiento de la paz. La Asamblea General dio una orientación clara al Secretario General sobre esta cuestión en sus dos resoluciones más recientes sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las misiones de mantenimiento de la paz (resoluciones 69/307, párr. 28, y 70/286, párr. 31), y destacó así la creciente atención que se presta a las cuestiones ambientales en la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz. Específicamente, en su resolución 70/286, la Asamblea General solicitó al Secretario General que prosiguiera sus esfuerzos para reducir la huella ambiental general de cada misión de mantenimiento de la paz, incluso mediante la aplicación de sistemas de gestión de desechos y generación de energía ambientalmente racionales, en plena conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, entre ellos la política y los procedimientos de las Naciones Unidas para la gestión ambiental y de los desechos. Además, la Asamblea hizo suya la observación de la Comisión Consultiva según la cual la Comisión, entre otras cosas, aguardaba con interés que se terminasen de formular las políticas actualizadas de gestión ambiental y de los desechos, e indicó que confiaba en que en el siguiente informe sinóptico se incluyeran las consecuencias de esas políticas, junto con una actualización acerca del proyecto del Servicio de Asistencia Técnica Rápida en materia de Clima y Medio Ambiente y las iniciativas en marcha para introducir alternativas de tecnología de energía renovable en las misiones de mantenimiento de la paz (A/70/742, párr. 94).

190. La Junta de Auditores, en su informe sobre los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016, formuló varias observaciones y recomendaciones relacionadas con la gestión ambiental y de

los desechos en las misiones de mantenimiento de la paz. Entre ellas cabe mencionar las siguientes: la falta de políticas ambientales y planes de acción ambiental en determinadas misiones; el hecho de que en varias misiones no se habían cubierto los puestos de Oficial de Medio Ambiente; la insuficiencia de las prácticas de gestión de desechos en determinadas misiones; y la necesidad de que se diera al personal uniformado capacitación en cuestiones ambientales antes del despliegue (A/71/5 (Vol. II), párrs. 325 a 385).

191. En su informe sinóptico más reciente, el Secretario General indica que la protección del medio ambiente es uno de los dos factores clave que permitirán a las Naciones Unidas establecer una presencia responsable y dejar un legado positivo en los países receptores tras el cierre de una misión¹⁰. El Secretario General señala que las misiones de mantenimiento de la paz necesitan apoyo para establecer procedimientos ambientales que garanticen una presencia mínima y mejorar la generación de electricidad, el abastecimiento de agua, el tratamiento de las aguas residuales y la eliminación de desechos (véase A/71/809, párrs. 18 y 19). El objetivo a largo plazo consiste en desplegar misiones de mantenimiento de la paz responsables que usen los recursos naturales con la máxima eficiencia y operen con un riesgo mínimo para las personas, las sociedades y los ecosistemas, contribuyendo así a generar un efecto positivo en la medida de lo posible (*ibid.*, párr. 63).

192. En el informe sinóptico (*ibid.*, párrs. 64 a 68) se incluyen detalles de las diferentes iniciativas ambientales en curso. Entre ellas figuran las siguientes: a) el establecimiento de una estrategia plurianual para implantar un sistema de gestión del desempeño y el riesgo, con objetivos preliminares trienales en relación con la energía, el agua, los desechos y los sistemas de gestión ambiental, junto con bases de referencia del desempeño e indicadores clave del desempeño, en la medida de lo posible; b) la formulación de una política de gestión de desechos; c) la formalización de la asociación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) mediante la implementación del Servicio de Asistencia Técnica Rápida en materia de Clima y Medio Ambiente, de tres años de duración; d) la creación de contratos marco mundiales para poner en marcha iniciativas de energía renovable, algunos de cuyos proyectos conexos ya están en curso en determinadas misiones; y e) la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales.

193. La Comisión Consultiva reconoce que la gestión ambiental efectiva en las operaciones de mantenimiento de la paz presenta dificultades técnicas y de gestión. En su propio examen del conjunto de cuestiones conexas, la Comisión circunscribe sus observaciones a las inquietudes administrativas y presupuestarias relacionadas con a) los planes y las políticas institucionales, b) los proyectos de energía alternativa y c) las asociaciones y los recursos.

1. Planes y políticas

194. En el informe del Secretario General se indica que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno puso en marcha a finales de 2016 una estrategia a largo plazo para reducir la huella ambiental de las operaciones de mantenimiento de la paz. Mediante la estrategia se implanta un sistema de gestión del desempeño y el riesgo y se definen objetivos preliminares trienales en relación con la energía, el agua y las aguas residuales, los desechos sólidos y los sistemas de gestión ambiental. Siempre que ha sido posible, se han fijado bases de referencia del

¹⁰ El segundo factor se refiere a las medidas de lucha contra la explotación y los abusos sexuales, que es objeto de otro conjunto de propuestas del Secretario General, respecto del cual la Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones en su informe al respecto (A/71/867).

desempeño y se han establecido indicadores clave del desempeño aplicables en todas las misiones de mantenimiento de la paz (A/71/809, párr. 67). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un modelo del sistema de puntuación ambiental que se ultimaré y distribuirá a todas las misiones a más tardar el 30 de junio de 2017. La Comisión observa que el desempeño según el sistema de puntuación se refleja en los nuevos indicadores establecidos para hacer un seguimiento del desempeño de los componentes de apoyo a las misiones (véanse también los párrs. 55 a 57 del presente informe). Se informó a la Comisión de que la estrategia se implementará durante siete años, de enero de 2017 a junio de 2023. **La Comisión Consultiva aguarda con interés recibir información actualizada sobre la implementación del sistema de puntuación ambiental en todas las misiones y confía en que se establecerán los mecanismos adecuados de seguimiento para garantizar la rendición de cuentas y las medidas correctivas, según sea necesario.**

195. En cuanto a la aplicación de la política institucional en cada misión, en el informe se indica que se han puesto en marcha iniciativas específicas para sanear el suelo contaminado en la ONUCI y planificar la eliminación de desechos peligrosos en la MINUSTAH. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se habían retirado y saneado unas 100 toneladas de suelo contaminado en los emplazamientos de la ONUCI, principalmente alrededor de los tanques de combustible y los generadores. En cuanto a las medidas preventivas con respecto a la contaminación del suelo, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que se están promoviendo medidas específicas, como cubrir el suelo debajo de los generadores y tanques de combustible, así como medidas apropiadas en talleres de reparación de vehículos. En el marco de la estrategia mencionada, se ha creado un indicador clave del desempeño a fin de aumentar al máximo la proporción de generadores y tanques de combustible que tienen protección en caso de fuga o derrame. En el caso de la UNISFA, se solicitan 345.000 dólares para construir estructuras de retención de petróleo y combustible a tal fin. En cuanto a las misiones que se están liquidando, las enseñanzas extraídas se están traduciendo en orientaciones. **La Comisión Consultiva apoya todos los esfuerzos que se están llevando a cabo para prevenir la contaminación del suelo y eliminar los desechos peligrosos cumpliendo plenamente el principio de no causar daño propugnado en la estrategia ambiental a largo plazo fijada para todas las misiones sobre el terreno.**

196. En relación con la práctica de concluir las evaluaciones del impacto ambiental antes de los proyectos de construcción previstos en las misiones, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que se habían realizado esas evaluaciones antes de iniciar algunos proyectos de construcción en la UNSOA y la MINUSMA. Sin embargo, también se informó a la Comisión de que las recomendaciones resultantes de esas evaluaciones deben ser prácticas y aplicables al contexto del mantenimiento de la paz. Al respecto, se ha puesto en marcha un proyecto de 18 meses para definir e institucionalizar un modelo apropiado de evaluación ambiental que concilie la necesidad de mejorar el desempeño y el control de daños con las exigencias para el despliegue rápido, la menor presencia del componente de apoyo a las misiones y la eficacia en función de los costos. **La Comisión Consultiva aguarda con interés que se termine de elaborar la metodología de las evaluaciones del impacto ambiental en las misiones que tiene en cuenta el contexto específico de las operaciones de mantenimiento de la paz, y confía en que en los próximos informes sinópticos se incluyan detalles al respecto.**

2. Proyectos de energía alternativa

197. En el informe sinóptico se indica que en la UNMISS, la UNMIK, la Base Logística de las Naciones Unidas y la UNFICYP se han iniciado proyectos de energías renovables destinados a generar electricidad, y que se están presentando nuevas propuestas para la MONUSCO, la UNMIK, la UNAMID y la UNSOS, entre otras, que se llevarían a cabo en el ejercicio 2017/18 (A/71/809, párr. 68). En el anexo IV del presente informe figuran los detalles de los recursos necesarios para esas actividades en el ejercicio 2017/18. También se informó a la Comisión de que las misiones están llevando a cabo una serie de proyectos de energía en pequeña y mediana escala, como la sustitución de generadores, la adaptación de aparatos de aire acondicionado, la protección solar de los edificios y la instalación de paneles solares. El mayor proyecto en curso para instalar paneles solares se está llevando a cabo en la UNMISS, y se han invertido en él 2,5 millones de dólares en total.

198. Al respecto, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que no se ha hecho un estudio genérico de viabilidad para comparar el uso de las redes locales de suministro eléctrico con las instalaciones de paneles solares porque en la mayoría de las operaciones de mantenimiento de la paz prácticamente no hay redes nacionales fiables de suministro eléctrico. Además, se informó a la Comisión de que actualmente se desconocen las necesidades de cada misión en cuanto a la capacidad energética máxima, ya que las misiones no miden la mayor parte de la electricidad producida. En el ejercicio 2017/18 se pondrá en marcha un programa de registro de la corriente eléctrica y, paralelamente, cada misión hará una evaluación del uso de la energía. Esta información se utilizará para generar planes de gestión de la energía específicos de cada misión, que servirán para orientar las inversiones futuras. Con respecto a la preparación de estudios de viabilidad, o sondeos del uso de energía solar, se informó a la Comisión de que se han realizado en el caso de las misiones que tienen previsto utilizar paneles solares en mayor escala para generar energía. Los estudios se basan en los cambios de las inversiones de capital y los gastos operacionales, pero no incluyen una serie de beneficios secundarios, imposibles de cuantificar. **La Comisión Consultiva señala que faltan datos de referencia del desempeño con respecto a la capacidad y el uso de la energía en las misiones de mantenimiento de la paz y confía en que se tomarán nuevas medidas al respecto que permitan hacer un análisis adecuado de los posibles costos y beneficios relacionados con los proyectos de energía antes de su ejecución. En las futuras propuestas presupuestarias debería incluirse información exhaustiva sobre los costos que conlleve ejecutar todos los proyectos propuestos de energía alternativa.**

3. Asociaciones y recursos

199. En el informe se indica que en junio de 2016 se formalizó la asociación con el PNUMA sobre el Servicio de Asistencia Técnica Rápida en materia de Clima y Medio Ambiente, que prestará asistencia técnica al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Sede, así como asesoramiento a las distintas misiones. El Servicio también reforzará temporalmente la capacidad de asistencia técnica de la Base Logística de las Naciones Unidas, que, según se prevé, se centrará más en brindar capacidad de refuerzo en materia de ingeniería ambiental durante las etapas de inicio, ampliación o liquidación. Para el ejercicio 2017/18 se propone destinar 1,6 millones de dólares a ese proyecto, frente a los 2,5 millones de dólares destinados en el ejercicio 2016/17, que se prorratearán entre las misiones de mantenimiento de la paz (A/71/809, anexo XI, párr. 15). Se informó a la Comisión de que el prorrateo de los gastos responde al hecho de que el asesoramiento técnico se presta en función de las inquietudes específicas de cada misión con respecto al medio ambiente. La

Comisión recuerda que la Junta de Auditores citó casos en los que no se había prestado asistencia técnica a determinadas misiones, aunque se habían efectuado pagos al PNUMA a tal efecto (A/71/5 (Vol. II), párr. 345). **La Comisión Consultiva observa que ahora está formalizada la asociación entre las operaciones de mantenimiento de la paz y el PNUMA para implementar el Servicio de Asistencia Técnica Rápida en materia de Clima y Medio Ambiente y confía en que el arreglo se supervisará y seguirá de cerca como corresponde para que los beneficios previstos se hagan realidad. La Comisión aguarda con interés recibir en el próximo informe sinóptico información actualizada sobre los resultados iniciales de esta asociación.**

200. Con respecto a las adquisiciones del equipo necesario para llevar a cabo distintas iniciativas ambientales, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que las misiones suelen adquirir sus bienes mediante contratos marco establecidos por la Sede. Entre ellos se cuentan los contratos de suministro de sistemas modulares de tratamiento de aguas residuales, generadores diésel, sistemas híbridos de energía, postes de alumbrado público y bombas de agua y aguas residuales en el terreno.

H. Otros asuntos

1. Proyectos de tecnología e innovación

201. En el informe sinóptico más reciente se incluye información sobre la promoción de la tecnología y la innovación (A/71/809, párrs. 89 y 90). Concretamente, se indica que se han ampliado los proyectos experimentales sobre conciencia situacional y protección de campamentos, convoyes y zonas urbanas en la MINUSMA y la MINUSCA. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades relacionadas con esos proyectos para el ejercicio 2017/18 ascienden a 22 millones de dólares y 5,7 millones de dólares, respectivamente. Además, se están estableciendo centros de mando modulares para que asistan en el despliegue rápido de efectivos y respalden mejor la interoperatividad de las fuerzas. A fin de aumentar la conciencia situacional, en ocho misiones de mantenimiento de la paz se ha implantado un sistema estándar de gestión de incidentes de mantenimiento de la paz, que facilita la recopilación, el análisis y el intercambio de información sobre incidentes o acontecimientos críticos, y que se prevé implantar en otras tres misiones a principios de 2017. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionen a la Asamblea General todos los detalles de los costos de cada una de esas iniciativas cuando la Asamblea examine el informe sinóptico.**

202. La Comisión Consultiva recuerda también que, en su resolución 70/286 (párr. 52), la Asamblea General solicitó al Secretario General que en el siguiente informe sinóptico presentara un informe amplio sobre la ejecución hasta la fecha del proyecto piloto sobre instalaciones de telecomunicaciones por satélite de órbita de baja altitud (también llamado de redes “O3b” o para “otros 3.000 millones”)¹¹, junto con un análisis minucioso de la relación costo-beneficio y un estudio de viabilidad para futuras propuestas. La Comisión recuerda que las Naciones Unidas han concertado un acuerdo a corto plazo con O3b para prestar servicios satelitales de baja latencia de manera experimental por un valor que no supere los 24,2 millones de dólares (A/70/742, párr. 102).

¹¹ O3b es una marca y proveedor comercial de tecnología satelital que proporciona acceso a Internet a un costo menor por unidad que otras tecnologías.

203. En el informe sinóptico más reciente se dan detalles sobre la ejecución de este proyecto piloto y, entre otras cosas, se describen sus dos fases, el estado de la ejecución, los costos previstos hasta el final de 2016/17 y una evaluación provisional del proyecto (A/71/809, párrs. 180 a 190). Según el informe, las misiones en que se ha puesto en marcha el proyecto piloto han informado de que la experiencia de los usuarios ha sido positiva en general y de que se ha logrado una mejora de la productividad y del desempeño de los sistemas. La fase 2 del proyecto implica la migración de aplicaciones institucionales para su uso en la línea troncal de O3b y la reunión, la comparación y el análisis de datos, y está previsto que concluya a finales de junio de 2017. Los costos previstos del proyecto piloto ascienden a 17,8 millones de dólares hasta el final del ejercicio económico 2016/17. **La Comisión Consultiva considera que habría que evaluar a fondo los resultados de este proyecto piloto antes de tomar la decisión de implantar esta nueva tecnología a mayor escala y confía en que en el próximo informe sinóptico se incluya una actualización exhaustiva al respecto, con detalles de los gastos.**

2. Apoyo médico

204. En su resolución 70/286 (párr. 32), la Asamblea General reconoció las crecientes demandas y retos del inestable entorno de trabajo de las operaciones de mantenimiento de la paz y solicitó al Secretario General que fortaleciera la capacidad y la norma de respuesta a incidentes “10-1-2”, por ejemplo, capacitando, formando y educando al personal, y que siguiera desarrollando soluciones innovadoras a ese respecto. En el informe sinóptico figura información actualizada sobre los esfuerzos para examinar las normas y capacidades médicas sobre el terreno (A/71/809, párrs. 47 a 49).

205. La Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores, en su informe sobre los estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2016, señaló una serie de ámbitos susceptibles de mejora en los servicios médicos de diversas misiones. Entre ellos figuraban la deficiencia de los servicios médicos y la capacitación conexas, las demoras en la entrega de suministros médicos, las prácticas inadecuadas de almacenamiento de vacunas y el vencimiento de medicamentos y la cantidad de ellos que se había dado de baja (A/71/5 (Vol. II), párrs. 311 a 324).

206. En cuanto a los esfuerzos ya mencionados para examinar las normas y capacidades médicas sobre el terreno, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que se está elaborando un marco de normas médicas en diversos niveles de atención médica sobre el terreno y se están revisando las políticas de evacuación de bajas. También se proporcionaron a la Comisión detalles sobre algunas de las distintas iniciativas que se estaban llevando adelante y se le informó de que, según lo previsto, la atención médica mejoraría gracias a las nuevas normas hospitalarias, junto con una política integral de evacuación de bajas y una mejor capacitación médica de los equipos de respuesta inicial. **La Comisión Consultiva sigue apoyando los esfuerzos en curso para mejorar las normas y capacidades médicas sobre el terreno y confía en que se agilice la labor en esta esfera y que esos esfuerzos subsanen las deficiencias mencionadas en el párrafo 205 del presente informe.**

3. Indemnización por muerte o discapacidad

207. En el informe sinóptico se detalla la situación de las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad correspondientes a 2016 (A/71/809, anexo VI). El Secretario General afirma que, al 31 de diciembre de 2016, se habían tramitado 153 solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad y quedaban

otras 73 solicitudes pendientes, 47 de las cuales llevaban pendientes más de 90 días. Según la información actualizada que se facilitó a la Comisión Consultiva previa solicitud, al 23 de marzo de 2017 había 57 solicitudes que estaban pendientes desde hacía más de 90 días. Esas cifras indican que ha aumentado el número de solicitudes pendientes respecto al año anterior, cuando, en el mismo período, había 40 solicitudes pendientes, 26 de las cuales llevaban pendientes más de tres meses (A/70/742, párr. 170). **La Comisión Consultiva hace notar con preocupación el aumento del número de solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad que llevan pendientes más de tres meses y recuerda el párrafo 25 de la resolución 66/264 de la Asamblea General, en el que la Asamblea instó al Secretario General a que adoptase las medidas necesarias para liquidar sin demora todas esas solicitudes en un plazo de tres meses desde la fecha de su presentación. La Comisión reitera una vez más cuán importantes son las providencias para eliminar la acumulación de solicitudes pendientes y recalca la importancia de velar por que se lleve a cabo oportunamente toda interacción con los Estados Miembros vinculada a dichas solicitudes.**

4. Contratistas de seguridad privados

208. En relación con el uso de personal de seguridad privado, la Comisión Consultiva recuerda que en 2012 se promulgó una política sobre la utilización de empresas de seguridad privadas armadas, incluidos los requisitos contractuales y de adquisiciones conexos. En su examen actual de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión recibió, previa solicitud, información detallada y actualizada sobre el número de guardias que prestaban servicio con arreglo a esos acuerdos y el costo de los contratos correspondientes. Se informó a la Comisión de que había contratos en vigor por un valor total de 37 millones de dólares en 12 misiones, con un despliegue estimado de más de 6.000 guardias de seguridad. En el anexo V del presente informe figuran los detalles al respecto.

III. Conclusión

209. **Con respecto a las medidas que deberá adoptar la Asamblea General, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General (A/71/809), con sujeción a las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente informe.**

Anexo I

Informes examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz

Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 e informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ((A/71/5 (Vol. II)), informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/71/801) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/71/845).

Informes del Secretario General sobre la ejecución de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, sobre los proyectos de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y sobre la enajenación de activos, que fueron recibidos por la Comisión Consultiva en versión anticipada o definitiva, e informes conexos de la Comisión, a saber:

MINURSO	A/71/639 A/71/760 A/71/760/Corr.1 A/71/836/Add.1
MINUSCA	A/71/651 A/71/819 A/71/836/Add.8
MINUSMA	A/71/690 A/71/842 A/71/836/Add.14
MINUSTAH	A/71/679 A/71/787 A/71/836/Add.12
MONUSCO	A/71/674 A/71/832 A/71/836/Add.11
UNAMID	A/71/642 A/71/775 A/71/836/Add.7
FNUOS	A/71/631 A/71/781 A/71/836/Add.2
UNFICYP	A/71/580 A/71/763 A/71/836/Add.3

FPNUL	A/71/640 A/71/765 A/71/765/Corr.1 A/71/836/Add.5
UNISFA	A/71/624 A/71/767 A/71/836/Add.13
Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)	A/71/689 A/71/828 A/71/836/Add.10
UNMIK	A/71/615 A/71/759 A/71/759/Corr.1 A/71/759/Corr.2 A/71/836/Add.4
UNMIL	A/71/645 A/71/847 A/71/836/Add.16
UNMISS	A/71/653 A/71/841 A/71/836/Add.15
ONUCI	A/71/732 A/71/886
UNSOS	A/71/630 A/71/788 A/71/836/Add.6
Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)	A/71/835 A/71/836/Add.9
Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	A/71/726 A/71/726/Add.1 A/71/806 A/71/883

Otros informes del Secretario General relativos al mantenimiento de la paz e informes conexos de la Comisión Consultiva:

Sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	A/71/809
Situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2016	A/71/652 A/71/856
Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque	A/71/818 A/71/818/Add.1 A/71/867 A/71/643

Anexo II

Deducciones a los reembolsos por efectivos/personal de unidades de policía constituidas desde el ejercicio 2013/14

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

*A. Deducciones efectuadas a los reembolsos por los servicios de efectivos/
personal de unidades de policía constituidas*

<i>Misión</i>	<i>2013/14</i>	<i>2014/15</i>	<i>2015/16</i>	<i>Deducciones proyectadas 2016/17 (un trimestre)</i>	<i>Total</i>	<i>Deducciones estimadas</i>
MINUSCA	–	253,3	5 810,0	2 175,7	8 239,0	2 305,0
FPNUL	1 694,7	4 954,0	3 202,5	843,8	10 695,0	5 415,0
MINUSMA	2 884,2	13 478,5	11 168,3	11 215,4	38 746,4	11 552,4
MINUSTAH	638,7	1 370,2	861,9	304,9	3 175,7	721,8
MONUSCO	13 327,3	34 578,8	27 863,0	7 098,5	82 867,6	25 177,9
ONUCI	789,7	1 144,9	861,4	299,3	3 095,3	–
UNAMID	10 535,7	18 081,3	18 850,7	3 507,2	50 974,9	12 600,2
UNFICYP	12,5	–	–	–	12,5	–
UNISFA	6 827,0	1 533,9	3 701,8	76,2	12 138,9	3 135,6
UNMIL	3 214,9	6 938,7	5 220,9	55,4	15 429,9	–
UNMISS	3 589,4	15 162,6	17 691,7	4 803,2	41 246,9	22 976,8
Total	43 514,2	97 496,2	95 232,2	30 379,6	266 622,1	83 884,7
Pagos trimestrales en que se aplicaron	Septiembre y diciembre de 2014	Marzo, junio, septiembre y diciembre de 2015	Marzo, junio, septiembre y diciembre de 2016	Marzo de 2017		Marzo, junio, septiembre y diciembre de 2018

B. Reducciones de los presupuestos de las misiones por las deducciones estimadas

<i>Misión</i>	<i>Aprobadas 2013/14</i>	<i>Aprobadas 2014/15</i>	<i>Aprobadas 2015/16^a</i>	<i>Aprobadas 2016/17^a</i>	<i>Propuestas 2017/18</i>
MINUSCA	–	–			2 305,0
MINUSMA	–	–			11 552,4
MINUSTAH	–	–			721,8
MONUSCO	–	–			25 177,9
UNAMID	–	–			12 600,2
UNFICYP	–	–			–
FPNUL	–	–			5 415,0
UNISFA	–	–			3 135,6
UNMIL	–	–			–
UNMISS	–	–			22 976,8
ONUCI	–	–			–
Total	–	–	70 000,0	95 000,0	83 884,7

^a Indicadas en el párrafo 43 del informe.

Anexo III

Utilización de la capacidad aérea de transporte de pasajeros en las misiones de mantenimiento de la paz, enero a diciembre de 2016

<i>Tipo de aeronave</i>	<i>Misión</i>	<i>Tipo de acuerdo</i>	<i>Aeronave</i>	<i>Capacidad de pasajeros</i>	<i>Total de pasajeros</i>	<i>Total de vuelos</i>	<i>Pasajeros por vuelo</i>		
Aviones	MINURSO	Comercial	An-26	40	5 440	1 001	5		
	MINUSTAH	Comercial	B-1900D	19	1 558	171	9		
	ONUCI	Comercial	B-1900D	19	9 356	1434	7		
			Learjet 60	8	36	11	3		
			UNAMA	Comercial	B-1900D	19	6 313	1 032	6
	Learjet 60	8	595		150	4			
	HS-125	8	601		146	4			
	UNAMI	Comercial	B-1900D	19	4 057	586	7		
			Learjet 60	8	1 047	328	3		
			HW 800XP	8	9	7	1		
	UNAMID	Comercial	CRJ-200	50	13 323	455	29		
			Let 410	19	9 844	1 022	10		
			ATR-72	68	15 712	598	26		
			B-737-400	130	53 220	602	88		
	UNMIL	Comercial	B-1900D	19	1 062	229	5		
			DHC-7	48	10 463	615	17		
	UNOWA	Comercial	Learjet 60	8	588	280	2		
	MONUSCO	Comercial	An-26	40	58	554	0		
			B-1900D	19	30 529	2 741	11		
			CRJ-200	50	24 242	933	26		
			L-382		44	137	0		
			L-100	92	5 939	772	8		
			SAAB 340B	36	20 471	1 169	18		
			DHC-8	37	1 337	79	17		
			IL-76		76	110	1		
				Militar	C-130 Hercules	90	14 705	703	21
			UNISFA	Comercial	B-1900D	19	3 273	395	8
					CRJ-200	50	11 129	507	22
	DHC-8	37			3 295	306	11		
	UNMISS	Comercial	An-26	40	2	581	0		
			CRJ-200	50	22 932	733	31		
			DHC-8	37	16 096	740	22		
			Let 410	19	7 194	1 022	7		
Learjet 60			8	124	75	2			
HS-125			8	178	100	2			
L-382				22	722	0			
ATR-72			68	25 604	769	33			
UNSMIL			Comercial	B-1900D	19	1 375	163	8	

<i>Tipo de aeronave</i>	<i>Misión</i>	<i>Tipo de acuerdo</i>	<i>Aeronave</i>	<i>Capacidad de pasajeros</i>	<i>Total de pasajeros</i>	<i>Total de vuelos</i>	<i>Pasajeros por vuelo</i>		
Helicópteros	MINUSMA	Comercial	CRJ-200		1 112	103	11		
			An-74	52	39 318	1 234	32		
			L-382G	33	1 758	126	14		
			SAAB 340B	9	23 271	1 194	19		
			CL-604		1 220	194	6		
		Militar	CASA 295	71	7 068	252	28		
			C-130 Hercules	50	14 661	454	32		
			C-130 J	50	5 430	230	24		
			MINUSCA	Comercial	An-74	52	16 669	1 188	14
				Let 410	19	4 317	645	7	
	UNSOS	Comercial	B-737	130	28 493	609	47		
			DHC-7	48	8 285	578	14		
			DHC-8	37	20 033	702	29		
			L-382		6 009	699.55	9		
	MINURSO	Comercial	Mi-8MTV	22	3 996	1 528	3		
		MINUSTAH	Militar	Mi-17	20	16 044	1 909	8	
	ONUCI	Comercial	Bell UH-1H Huey	12	1 747	1 097	2		
			Mi-8MTV	22	1 285	316	4		
			Mi-17	20	3 480	1 434	2		
			Mi-24	8	2	25	0		
			UNAMA	Comercial	Mi-8MTV	22	5 050	1 020	5
		UNAMID	Comercial	Mi-8MTV	22	85 308	10 284	8	
		UNFICYP	Militar	Bell-212	14	1 273	598	2	
				H-500	3	1 335	991	1	
		FPNUL	Comercial	Mi-8MTV	22	6 290	800	8	
			Militar	Bell-212	20	3 340	1 130	3	
	UNMIL	Comercial	Mi-8MTV	22	3 680	745	5		
		Militar	Mi-8MTV	22	3 320	1 072	3		
	MONUSCO	Comercial	Mi-8MTV	22	26 561	4 218	6		
			S-61N	30	5 276	472	11		
			Militar	Mi-17	22	14 248	2 206	6	
		Militar	Mi-8MTV	22	12 137	2 659	5		
			Oryx (Modified Puma)	16	14 513	3 121	5		
			AS-330 Puma	20	6 357	2 117	3		
			Bell-212	14	2 729	1 617	2		
	UNISFA	Comercial	Mi-24	8	113	811	0		
			Rooivalk	0	0	552	0		
			Mi-8MTV	22	14 904	1 719	9		
			Mi-17	20	7 180	1 099	7		
			UNMISS	Comercial	Mi-26	80	21	676	0
Mi-8MTV	22	32 799			5 162	6			
Militar	Mi-17	20			22 584	3 969	6		

<i>Tipo de aeronave</i>	<i>Misión</i>	<i>Tipo de acuerdo</i>	<i>Aeronave</i>	<i>Capacidad de pasajeros</i>	<i>Total de pasajeros</i>	<i>Total de vuelos</i>	<i>Pasajeros por vuelo</i>
	MINUSMA	Comercial	Mi-8MTV	22	25 953	3 185	8
		Militar	Mi-171	20	4 127	805	5
			AH-64	0	0	596	0
			CH 47	36	3 955	561	7
			MD-500	5	14	916	0
	MINUSCA	Comercial	Mi-8MTV	22	9 697	1 288	8
		Militar	Mi-17	20	12 423	2 016	6
			Mi-35	8	152	506	0
	UNSOS	Comercial	Mi-8MTV	22	33 164	8 004	4
		Militar	H-500	3	0	24	0

Anexo IV

Costo y capacidad de las instalaciones de los sistemas de energía renovable de las misiones de mantenimiento de la paz

<i>Misión</i>	<i>Capacidad</i>	<i>Costo</i>	<i>Calendario</i>	<i>Incluido en la propuesta presupuestaria para 2017/18</i>
UNFICYP	760 kW	2,4 millones de dólares	260 kW instalados en 2016/17; 400 kW solicitados en 2017/18; 100 kW por solicitar en 2018/19	1,263 millones de dólares por 400 kW (fase 2 de 3)
UNMIK	344 kW	737.500 dólares más gastos de flete	297 kW instalados en 2016/17; 47,3 kW solicitados en 2017/18; proyecto por determinar en Belgrado, que se solicitará en 2018/19	167.224 dólares más gastos de flete (15%) por 47,3 kW (fase 2 de 3)
MONUSCO (para el Centro Regional de Servicios de Entebbe)	650 kW	2,7 millones de dólares	Previstos para 1 año desde la firma del proyecto con el contratista	Ninguno
UNAMID	Por determinar	Por determinar	Fondos solicitados en 2017/18 para realizar estudio de viabilidad y diseño para El Fasher	400.000 dólares para estudio de viabilidad y diseño
Base Logística de las Naciones Unidas/ Centro Mundial de Servicios	Brindisi: 324 kW Valencia: 744 kW	635.560 euros	2 años desde el inicio del proceso de licitación; proyecto de Valencia: concluido	430.000 dólares por 188 kW en Brindisi
UNMISS	1 MW	Como mínimo 2,5 millones de dólares	La instalación se inició en el ejercicio 2016/17	Ninguno
UNSOS	Por determinar	Por determinar	Instalación a partir de 2017	1,5 millones de dólares para la adquisición de baterías y celdas y accesorios
FPNUL	340 kW	–	Concluido	Ninguno

Anexo V**Contratistas de seguridad privados en las misiones de mantenimiento de la paz en 2017**

<i>Misión</i>	<i>Número de guardias de seguridad</i>	<i>Valor del contrato (en dólares EE.UU.)</i>
UNMISS	1 444	11 055 894
MONUSCO	471	2 190 269
MONUSCO	388	1 973 328
MONUSCO	438	1 939 500
MONUSCO	129	494 109
MONUSCO	16	20 855
MINUSCA	372	770 000
MINUSCA	4	13 000
MINUSMA	580	4 671 606
MINURSO	8	65 010
FNUOS	30	345 940
FPNUL	19	200 891
MINUSTAH	412	2 662 950
UNMIK	12	152 041
UNMIL	636	2 290 044
ONUCI	888	3 078 140
UNSOS	130	4 679 213
UNSOS	29	113 284